

LIBRO
DE
ACTAS
1967-71





100
001





Provincia de BADAJOS Partido de MÉRIDA

Término municipal de LA GARROVILLA

Año 1967

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO PLENO de LA GARROVILLA

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

LA GARROVILLA

a _____

de _____

de mil novecientos _____

El _____

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al Ayuntamiento Pleno, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en LA GARROVILLA a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete

V.º B.º

El Alcalde



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada en 1ª convocatoria, el día 18 de Noviembre de 1967.

Señores asistentes

Alcalde- Presidente

D. Blas Naharro Suero...

Srs. Concejales

D. Miguel Jimenez Andujar

" José Blayco González

" Francisco Frutos Fernández

" Alfonso Alarcón Alarcón

" Alfonso Gómez Hernández

" Francisco Jimenez Robles

Secretario del Ayunte

D. Agustín Reyes Pascual

En la villa de La Zarzosa. Siendo las doce horas del día diez y ocho de Noviembre del año mil novecientos sesenta y siete. Se reunió en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Blas Naharro Suero, y asistido de mí, el Secretario oficial de la Corporación, fue reunidos, por acumulación de la Plaza, los demás señores miembros de la Corporación Municipal, cuyos nombres al margen fuerdan relacionados, del mismo objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, correspondiente al bimestre octubre-Noviembre, para la que fueron convocados en tiempo y forma legal, según está prevenido y de acuerdo con las prescripciones del artículo 262, de la vigente Ley de Régimen Local.

Asistencia.- Asistió a esta sesión, todos los señores Concejales que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Municipalidad, cuyos nombres al margen fuerdan relacionados, a excepción de los Concejales, Srs. Fernandez Nieto D. Antonio, que por estar ausente de la localidad, no pudo ser citado y, Perer Gallardo (D. Isidro), y Gragera Perer (D. Agustín), que a pesar de que fueron citados al igual que a los demás Concejales, no comparecieron ni en su propia persona alguna ni en su nombre, para dejar de poderlo, según me ha sido manifestado al dar comienzo a la redacción de la presente acta.

Apertura.- A la hora designada, fue abierta la sesión por la Presidencia para proceder a la celebración de la misma y a fue, con la mayoría absoluta del número legal de Concejales que integran la Corporación, puesto que concurren la mitad más uno del número de que se compone que es de nueve Concejales, por lo que, la Alcaldía- Presidencia, declaró abierta la sesión, dándose en primer lugar lectura del acta de la sesión anterior, extraordinaria del día veintinueve de Septiembre pasado, la que fue aprobada por unanimidad de todos los reunidos, ratificándose en todos sus puntos y firmándose por los a ella asistentes y que, están presentes en ésta.

Boletines y correspondencia oficial. - Seguidamente, se dió cuenta y lectura a la Corporación reunida, de los Boletines y correspondencia oficial recibida durante el bimestre Octubre- Noviembre, y que afectan o interesan al Ayuntamiento, pudiendo entenderlos los señores reunidos y, se pasó al orden del día de ésta sesión, tomándose los siguientes acuerdos, por el orden que se consiguan a continuación, de conformidad con la convocatoria cursada para dicha sesión.

Aprobación acta de subasta, aprovechamientos invernadero de la finca "Las Jarillas", para el año 1.967/68.

Seguidamente, fue dada cuenta del expediente tramitado para llevar a efectos el arrendamiento de los aprovechamientos de invernadero de la finca "Las Jarillas", de los propios de este Ayuntamiento, para el año agrícola 1.967/68, anexo al acta de subasta (apertura de pliegos), que se levantó el día seis del presente mes en la cual, la Presidencia de la subasta, adjudicó provisoriamente ésta, al único postor-licitador, don Julio Rodríguez Hurtado, en la cantidad de veinticinco mil pesetas (25.000,00), que fue el tipo de licitación.

Tratada la Corporación reunida y, después de breve deliberación sobre el particular, a propuesta de la Presidencia y, por unanimidad, fué acordado:

1.º Aprobación íntegramente el expediente tramitado a este efecto, anexo al acta de subasta reseñada.

2.º Adjudicar definitivamente el arrendamiento de los aprovechamientos de invernadero de la finca "Las Jarillas", de la propiedad municipal, para el año agrícola forestal de 1.967/68, al único licitador, don Julio Rodríguez Hurtado, en la cantidad total de veinticinco mil pesetas (25.000) con la condición y demás formalidades que se figuran en el pliego de condiciones redactado y aprobado para este fin.

3.º que se notifique este acuerdo al interesado



[Handwritten signature]

Acuerdo sobre creación de una escuela Nacional de Niñas.

en la forma prevenida, a fin efectos. -
Así requerido, la Presidencia expone a los reunidos de que
como a todo cuenta, en infinitas las escuelas naciona-
les hoy existentes en la localidad teniendo en cuenta el curso
que actualmente tiene este pueblo de población escolar, com-
prendida entre los seis y los catorce años de edad, causas-
por las cuales y de momento, considera necesario y urgente,
la creación de una escuela más de adultos, para niñas,
para lo que, el Ayuntamiento debía de proporcionar el
local adecuado para su instalación. -

Enterados los señores reunidos y después de breve delibera-
ción, estimando razonada la proposición de la Presidencia; -
por unanimidad, acuerdan:

1º Que habiendo suya la proposición de la Alcaldía-Pre-
sidencia por estarlo justa y fundamentada, se acuerda se
solicite del Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Pri-
maria, la creación en este pueblo, de una escuela de Enseñan-
za Primaria, (adultas), para niñas, para lo que, el Ayuntamiento
se compromete a facilitar local idóneo para su instalación, y
habiendo en tal de que, dicha escuela se estima de gran
necesidad por haber muchas niñas en edad escolar que,
por falta de escuela no pueden recibir la enseñanza
primaria; y.

2º: Que se autoriza ampliamente a la Alcaldía-Pre-
sidencia, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, soli-
cite en la forma prevenida y en la documentación pertinente,
la creación de la escuela que es objeto del Ilmo. Sr. Di-
rector General de Enseñanza Primaria, así como también
para hacer los gastos precisos para el arrendamiento de
local idóneo para la instalación de meritada escuela, -
en cargo a los fondos municipales, ya que, el Ayunta-
miento no dispone de local propio para este fin. -

Resolución definitiva a una instancia de D. Alonso Molina Cortés, sobre venta de un solar terreno sobrante de vía pública

Seguidamente, por la Presidencia se expone a los reunidos
de que, como a todo cuenta, esta pendiente de resolución por
parte de la Corporación de la instancia fue, con fecha
14 de junio pasado, formuló el vecino de esta villa
Don Alonso Molina Cortés, en petición de que, le

sea vendido un solar que, como terreno sobrante de vía pública existe en la Calle General Mascardo, colindante con la casa del vecino Don Pedro Blanco, cuyo solar lo interesa para la construcción en él, de un pequeño almacén para sus negocios particulares; esta petición quedó pendiente de resolución en los sesiones del 29 de Julio y 16 de Septiembre del corriente año, por falta de informe de las Comisiones correspondientes sobre si era o no procedente la venta del terreno indicado.

La Presidencia informa a la Corporación ^{de} que se ha efectuado la medición del terreno que es un campo, el que, da una extensión superficial de 141 m² (Ciento cuarenta y uno metro cuadrado), y, propone a la Corporación reunida, de que, se dé resolución definitiva a la petición del Sr. Molina Cortés, estimando de que, es procedente la venta del terreno solicitado, toda vez de que, por su situación, su clase y superficie, no tiene aplicación para otros fines, a fin de ser sitio céntrico que en la forma en que está ahora, sólo se utiliza para arrojarse inmundicias y otros menesteres propios gratos a la Vizta y, para la perfumación.

La Corporación reunida, después de oír la información de la Presidencia, previa deliberación y dejación sobre este particular, por unanimidad de todos los reunidos, fue acordado:

1º: Que, por tratarse de un trozo de terreno sobrante de vía pública y, que no tiene otra aplicación para edificación, se acuerda la venta al solicitante Don Alonso Molina Cortés, conforme lo ha pedido.

2º: Que se le fija como precio de venta, la cantidad de Ciento veinticinco pesetas (125) pesetas por metro cuadrado, cuya suma habrá de abonar el adquirente en la Jefatura de Fincas Municipales mediante Carta de Pago.

3º: Que el solar que se enajena, tiene las siguientes características:

a) Superficie total 141 m² -



- b) - Ubicación, calle General Morcadori - lado derecho.
- c) - Límites: Frente, a la Calle General Morcadori, Derecha en la Carretera vieja de Montijo, hoy calle S.S. Pío XII; Izquierda en finca Urbana de S. Pedro Palau y, por la trasera o espalda en el Arroyo "El Salado", y. -

4º: Que se faculte ampliamente a la Alcaldía-Pridencia, para que pueda ordenar lo procedente en cuanto sea necesario, para la efectividad de este acuerdo y, que se expida certificación del mismo al interesado Sr. Julián Cortés, para que pueda acreditar la adquisición del solar o terrenos que se describe y, que se servirá de título de propiedad provincial juntamente con la Carta de Pago del mismo de la finca de 17.625'00 pesetas, importe total del citado solar.

Acuerdo sobre terreno vendido a Domingo Nuñez Pérez, en las "Eras del Monte"

Acto seguido y, por la propia Pridencia se hizo saber a la Corporación reunida, de que, el terreno que fue vendido en las "Eras del Monte", de los propios de este Ayuntamiento, a don Domingo Nuñez Pérez, conforme al acuerdo tomado en la sesión del veinte de Noviembre 1.966, se había efectuado su medición, habiéndose dado una superficie total de tres mil setecientos metros cuadrados (3.700), por lo que, el precio que fue fijado por el Ayuntamiento en la sesión antes referida del 20-11-66, de veinte pesetas el metro cuadrado (20), hace un total de setenta y cuatro mil pesetas (74.000) que es la suma que corresponde ingresar en los fondos municipales por el adquirente Sr. Nuñez Pérez.

El mencionado terreno, está ubicado en el ángulo que forman las Carreteras-Vieja de Montijo; General de Montijo a Mérida y, el Camino que va al Cementerio Municipal, sitio "Eras del Monte".

Entorpe la Corporación, en sesión y, por unanimidad acordó prestar colaboración a la medición del terreno que se indica, en caso a la liquidación del importe del mismo por la cuantía de las (74.000 pesetas) y, que, se requiera al interesado Sr. Nuñez Pérez, para que formalice el mismo en los fondos municipales de la suma indicada, expidiéndole la certificación de los acuerdos relacionados.

con la enajenación de este terreno, para que, pueda acreditarse la adquisición del solar o terreno que se describe y, que le servirá de título de propiedad, juntamente con la Carta de Pago del importe de la suma de las 14.000 pts., importe total del terreno enajenado.

Aprobación del expediente sobre modificaciones decretos, N.º 2/67.

Visto el expediente N.º 2/67 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha diez del citado mes de Noviembre:

Considerando: que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del presupuesto ordinario de 1.966 cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad de todos los reunidos, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas, que se fijan en diez y siete mil pesetas (17.000), en la forma que se en la Memoria precedente.

Igualmente, se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 68 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 591 del mismo Cuerpo legal, y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prevenido en el artículo 22 de la Ley 1/8/1966, de 23 de Julio, sobre modificación formal del Régimen Local.

Oficio de la Dirección Gral. de Admón. Local, aprobando la concesión de gratificación eventual a los empleados Municipales de este Ayuntamiento.

Acto contínuo, fue dada cuenta y lectura íntegra a la Comisión reunida, del Oficio fecha 13 de Octubre pasado, N.º 19032 Sección 1.ª-7.ª de la Dirección General de Admón. Local por el que se comunica a esta Alcaldía, de que, por el Ministerio de la Gobernación, y de conformidad al acuerdo de este Ayuntamiento fue fue adoptado en la sesión de 20 de Abril del año en curso, sobre concesión de gra-





trificación a los funcionarios de plantilla de la Corporación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley 108/1963, de 20 de Julio, y teniendo en cuenta que la situación de la Hacienda local lo permite, ha resuelto autorizar y encausar el personal que se relaciona en el anexo, por los conceptos y en la cuantía que en el mismo se señala, con la advertencia de que tales gratificaciones tienen el carácter de eventuales, modificables previa autorización del Ministerio y, sin producir efectos activos ni pasivos. La Corporación, puesta en conocimiento del Oficio que se deja reseñado, a sus efectos.

Aprobación de la Cuenta del Agente Apoderado de este Ayuntamiento en Badajoz, tri. 2º y 3º 1967

Seguidamente, fue presentada y leída a la Corporación la Cuenta detallada, rendida por el Representante Apoderado de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Luis Vega Bar, correspondiente a los trimestres 2º y 3º del año actual, en la que se reflejan los ingresos y pagos efectuados por el Apoderado en los dos trimestres por cuenta de este Ayuntamiento, resultando un saldo a favor del Sr. Vega Bar, de 820,25 pts.

Leída la Corporación, a propuesta de la Presidencia y, por unanimidad, se acuerda prestar aprobación a la Cuenta reseñada, en el saldo a favor del Apoderado por importe de 820,25.-

Oficio Gobierno Civil, sobre Cese del Concejal Sr. Grajera Pérez

Ato continuo, fue dada cuenta y lectura a la propia Corporación del oficio fecha 3-11-67, N.º 11-12. N.º 5284, de Coordinación y Relaciones Públicas, del Gobierno Civil de la Provincia, por el que se comunica a esta Alcaldía en virtud del escrito de fecha 20 de octubre anterior, que se cursó a dicha Superior Autoridad, en relación al Concejal Don Agustín Grajera Pérez, por su falta de comparecencia a las Sesiones del Ayuntamiento Pleno y, por virtud de cuanto determina el artº 81 de la Ley de Régimen Local y artº 35, n.º 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y habida cuenta que la falta de comparecencia del Concejal Sr. Grajera Pérez a más de seis sesiones consecutivas del Ayuntamiento ha supuesto, a tenor de lo que dispone el artículo 81 de la Ley de Régimen Local, la pérdida de su cargo de concejal.

arts. reseñados y, el 382 de la Ley de Régimen Local, declarar la pérdida en el cargo de Concejal de este Ayuntamiento, a don Agustín Grajera Ferrer, por las causas anteriormente mencionadas.

La Presidencia informa, de que, cumpliendo la resolución anterior, le fué entregado el oficio de que se deja hecha mención al Sr. Grajera Ferrer, con fecha 14 de Noviembre actual, según duplicado firmado por el interesado que concurrió a las actuaciones.

La Corporación fué enterada y, por virtud de la Resolución de la Superior Autoridad Provincial y, de acuerdo con la propuesta de la Presidencia, por unanimidad fué acordado:

1.º: Que, con forma a lo acordado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en el oficio de que se deja hecha mención, se declara el cese de don Agustín Grajera Ferrer, como Concejal electo de este Ayuntamiento, como incumulo en el artículo 36. 2.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y.

2.º: Que, para sus efectos y cumplimiento precedente, se dé cuenta de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Acuerdo sobre establecimiento de esterquevas en las "Eras del Monte", y dentro del Casco Urbano de la población.

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia y, por el voto unánime de la Corporación reunida, se acuerda según publicados bandos en la forma reglamentaria, para que en el plazo máximo de 15 días, sean retiradas todas las esterquevas existentes en el término de la propiedad Municipal denominada "Eras del Monte", como asimismo los estercoleros que estén ubicados dentro del Casco Urbano de la población, quedando totalmente prohibido el colocar estercoleros en las citadas "Eras del Monte", como igualmente en lo denominado "Casco Urbano", de la población, facultando ampliamente a la Alcaldía, para tomar las medidas que estime procedentes para la efectividad de este acuerdo y, para imponer las sanciones que correspondan a los infractores, una vez pasado el plazo de los 15 días, después que sean publicados los bandos oficiales.



Acuerdo sobre aprovechamiento del terreno de las "Eras del Monte"

A propuesta de la Presidencia y, teniendo en cuenta las circunstancias en que se encuentran los terrenos denominados "Eras del Monte" de la propiedad Municipal, en relación a los aprovechamientos de los hierros de los mismos, por la cesión de solares y terrenos cedidos para Campo de Fútbol se acuerda por unanimidad de que, dada ya en esencia importancia en cuanto a los aprovechamientos indicados, no sean sacados a subasta como se venia haciendo, autorizándose ampliamente a la Presidencia para que reúna estos aprovechamientos directamente con cualquier ganadero venido de la localidad que se pueda interesar y, en cuanto al precio, la propia Alcaldía le fije lo que cree que pueda ser factible de obtener, cuya suma será ingresada en los fondos Municipales, conforme está prevenido.

Estos aprovechamientos de hierros, comprenden los hechos desde 1º Octubre 1.907, a 30 Septiembre 1.908.

Autorización a Miguel Ayuso Barrero, para apertura de una puerta en un edificio de su propiedad

En virtud de la petición que formula el vecino de esta villa, Sr. Miguel Ayuso Barrero, en instancia fecha 17 de noviembre actual, solicitando autorización para proceder a la apertura de una puerta en la parte sur del edificio de su propiedad sito en la Calle Avenida de Colón, n.º 77, y, considerando justa la petición y, que no implica perjuicio a ninguna persona o entidad pública ni privada; a propuesta de la Presidencia y por unanimidad del pleno reunido, se acuerda acceder a la petición del Sr. Ayuso Barrero, y en consecuencia concederle la autorización que solicita para la apertura de la Puerta en el edificio mencionado, que se comunicará al interesado para su efectos.

Acuerdo sobre autorización a D. Isidoro Porras Martín, para la instalación de postes para el tendido de una línea eléctrica en baja, p.ª la Estación de Ferrocarril

Seguidamente, fue presentada y leída a la Corporación la instancia fecha 3 de noviembre actual que formula Sr. Isidoro Porras Martín, en virtud de que se le concede autorización por este Ayuntamiento para poder instalar en terrenos de la propiedad Municipal varios postes necesarios para el tendido de una línea eléctrica en baja desde la esquina de la Casa de San Aniceto fechada de la foto, hasta la Estación de Ferrocarril que está construyendo en los terrenos que le fueron vendidos por el Ayuntamiento para tal fin, en el terreno mencionado

"Eras del Monte", siendo imprescindible la instalación de la línea eléctrica, para el suministro de fluido a la Estación de Servicio de Combustible Líquido de 2ª categoría que está construyendo, ya que, por no haber edificación, no puede hacer el tendido por otro conducto.

La Corporación, una vez autorada de la instancia que ocupa y, después de breve deliberación sobre el particular y a propuesta de la Presidencia, por unanimidad, fue acordado:

Que se le concede la autorización que solicita al Sr. Porras Martín, para poder colocar postes en el sitio a que, antes se ha- ce mención, para el tendido de una línea eléctrica en baja, desde el punto a que, antes se refiere, hasta la Estación de Servicio, fijándose como condiciones esenciales las siguientes:

1ª: No podrá crear derecho de servidumbre de ninguna clase la colocación de los postes referidos en favor del Sr. Porras.

2ª: Si por edificación o venta de terreno se hiciera necesario variar los postes eléctricos o sustituirlos por otros elementos de conducción, sería obligatoria dicha variación, en un plazo máximo de un mes, y los gastos que originara la variación de la línea, habrían de ser total e imprescindiblemente por su cuenta.

3ª: Esta autorización se entiende como mera autorización para que pueda suministrar la Empresa concesionaria el fluido eléctrico a la Estación de Servicio, pero como ya se indicó anteriormente, en crear derecho ni servidumbre alguna.

4ª: Asimismo, fue acordado de fijarle como Tasa Municipal por ocupación de terrenos de la pertenencia del Ayuntamiento la cuota anual de diez pesetas por cada poste que se instale, la cual se liquidará por año natural.

Fue, por la Alcaldía, se notifique este acuerdo al interesado a fin de que.

Acuerdo s/ cesión de terreno sobrante junto a la Estación de Servicio de Combustibles, a don Sidorio Porras.

Conforme a la proposición de la Alcaldía Presidencia que se estima razonable y, puesto de que el trozo de terreno que resulta sobrante en "Las Eras del Monte" junto a la Estación de Servicio de Combustible Líquido, fue don Sidorio Po-





tras Martin, y ta contruyendo en el martado sitio de "Las Eras del Monte", no tiene a plicacion para un fina ota de- ficiacion, o terreno por un reducida extension de fa finca, se acuerda cadao gto trozo de terreno de la propiedad municipal al Sr. Torray Martin, en forme ha solicitado verbalmente de la Alcadia, facultandore a la Presidencia para fue por gta, y autorado por un magtro albanil, sea medido el ditado trozo de terreno y de comu acuerdo se le fixe el precio fue por metro cuadrado, deba abovar el Sr. Torray Martin, a finca una vez aboue dicha suma fue se determine se le expida la correspondiente Carta de Pago, para su justificacion.

Acuerdo s/ aumento subvencion anual p^a atenciones de la Delegacion Prov. de Juventudes.

A propuesta de la Presidencia y, por virtud de la comunicacion n^o 4932, fecha 7 de octubre pasado, del Delegado Provincial de Juventudes de Badajoz, se acuerda por unanimidad de la Corporacion reunida, de fue, para el presupuesto ordinario fue de camfueno p^a el proximo ano 1938, de aumento hasta mil (1.000) pesetas, la cuota subvencion, para atenciones de la Delegacion Provincial de Juventudes.

Acuerdo sobre concesion de solares gratuitos en "Las Eras del Monte", para viviendas.

Conforme a las peticiones que formulan los vecinos de esta villa Antonio Romo Caceres, Fermino Rodriguez Caballero, Manuel Sanchez Lopez, Francisco Duran Vega, Fructuoso Miranda Cabezedo, Martin delgado Duran, Domingo Frego Martin, y Luciano Cerezo Sanchez en puplica de fue se ley enenda en forma gratuita un solar en el sitio "Eras del Monte", de la propiedad municipal para la construccion de para-vivienda por consec de ella; de acuerdo en las normas que tiene aprobadas el Ayuntamiento para la consecion de gto solares gratuitos para vivienda, a propuesta de la Presidencia y, por unanimidad de la Corporacion reunida se acuerda conceder gratuitamente un solar en "Las Eras del Monte", de la propiedad de gto Ayuntamiento para designarlo exclusivamente a la consecion de vivienda, a cada uno de los señores autoy solarizados con las prohibiciones y condiciones fijadas por el Ayuntamiento para la consecion de gto solares y fue, por la Decision correspondiente se le fixe y determine a cada uno el solar fue se le concede y, despues de hecha

esta designación y delimitación del solar de cada uno, así como su emplazamiento, se dé cuenta por la Comisión al Pleno, en la próxima sesión, para su definitiva aprobación procedente.

Instancia de los Hermanos, José y Antonio Olmos Montoro, sobre petición de un solar en "Las Eras del Monte".

Seguidamente, fue dada cuenta y lectura a la propia Corporación reunida, de la instancia fecha 31 de octubre pasado, que formula los señores de esta villa, don José y don Antonio Olmos Montoro (Hermanos), en duplica de que se le concede un trozo de terreno o solar existente en "Las Eras del Monte", de la propiedad municipal que está situado frente a la Calle Pedro de Valdivia, lindando en la Carretera C. Mérida-Montejo, para ser dotado o edificar una casa y vivienda propia, cuyo terreno piden le sea vendido y, por la Corporación se fijó la cuenta que, por metro cuadrado deben abonar, cuya fijación de precio se le comunicó para su conocimiento y aceptación procedente.

Enterada la Corporación de la petición reseñada y, antes de deliberar sobre la misma, se propuso de la Presidencia y, por unanimidad, fue acordado: Que por la Comisión correspondiente se examine el terreno que se solicita, así como su emplazamiento, cabida y, demás antecedentes necesarios, informando después al Pleno de todo ello, así como si se continúa o no procedente la venta de dicho terreno y, en su caso el precio que se considere procedente deba fijarse por metro cuadrado, para que cuando este informe, pueda resolver en definitiva el Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión sobre las peticiones del mismo a los señores solicitantes, por lo que, hasta conocer el informe de la Comisión, se dejó pendiente de resolución la petición de los Hermanos Olmos Montoro.

Otra petición de terreno en "Las Eras del Monte" de don Aniceto Pacheco de la Flor.

Asimismo, fue dada cuenta y lectura al Pleno reunido, de la instancia fecha 11 del mes actual, que formula el vecino de esta villa, don Aniceto Pacheco de la Flor, en petición de que se le conceda en venta un trozo de terreno sito en "Las Eras del Monte", de la propiedad municipal, de una extensión de unos 1.200 m², en el trozo que está situado junto a la Casa-vivienda y, en el lado derecho de la Carretera que va al Cementerio y, en otro caso, se le venda igual

cabida de terreno en otro trozo que está situado en el triángulo formado por la carretera Mérida-Mentijo, desviación del Arroyo Salado y calle S. S. Pío XII.



La Corporación una vez enterada de la petición que formula el Sr. Pacheco de la Glor. a propuesta de la Presidencia, y por unanimidad, fue acordado: Que pase a informe de la Comisión correspondiente y, una vez se conozca este, se resolverá por el Pleno si puede o no, la venta del Solar o terreno que se solicita, quedando hasta entonces, pendiente de resolución.

Cierre... Y no habiendo más asuntos de que tratar, por ser estos los consignados en el orden del día de esta sesión, ni formularse ruegos, preguntas ni proposiciones por los señores Concejales asistentes, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las trece horas y treinta minutos del expresado día, extendiéndose esta acta que, una vez leída y encontrada conforme, firman todos los señores asistentes, con miyo, el Secretario, de que Certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AÑO-1968

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada en 1ª convocatoria, el día 20 de Enero-1968

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Blas Naharro Suero.

Srs. Concejales

D. José Blanco González

Francisco Frutos Fernández

Alfonso Marcón Marcón -

Antonio Fernández Nieto

Alfonso Gómez Hernández

Francisco Jimenez Robles -

Secretario del Ayuntº

D. Agustín Reyes Pascual -

En la villa de La Garronilla. Siendo las doce horas del día veinte de enero del año mil novecientos sesenta y ocho.

Se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Blas Naharro Suero, y asistidos de mí, el Secretario oficial de la Corporación que suscribe por acumulación de la Plaza, los demás señores miembros de la Corporación Municipal, cuyos nombres, al margen quedan relacionados, al inicio objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, correspondiente al bimestre-dicre.-enero, para la que fueron convocados en tiempo y forma legal, según esta prevenida y de acuerdo con las prescripciones del artículo 29º de la vigente Ley de Régimen Local.

Asistencia.- Asistieron a esta sesión, todos los señores Concejales que constituyen el Ayuntamiento pleno de esta municipalidad, cuyos nombres al margen quedan relacionados, a excepción de los Concejales, Srs. Jimenez Audujar y Pérez Gallardo, que a pesar de haber sido citados en legal forma al igual que a los demás, no han comparecido ni han alegado o expuesto como alguna para dejar de hacerlo, conforme no ha sido manifestado por el Sr. Alcalde, al dar comienzo a la redacción de la presente acta.

Apertura.- A la hora designada, fue abierta la sesión por la Presidencia, para proceder a la celebración de la misma ya que, asistiendo la mayoría absoluta del número legal de Concejales que integran la Corporación, puesto que concuerda la mitad más uno del número de que se compone que es de nueve y, como existe una vacante, queda su número efectivo de comparecientes en ocho, por lo que la Alcaldía Presidencia, declaró abierta la sesión, dando en primer lugar lectura del acta de la sesión anterior, ordinaria del día 18 de noviembre pasado, la que fue aprobada por unanimidad de todos los reunidos, ratificándose en todas sus partes, y firmándose por los a ella concurrentes y que están presentes en esta.

Boletines y correspondencia oficial. Seguidamente, se dio cuenta y lectura a la Corporación reunida, de los Boletines y correspondencia oficial recibida.





da durante el bimestre Diciembre-enero, y que afectan o inte-
 ran al Ayuntamiento, quedando enterados los señores reunidos
 y se pasó al orden del día de esta sesión, tomándose los segui-
 dentes acuerdos, por el orden que se campegan a continuación, de
 conformidad con la convocatoria cursada para la misma.

Expediente para la prórroga
 por un año del Presupuesto ordi-
 nario de 1.957, para 1.958.

Dada cuenta y lectura del expediente instruido con motivo de
 la propuesta de prórroga por un año del presupuesto munici-
 pal ordinario de 1.957, para el ejercicio de 1.958, y.

Resultando: Que la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento
 informa en el sentido de que es aconsejable la prórroga indicada, toda
 vez que, a la vista de los conceptos y partidas de ingresos y
 gastos que integran los capítulos y artículos del presupuesto
 ordinario vigente, considera que los créditos preventivos
 de dicho presupuesto son inicialmente suficientes, en su ma-
 yoría atienden necesidades de todo el ejercicio, encontrándose
 garantizado el gasto con los recursos establecidos y debe darse
 cumplimiento a lo determinado por la orden del Ministerio
 de la Gobernación de 11 de diciembre de 1.957.

Resultando: Que la Comisión de Hacienda emite dictá-
 men aceptando el informe del Secretario-Interventor y
 propone, en consecuencia, la aprobación de la prórroga
 de que se trata.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente
 se han observado las prescripciones legales.

Considerando: Que el artículo 690 del texto refundido
 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1.955,
 en concordancia con el 194 del Reglamento de Haciendas
 Locales de 4 de agosto de 1.952, autoriza al Ayunta-
 miento para prorrogar por un año su presupuesto or-
 dinario.

El Ayuntamiento por unanimidad de todos los
 señores reunidos y, que constituyen la mayoría absolu-
 ta legal de la Corporación Municipal, acuerda:

1º Aprobar la propuesta de prórroga para el
 ejercicio de 1.958, del presupuesto ordinario de
 1.957, y, para dar cumplimiento a lo dispuesto del
 Ministerio de la Gobernación de 11 de diciembre



De 1.957, en el Estado de Gastos, como última partida del concepto "Indeterminados" del Capítulo 7º, se figurará una rubrica que dirá: "Para atender a los mayores gastos que resulten del cumplimiento estricto de servicios mínimos obligatorios de este Ayuntamiento por la Ley de Régimen Local y, régimen legal de quinquenios y horas extraordinarias de su personal de la plantilla oficial, previa autorización de la Dirección General de Administración Local; crédito susceptible en la mayor participación de los ingresos estatales y participación Municipal en el Arbitrio Provincial sobre el Tráfico de los Emprendes, citados en dicha orden Ministerial, en el importe íntegro del superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1.957, cuya partida para estos conceptos se cifra en la suma total de ciento noventa mil pesetas - 190.000,00, conforme a la Memoria de la Alcaldía-Prudencia que consta en el expediente. -

2º: Que se exponga al público el expediente instruido, por el plazo de quince días en forma reglamentaria, para efectos de reclamaciones que contra el mismo puedan formularse, y una vez expirado dicho término, se remita copia certificada del mismo, al H. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, juntamente con las reclamaciones que se hubieran formulado, debidamente informadas, para sus efectos.

Fijación de gratificación por horas extraordinarias al personal de la plantilla oficial de esta Corporación - Orden M.º 11-12-67.

Segundamente, y por el Secretario-Interventor, después de dar lectura íntegra de la Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 11 de Diciembre de 1.957, muy especialmente del contenido de la Instrucción 7ª de la citada Orden, se informó a la Corporación recuada de la necesidad de figurar en el Estado de Gastos, como última partida del concepto "Indeterminados" del Capítulo 7º, una rubrica que dirá: "Para atender a los mayores gastos que resulten del cumplimiento estricto de servicios mínimos obligatorios de los Ayuntamientos y de los correspondientes al régimen legal de quinquenios y horas extraordinarias de su personal, previa la autorización correspondiente de la Dirección General de

Admin. Local", de todo ello por virtud de haberse acordado en esta misma reunión, la proroga legal del presupuesto ordinario del año 1957, para regir en el ejercicio económico actual de 1958, habiéndose cifrado la Partida a que antes se hace mención, en la cantidad total de 190.000,00 - pts., habiéndose negociado de que por la Corporación se acuerde o determine la cantidad de la gratificación extraordinaria que, por horas extraordinarias ha de abonarse al personal de esta Corporación, conforme a las normas e instrucciones dadas por la Superioridad, de las que queda debidamente informada la Corporación y -

El Pleno reunido, después de la lectura de la orden Ministerial reseñada, así como del informe del Secretario-Interventor, tras breve deliberación, a propuesta de la Presidencia y, por unanimidad, acordó:

1.º: Que considerando lo exigido por las remuneraciones que actualmente perciben los funcionarios y empleados de este Ayuntamiento en relación al costo de la vida, así como a su relación a otros campos laborales y, teniendo en cuenta la situación económica del Ayuntamiento, se fija en el setenta por ciento la gratificación a percibir cada uno de los funcionarios y empleados de la plantilla oficial de esta Corporación, por el concepto de "horas extraordinarias", cuyo tanto por ciento que se acuerde, será del sueldo correspondiente que cada funcionario o empleado percibe en la actualidad, recibiendo los funcionarios legales creditos a los que se les ha reconocido este derecho en la presente sesión por haber justificado el tiempo necesario de servicios a la Corporación para la ocasión de percibirlos, y.

2.º: Que se faculte ampliamente a la Presidencia para que en la forma propuesta, oñite de la Dirección General de Admón. Local, la autorización necesaria para la disponibilidad del crédito figurado en la última partida del presupuesto "funcionarios"

dos, del capítulo 7º, para el abono de la gratificación por horas extraordinarias a los respectivos funcionarios y empleados, según se previene por la Instrucción 7.ª de Don Dámaso Junquera.

Reconocimiento de años de servicios y concesión del quinquenio n.º 6, al Auxiliar Administrativo, Don José Alarcón Alarcón.

Vista y examinada la solicitud fecha 10 del actual, que formula el Auxiliar Administrativo de esta Corporación, Don José Alarcón Alarcón, sobre reconocimiento de años de servicios y concesión de un nuevo quinquenio por estar con el tiempo reglamentario para ello y, visto el informe del Sr. Secretario que es en el sentido del respaldo de la solicitud reseñada; el Ayuntamiento Pleno reunido, después de breve deliberación, a propuesta de la Presidencia y, por unanimidad, acordó:

1.º Reconocer al Auxiliar Administrativo Sr. Alarcón Alarcón, 30 años de servicios como tal, en este Ayuntamiento, en las distintas fechas que se reseñan en la solicitud, siendo el citado tiempo de servicios distribuido en la siguiente forma:

a) - Como oficial 1.º del Secretariado Interior, según resumen de las fechas que constan en la solicitud -	2 años - 11 meses y 17 días
b) - Como oficial 1.º en propiedad -	24 " 0 " 13 "
<u>Total de años de servicios al 31/12/67 -</u>	<u>30 - años - 0 - " 0 - "</u>

2.º Conceder al interesado Sr. Alarcón Alarcón, el derecho al percibo del quinquenio n.º 6, en efectos desde 1.º enero 1.958, en la cuantía de 4.510,00 pesetas anuales, que es el 10% del sueldo anualizado que actualmente disfruta el interesado, de conformidad con cuanto determina el artículo 23 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y la Ley 10/63, de 20 de mayo de 1963.

3.º Que se faculte a la Presidencia, para que, previa la fundación correspondiente por la Intervención Municipal, pueda ordenar del pago de la suma que corresponde por esta mejora al interesado, así como para la notificación legal de esta resolución al Sr. Alarcón Alarcón, a sus efectos.

Reconocimiento de años de servicios y concesión del quinquenio n.º 5, al Auxiliar Administrativo, Don Alonso Cortés Marín.

Seguientemente, que presentada y examinada la solicitud fecha 10 del actual, que formula el Auxiliar Administrativo de esta Corporación, Don Alonso Cortés Marín, sobre reconocimiento de años de servicios y concesión de un nuevo quinquenio por estar con el tiempo reglamentario para ello y, visto el informe del Sr. Secretario que es en el sentido del respaldo de la instancia reseñada;



Escrito de la Cia. Telefónica N. de España, sobre autorización p^a la instalación de varios postes en la vía pública, p^a ampliación de líneas.

La lectura y lectura del escrito fecha 18-12-57, del Sr. Delegado Provincial en Badajoz, de la Cia. Telefónica Nacional de España, en solicitud de autorización Municipal, para ubicar 10 postes por las Calles: Practicante Vabillo y Pío XII, para ampliación de líneas, para poder llevar a cabo la instalación de dos nuevos teléfonos en domicilio particulares y, considerando de que, la ubicación de los 10 postes referidos, no ha de importar perjuicio alguno al Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad y, a propuesta de la Presidencia autorizar a la Cia. Telefónica Nacional de España, para la instalación de los 10 postes que indica en el escrito referenciado y, que se renuncie a la Compañía, a fin de efectos.

Diligencia de declaración de Ayuda Familiar, de funcionarios y empleados del Ayuntamiento p^a 1.958.

Seguidamente, fueron presentadas y leídas las declaraciones juradas para la Ayuda Familiar durante el año 1.958, formuladas por los funcionarios y empleados de este Ayuntamiento y, una vez que fueron examinadas y comprobadas por la Corporación reunida, fue acordado por esta y, por unanimidad, reconocer a los respectivos interesados que después se relacionan, la asignación por Ayuda Familiar para el año 1.958, que para cada uno se designa:

- 1^o A don Alonso Cortés Marín, Auxiliar Adm. - 300,00 pts. mensuales
- 2^o A " Julián Sánchez Cero - Guardia Inf. - 750,00 " "
- 3^o A " Roberto Azedo Rodríguez " " - 660,00 " "
- Total por Ayuda Familiar Mensual - 1.710,00 " "

Acuerdo s/ transportes de alumnos I.N.E.M.

Estando la Corporación del ayuntamiento n^o 114, fecha 19 del actual de la Alcaldía de Mérida, fue y presentada y leída, en relación a la petición que don José Sánchez del Toro, director de la Agencia de Viajes "Alhambra, S. L.", de Badajoz, ha formalizado a la Dirección General de Enseñanza Media, solicitando autorización para el transporte de los alumnos que cursan sus estudios en la sección delegada de Instituto de Enseñanza Media de Mérida, procedentes de los pueblos de La Garrovilla, Torreмаяr, Barbaño, Sabón, Pueblo Nuevo del Guadiana y del Calzada y Guadiana del Caudillo y, conforme a cuanto se interesa por la Alcaldía de Mérida en relación a este asunto, se



acuerda por unanimidad y, a propuesta de la Presidencia prestar conformidad a la petición formulada por los alumnos de transporte antes referida a la Dirección General de Enseñanza Media, para que se sea concedida la autorización del transporte de los alumnos de que se deja hecha mención, si bien, este Ayuntamiento no se compromete en forma alguna en cuanto pueda derivarse de este transporte de los alumnos que, de esta, vayan a cursar estudios en los cursos de la Sección de la Facultad de Enseñanza Media de Mérida, como asimismo en cuanto pueda tener relación con subvención o aportación económica para estos transportes.

Que, por la Presidencia, se cumpla este acuerdo en la Alcaldía de Mérida, a los efectos procedentes.

Proyecto de obras de pavimentación de Calles.

Seguidamente, la Presidencia, informó a la Corporación reunida de que, como a todo consta, se tiene en proyecto la pavimentación de las Calles de la localidad: Avenida de Colón, Queipo de Llano, Plaza del Generalísimo, Practicante Valladolid, y Menéndez Pelayo; que los Proyectos y Presupuestos de estas obras se tienen encomendados al Sr. Ingeniero Don Antonio Lima Cordillo, en cargo a los Jueces Municipales, fue dada la importancia de estas obras, es procedente se solicite de la Excma. Diputación Provincial la inclusión de las mismas en el Plan de Cooperación Provincial que se efectúe para el bienio de 1968/59, para realizarlas por el sistema de Cooperación Provincial, aportando el Ayuntamiento la cuota que le correspondiera; que el Proyecto de las citadas obras tiene un presupuesto de contrata de 1.308.805,20 pesetas y, que, el Ayuntamiento está en condiciones y, puede hacer aportación de la cuota que le correspondiera.

La Corporación reunida fue enterada de lo expuesto por la Presidencia y, después de un amplio cambio de impresiones y, por unanimidad, acordó:

Que se aprueba el Proyecto de obras de pavimentación con riego asfáltico de las Calles mencionadas y, que asimismo, se solicite de la Excma. Diputación Provincial la inclusión de las citadas

Obras en el Plan de Cooperación del bienio 1.968/69, para su realización por este sistema, comprometiéndose el Ayuntamiento a contribuir con la cuota de aportación que le correspondiera en la forma, y cuantía que, en su día se fijase por el Organismo Provincial y, que al efecto acuerde el Ayuntamiento, que tan pronto sean confeccionados los Proyectos y Presupuestos de estas obras se envíen ejemplar de los mismos a la Diputación Provincial para sus efectos. —

Adjudicación de un solar o terreno en las "Eras del Monte", a los hermanos José y Antonio Olmos Montero. —

En virtud del informe favorable que emite la Comisión de bienes de este Ayuntamiento, en relación a la petición formulada en instancia fecha 31 de Octubre pasado, por los hermanos José y Antonio Olmos Montero, vecinos de esta Villa, para que les sea cedido en venta un trozo de terreno de la propiedad Municipal ubicado en las "Eras del Monte", situado frente a la Calle Pedro de Valdivia, lindando con la Carretera C/ Mérida-Montijo, cuya instancia quedó pendiente de resolución en la pasada sesión del día 18 de Noviembre de 1.967, hasta conocer el informe de la referida Comisión, en cuanto al emplazamiento del terreno, cabida y demás antecedentes necesarios, en cuyo caso se era o no procedente la venta del mismo y, una vez que el informe emitido por la Comisión de bienes es favorable para conceder la opción de compra solicitada por los señores hermanos Olmos Montero; el Ayuntamiento pleno reunido, tras breve deliberación, a propuesta de la Presidencia y, por unanimidad, acordó:

1.º: Que se le concede opción de compra a los solicitantes, don José y don Antonio Olmos Montero, del trozo de terreno de la propiedad Municipal ubicado en las "Eras del Monte", situado frente a la Calle Pedro de Valdivia, lindando con la Carretera C/ Mérida-Montijo, que una vez que fue medido dio una extensión superficial de 5.653 metros cuadrados.

2.º: Que se le fija como precio de venta el de treinta pesetas el metro cuadrado, y.

3.º: Que por la Alcaldía- Presidencia y en legal forma, se comuniquen este acuerdo a los interesados, para que

si acepta el precio que se ha sido fijado, lo comunico por escrito al Ayuntamiento para su constancia y efectos.

Adjudicación de un trozo de terreno o en las "Eras del Monte" a D. Aniceto Pacheco de la Flor.

Seguientemente, fue presentada y leída a la Corporación reunida, la instancia fecha 23 de diciembre pasado, fue formulada el venio de esta, don Aniceto Pacheco de la Flor, en solicitud de que le sea cedido en venta un trozo de terreno de la propiedad municipal, ubicado en las "Eras del Monte", en destino a edificación, cuyo terreno está situado a el lado izquierdo del camino que va al Cementerio, formando un triángulo entre la antigua Carretera de Montijo, hoy calle S. S. Pio XII, y el nuevo cauce del Arroyo Salado.

Después de emitido informe favorable por la Comisión de bienes de este Ayuntamiento, en relación a la venta del terreno que nos ocupa, el Ayuntamiento Pleno reunido, tras breve deliberación, a propuesta de la Presidencia y, por unanimidad, acordó:

1º: Que se le comunique la opinión de compra que solicita el vecino, don Aniceto Pacheco de la Flor, del trozo de terreno de la propiedad municipal, ubicado en las "Eras del Monte", situado en el lado izquierdo del camino que va al Cementerio, formando un triángulo entre la antigua Carretera de Montijo, hoy calle S. S. Pio XII, y el nuevo cauce del Arroyo Salado.

2º: Que el referido trozo de terreno que ha sido medido por la Comisión informativa, tiene una extensión superficial de 1.015 metros cuadrados.

3º: Que se le fija como precio de venta el de cuarenta pesetas el metro cuadrado, p.

4º: Que, por la Alcaldin. Presidencia y, en legal forma, se comunique este acuerdo al interesado, para que, si acepta el precio que se ha fijado al terreno, lo comunique por escrito al Ayuntamiento para su constancia y efectos.

Instancia de Tomás Guerra Durán y Antonio Guerra Mora sobre compra de terreno

Dada cuenta y lectura de la instancia fecha 16 de enero actual, que formulan los vecinos de esta, Tomás Guerra Durán y Antonio Guerra Mora, en petición de que se les comunique opinión de compra de un trozo de terreno de la propiedad municipal, ubicado en las "Eras del Monte", para destinarlo a la edificación, pidiendo de que si es posible se le comunique el precio que está en frente a la calle "Pedro de

Valdivia", o en un defecto otro trozo de terreno que yta comprendido entre la "Carretera", o carretera que va al Cementerio a la izquierda (hoy ocupado con piedras).

Enterada la Corporación y, después de breve deliberación, a propuesta de la Presidencia y, por unanimidad, fué acordado: que la petición de opción de compra del terreno fue hoy ocupada, para para su estudio, comprobación e informe a la Comisión de Bienes de este Ayuntamiento, y una vez sea emitido dicho informe preceptivo, se celebrará por el Ayuntamiento en la próxima sesión si puede o no acordarse la ejecución de la opción de compra que se solicita por Don Emory Juma Durán y Don Antonio Guerra para fundando hasta tanto pendiente de resolución definitiva.

Fijación de Tasa por ocupación de terreno con piedra machacada (gravilla)

Informada la Corporación municipal por la Alcaldía-Presidencia, en relación a la ocupación que el propio propietario del terreno de la propiedad del Ayuntamiento, en las "Eras del Monte", y finca "Los jarillos", con piedra machacada (gravilla), que según averiguaciones fue sacada, efectuada y de la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz, y después de haber la resolución de la Alcaldía en relación a esto asunto así como la liquidación que se practicó por la intervención municipal sobre Tasa por la ocupación de terreno y correspondiente a los meses de Octubre y Noviembre 1957, a propuesta de la Presidencia y, por unanimidad, fué acordado:

1º: que teniendo en cuenta de que se trata de un organismo oficial y provincial, cual es la Jefatura de Obras Públicas, se rebajó la liquidación primeramente practicada en un 50% quedando en su consecuencia reducida a 3.000,00 pesetas, siendo esta la suma que debe ingresar en los fondos municipales la Jefatura de Obras Públicas, por la ocupación del terreno referido.

2º: que una vez informada la suma de las 3.000 - pts - puedan continuar con la ocupación del terreno sin otros de más tasa, hasta un plazo de dos años, pero siempre que sea informada la tan referida suma de 3.000 pts.

3º: que por la Alcaldía y, en atenta comunicación al Ayuntamiento, esta resolución o acuerdo al Sr. Ingeniero

Jefe de obras públicas de Badajoz, a fin efecto.

Aprobación de la liquidación presentada por el Recaudador de los Arbitrios sobre Rf. Urbana y Rústica, año 1957

Presentada y leída en todo detalle la liquidación formulada por el Sr. Recaudador de los Arbitrios Municipales sobre las riquesas - Urbana y Rústica - de este Ayuntamiento y año 1957, que lo es don Justo Polo Franco, como Recaudador oficial de la Zona de Mérida, el fue, actúa, en nombre de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, cuyo detalle general y resumido, es el siguiente:

1º: Cargo:

Por arbitrio mf. riqueza Urbana - 1957	35.395'00 pts.	
" " " " Rústica "	72.393'95 "	107.788'95

2º: Data:

Ingresado por arbitrio mf. Urbana/57	35.166'93.	
" " " " Rústica/57	72.222'05.	107.388'98
Resto pendiente de cobro para 1.958		399'97

Sea 399'97 pts. pendiente de cobro, corresponden: 228'07, al arbitrio sobre Urbana, y 171'90, al de Rústica.

La Corporación reunida una vez enterada, a propuesta de la Alcaldía-Primerum y, por unanimidad, acordó prestar aprobación definitiva a la Cuenta-liquidación reseñada y, fue la misma se archive en el de este Ayuntamiento, a fin efecto.

Relación de cantidades pendientes de cobro por arbitrios mf. y renta de parcelas de jarillos, del año 1957

Acto seguido, por el Secretario-Interventor fue turnado y, de orden de la Presidencia, fue presentada y leída detalladamente a la Corporación reunida, la relación general formulada por la Intendencia municipal de las cantidades pendientes pendientes de cobro en 31 de Diciembre de 1957 por los conceptos que después se relacionan:

1º Por renta Parcelas finca "Las Jarillas" y año 1957	31.795'20
2º " cuotas Guardia rural " " "	773'90
3º " Tasa sobre Desagüe, año 1957	259'00
4º " " " Tránsito anuales " " "	755'00
Total pendiente de cobro por los 4 conceptos en 31-12-57:	33.583'10

Enterada la Corporación y, a propuesta de la Presidencia por unanimidad fue acordado: que se aprobaba la Relación formulada de lo pendiente de cobro en 31-12-57, por los conceptos antes reseñados y, fue como último plazo se acuerda el de 2 meses, para que los deudores sean fundidos en la

relación que en su caso, puedan soldar sin descubiertos sin recargo alguno, y pasado dicho plazo, los que no lo efectúan, se decretará por la Presidencia a fin de se faculte para ello, su parte a la ría ejecutiva para su cumplimiento en la forma reglamentariamente prevenida.

Encargado a asistencia mo-
tores p^a elevación de agua
p^a el abast^o público local

A propuesta de la Presidencia y, por haber cesado a voluntad propia, el que estaba encargado de la asistencia de los motores para la elevación del agua al depósito general p^a el abastecimiento público local, se acuerda por unanimidad de la Corporación reunida, encargar este servicio al vecino de esta, Don Miguel Frutos Andujar, al que como gratificación por estos trabajos, se le abonará la suma de 750 p^{tas}. mensuales, con cargo a los fondos municipales y, en efectos económicos desde 1^o de febrero próximo.

Resolución definitiva
sobre conceción gratuita
de solares para vivien-
das, en las "Eras del Monte"

Seguidamente, por la Alcaldía-Presidencia, se expone a la Corporación reunida, de que como a todos esenta, se tiene pendiente de resolver la conceción en forma gratuita, de varios solares para edificación de viviendas que tienen solicitados los señores de esta Antonio Reyes Cacereno, Faustino Rodriguez Caballero, Manuel Sanchez Lopez Francisco Duran Vega, Fructuoso Miranda Cabezudo, Martin Salgado Duran, Domingo Trejo Martin y Luciano Perez Sanchez; que por la Comisión correspondiente se ha hecho la adjudicación de estos solares, en su orden de prelación; que al ser indicado a cada uno el solar que se le adjudicaba, los solicitantes, Francisco Duran Vega, no se presentó, por lo que fue desestimada su petición; Fructuoso Miranda Cabezudo, renunció al solar que se le asignó; Martin Salgado Duran, también renunció al solar que se le adjudicó y asimismo, renunció al solar Luciano Perez Sanchez; en cuanto al solicitante Antonio Reyes Cacereno, fue desestimada su petición por poseer vivienda propia y, no proceder la conceción del solar que solicitó.

Que por la Comisión de bienes, que se asignó a los peticionarios que después se judicial, en solar gratuito en las "Eras del Monte", de los propios de este Ayuntamiento y, en des-

tino exclusivo a la construcción de vivienda, siendo oyo beneficiario los siguientes:

A Faustino Rodríguez Caballero, se le adjudicó el solar en la Calle Reyes Huertas, situado entre la vivienda de Antonio Fernández Cerro y el pozo.

A Manuel Sánchez López, se le adjudicó un solar situado en la Calle Dr. Fleming, y.

A Domingo Ezejo Martín, se le adjudicó el solar situado en la Calle Dr. Fleming, izquierda, junto al de Sacramento Morcillo

Enterada la Corporación de lo expuesto por la Presidencia en relación a la concesión de solares para vivienda, en sesión y, por unanimidad, fue acordado:

1º: Aprobar en todas sus partes, la resolución de la Presidencia en colaboración con la Comisión de Bienes, sobre la concesión, adjudicación y enajenación de solares para vivienda que anteriormente se consiguió.

2º: Aprobar asimismo, en forma definitiva, la adjudicación del solar concedido a los peticionarios, Faustino Rodríguez Caballero, Manuel Sánchez López y Domingo Ezejo Martín que se describen en este acuerdo.

3º: Que el solar concedido a los tres señores antes dichos y en el exclusivo fin de construir vivienda para los mismos y, bajo los requisitos y condiciones que por el Ayuntamiento se tienen fijados para estas concesiones de solares, y.

4º: Que por la Presidencia y en legal forma, se notifique este acuerdo a los interesados, para su cumplimiento, constancia, y demás efectos.

Vistas las instancias que formulan los vecinos de esta villa, Antonio Navarro Pozo, Rufino Olivares Torres, y Bailejo Jimenez Sánchez, en solicitud de que se les conceda un solar en las 'eras del Monte', de la propiedad municipal para la construcción de vivienda propia, por carecer de ella, se acuerda hacer a informe de la Comisión de Bienes, para que, a la vista de estas peticiones y comprobando sobre el terreno si hay posibilidad de solares, emita el informe correspondiente en relación a di-

Instancias en petición de solares para viviendas, de Antonio Navarro Pozo, Rufino Olivares Torres, y Bailejo Jimenez Sánchez



puede o no, acordarse a lo interesado, y una vez que se conozca el informe de la Comisión, se recibirá por el oficio en la próxima sesión, si es posible, conceder el solar que cada petionario pide, fundando hasta tanto pendientes de resolución definitiva las tres solicitudes peticionadas.

Expediente de concesión de licencia municipal, para el funcionamiento de una Estación de servicios de 2ª categoría, a don Isidoro Porras Martín.

Seguidamente, fue dada cuenta del oficio fecha 6 de diciembre de 1957, n.º 5.749, de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz, con el que, se devuelve el expediente tramitado por este Ayuntamiento a instancia de don Isidoro Porras Martín, vecino de Mérida, para la concesión de la licencia municipal para el funcionamiento de una estación de servicios de 2ª categoría e instalar en el p. km. 11.700 carretera C-537 Mérida-Mérida, en esta localidad.

Conforme al oficio antes referido de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, esta, acordó clasificar la actividad mencionada como incluida en el Grupo de "Peligrosa", a que se refiere el artículo 3º del Reglamento vigente de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas e informar favorablemente al establecimiento de dicha actividad, sin haber suscrito alguna de medidas correctoras que deban adoptarse por el solicitante.

La Corporación reunida, una vez enterada, de acuerdo con cuanto determina el apartado c) del artículo 33 del Reglamento citado, a propuesta de la Presidencia y, por unanimidad, acordó:

1º: Conceder a don Isidoro Porras Martín, vecino de Mérida, la licencia municipal solicitada, para la instalación y funcionamiento de la Estación de servicios de 2ª categoría que antes se menciona, en la forma que en arroplo a las normas vigentes corresponde.

2º: Que, por la Alcaldía - Presidencia, se expida la mencionada licencia municipal, en la que, se hará constar, de que, el interesado queda obligado a la observancia de cuantas disposiciones legales, reglamentarias y de policía local, afecten a dicha actividad, y.

[Handwritten signature]



3º: Que se fije como tasa municipal por la cesion de esta finca la suma de doscientas (200) pesetas, que habrá de abonar el señor Sr. Porras Martin, en la depon-taria de fondos municipales de este Ayuntamiento, mediante la correspondiente Carta de Pago, asi como tambien los pagos de expediente, reintegros, etc. etc.

Que asimismo, por la Alcaldia-Preferencia, se comunique este acuerdo al interesado Sr. Porras Martin, para su cumplimiento y efectos.

Proyecto para nuevo arriendo de los aprovechamientos de labor de las parcelas de "Las Jarillas".

La Presidencia expuso a los señores reunidos, de fue como cuenta a los señores Concejales, en 30 de Septiembre proximo, for-mula el arriendo de las parcelas de labor de la finca "Las Jarillas", de las propiedades de este Ayuntamiento, por lo que, considero necesario se vaya haciendo un detenido estudio y proyecto, para un nuevo arriendo y parcelacion de la finca dicha, en cuanto a los aprovechamientos de labor, o, si conviniera más a los intereses municipales de pasar a subasta pública toda la finca, tanto para los aprove-chamientos de labor, como hierbas y forraje, en lugar de por separado como se ha venido haciendo, o, otro con-parar a licitacion por subasta los aprovechamientos de labor para de toda la finca en lugar de su distribucion por parcelas como hasta ahora.

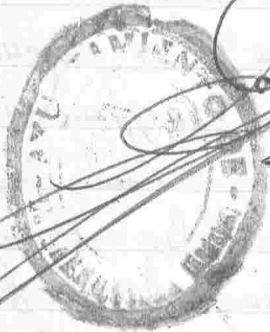
Enterada la Corporacion de lo expuesto por la Presiden-cia, y estimando procedente debe irse estudiando los pun-tos mencionados por la Alcaldia, en relacion a un proxi-mo arriendo de la finca "Las Jarillas", por unanimidad se acuerda: Que por las Comisiones correspondientes, se vaya haciendo estudio en relacion a este asunto, y pensando forma mejor y, mas ventable para los intereses mu-nicipales en cuanto al nuevo arriendo de la finca mencionada, y, muy especialmente en lo referente a las parcelas de labor de mencionada finca de "Las Jarillas", para que una vez visto el informe o Papeer de cada Comision informativa, el Ayun-tamiento plus, confeccione el plan general para determinar la forma que mas convenga en rela-

Acuerdo sobre instala-
ción de fuentes públi-
cas p^o el abastecimien-
to de agua potable

ción a los aprovechamientos de la finca "Las Jarillas".
A propuesta de la Prudencia y, por unanimidad del
pleno reunido, se acuerda de que en coeja a los fealdos
Municipales, se proceda previo los trámites procedentes, a
la instalación de 3 o 4 fuentes públicas para el
abastecimiento de agua potable, en el sitio que mejor
conviene, a cuyo fin, se da un voto unánime de confianza
a la Alcaldía-Prudencia, para que oída de las Comi-
siones de Obras Públicas Municipales y de Policía Urbana
comproben sobre el terreno, los sitios donde mejor y más
ventajoso sea para el vecindario la instalación de estas fu-
entes, así como para disponer todo lo necesario en cuanto
a las gestiones para la adquisición de las fuentes, bien de pie-
dra de granito, de hierro u otro material que más interese y
llevar a término su definitiva instalación.

Todos los gastos que se originen con motivo de la puesta en ter-
mino de estas fuentes, serán sufragados con cargo a los
fondos Municipales y consignación figurada para estas
atenciones en el presupuesto ordinario vigente.

Cierre.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, por ser
estos los consignados en el orden del día de esta sesión, ni formularse preguntas,
preguntas ni proposiciones por los señores Concejales asistentes, se le-
vanta la sesión de orden de la Prudencia, siendo las catorce horas -
del expresado día, extendiéndose esta acta lo fue, una vez leída
y, cotejada conforme. firman todos los señores asistentes, con miyo,
el Secretario, de que certifico.



Alfonso Harro

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento puebo el día 16 de Marzo de 1968



- Señores asistentes
- Alcalde- Presidente
- D. Blas Navarro Suero
- Señor Concejales
- D. Miguel Jimenez Andujar
- D. Jodi Blanco Garcia
- D. Francisco Frutos Fernandez
- Alfonso Alexcm Alexcm
- Antonio Fernandez Nieto
- Ildefonso Perez Gallegos
- Alfonso Gomez Hernandez
- D. Francisco Jimenez Rosley
- Secretario
- D. Victoriano Jimenez Bilo

En la villa de La Garrocha, siendo las doce horas del día día y veintiseis del año mil novecientos sesenta y ocho. Se reunieron en el salón de actos de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Blas Navarro Suero, y asistidos de mi, el secretario propio. Habiendo de parte esperacion que suscribe, los miembros de la corporacion municipal cuyos nombres al margen se relacionan, con el objeto de celebrar la presente sesion ordinaria, correspondiente al bimestre Abril-Mayo digo febrero-Marzo, para la que fueron convocados en tiempo y forma legal, de acuerdo con el articulo 292, de la vigente Ley de Regimen Local.

Asistencia: Asistieron a esta sesion todos los señores concejales que componen el Ayuntamiento puebo que al margen se relacionan.

Apertura: A las horas designadas, fué asistida la sesion por la presidencia, dando en primer lugar lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad, ratificandose en todas sus partes y firmandose, por lo a ellos asistentes y que otros presentes en esta.

Boletines y correspondencia oficial: seguidamente se dió cuenta y lectura a la corporacion reunida, de los boletines y correspondencia oficial recibida durante el bimestre febrero-Marzo, y que afectan o interesan al Ayuntamiento, quedando enterados los señores

midas, y se paró al orden del día de esta sesión. Trucando los respectivos acuerdos, por el orden que se emigran a continuación de conformidad con la convocatoria para dicho fin.
Seguidamente se da cuenta a los reunidos de que el día de ayer tomó posesión de la Secretaría de este Ayuntamiento D. Victoriano González Bote, mediante lectura íntegra del Acta de Toma de posesión que es del tenor literal siguiente:

"ACTA DE TOMA DE POSESION.- En la villa de Villavieja a quince de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las 13 horas en el despacho de la Alcaldía y ante su titular D. Blas Naharro Suero asistido de infrascripto Secretario D. Agustín Reyes, pasiva cual comparece D. Victoriano González Bote perteneciente al cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local en su categoría 22, cuya personalidad acreditó en el acto presentando los documentos reglamentariamente exigidos, al objeto de tomar posesión del cargo de Secretario-Propietario de este Ayuntamiento para el que ha sido nombrado por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 14 de Febrero de 1968 que publica el Boletín Oficial del Estado del 21 - Febrero - 1968.

Con las formalidades de rigor, el Sr. Alcalde dio, posesión de la Secretaría de esta Corporación Municipal, al funcionario compareciente quien aceptó el cargo, quedando posesionado desde este momento, sin perjuicio de la entrega de los deberes y servicios de su competencia y de la documentación inherente a los mismos que se llevará a cabo a partir de esta

[Handwritten signature]



fecha

En prueba de ello se extiende el presente acta, de la que se librará certificación para la Dirección General de Administración Local y funcionario interesado, a los oportunos efectos, firmando el original los señores concurrentes conmigo el secretario Sr. Aguirre Reyes, para lo de todo lo cual certifico: Firmados: El Alcalde: B. Naberro - El funcionario interesado: Victoriano González Boté - El secretario A. Reyes, todos rubricados. Está el sello del Ayuntamiento de Aprovechamientos Agordaceros de la finca "Las Jarillas" para el año 1968.

A continuación por mi el secretario, de orden de la presidencia, fui de lectura al pliego de condiciones económicas-administrativas redactadas y dictaminadas por la Comisión de Haciendas en sesión del once de Marzo del corriente año, para regir la subasta de los Aprovechamientos de Agordaceros de la finca "Las Jarillas" de la propiedad municipal, para el año 1968. Los cuales informados a prueba por unanimidad el pliego de condiciones redactadas, y que se exponga al público por el plazo de ocho días para efectos de reclamaciones que contra el mismo pueda formularse remitiéndose edicto al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el B.O. de la misma. Seguidamente se de lectura a los reunidos de la circulares del Gobierno

civil sobre normas para la autorización del crédito "Indeterminados" del presupuesto ordinario del corriente año, quedando enterados; así como del oficio recibido de la Dirección General de la Gracia civil sobre la 1ª-2ª parte.

A continuación se da lectura del oficio recibido del gobierno civil sobre construcción de 2ª- Médico en localidades rurales; los cuales informados aprueban por unanimidad aceptar la oferta ofreciendo un solar en la "Erva del Monte" para edificar la casa del Médico, y además, la apertura económica que sea procedente; realizándose previamente los trámites legales para la concesión de dicho local y apertura económica. Seguidamente se da lectura al oficio recibido de la Diputación Provincial sobre Televisión en Zonas Rurales; los cuales enterados acuerdan por unanimidad que se soliciten de Televisión y el Ayuntamiento pueda aportar el 10% del importe.

A continuación se da lectura de la Intervención suscrita por los vecinos de Merida D. Manuel Acosta Muñoz y D. Germán López Miguel en la que solicitan de esta Corporación que sean nombrados recaudadores para los Abastos Municipales e Impuestos de cualquier índole liquidados a favor del Ayuntamiento de esta villa; los cuales informados acuerdan por unanimidad desestimar la petición formulada.

Seguidamente se da cuenta por la Decalga del pedido de libros de

cho por el anterior secretario Sr. Aguedin Reyes, facunas a la Ed. de 12 Nacidos, a favor de este Ayuntamiento por importe de tres mil ena trocientos, pedetop, los cuales por unanimidad aprueban dicho pedidos y que se pague segun lo estipulado en el contrato en cargo a la partida correspondiente del presupuesto del presente ejercicio. Tuitenz de renta de solares: seguidamente se da lectura de las tuitenz surcitas por los vecinos de esta localidad y de Mérida Sr. Tomás Guerrero Durán, Sr. Martín Trejo Rodríguez, Sr. Antonio Guerrero Merz, Sr. Luis Carrion Perez, Sr. Francisco Navarro y 3 individuos, en las que interesan las compra de terrenos de propios de este Ayuntamiento.

El Secretario - Interrentor, previa la vez, de evento de que como se ha hecho constar en esta misma sesion, tomo' poderia en el dia de ayer, por lo que al amparo de lo preceptuado en el articulo 232 del Reglamento de organizacion, y de do el escaso de tiempo que ha tenido para estudiar el asunto, solicita el aplazamiento de cualquier acuerdo sobre este asunto hasta la sesion inmediata.

La corporacion acepta la propuesta de secretario y en consecuencia se acuerda por unanimidad dejar el asunto para la proxima sesion.

A continuacion se da lectura de las

Instancias suscritas por D^{na} Filomena Llaneros Llaneros y Dⁿ. Francisco Gual-
ter Guerrero en las que interesan la com-
pra de terrenos de propios de este Ayunta-
miento. Las cuales son de determinación por
unanimidad de esta corporación.

Seguidamente se da lectura de Instancia
suscrita por el vecino Dⁿ. Pedro Vadillo acor-
dándose por unanimidad autorizarle
para que realice las obras mencionadas
siempre que las tuberias vistan en nor-
malidad en las rejillas de la Red
de saneamiento.

por último se da lectura del oficio recibi-
do de la Confederación Hidrográfica del
Guadiana y de la Instancia presen-
tada por varios vecinos del "Barrio
de la Garronilla"; las cuales quedan
enteradas y aprobadas la conformidad
dados por el Sr. Alcalde.

Fuentes públicas: Seguidamente el Sr.
Alcalde da cuenta a los reunidos de
que era necesario hacer tres fuentes
públicas para satisfacer la necesi-
dades de la población; las cuales en-
teradas y aprobadas por unanimidad
que se solicite de la Confederación
Hidrográfica del Guadiana los pre-
juicios de gastos para que haga
tres fuentes públicas en las calles.

Doctor Fleming, practicante Vadillo y
Royer católicos.

No haciendo más asuntos de
que tratar se levantó la de-
cisión, siendo las catorce ho-
ras, leyéndose al fin de orden de
la presidencia extendiéndose este

acta, que una vez leída y encon-
trada conforme, firman todos, los
señores asistentes, conmigo el secretario,
de que certifico



[Handwritten signatures and scribbles]

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento pleno del día 18 de Mayo de 1968.

En la villa de La Garrovilla a diez y ocho
de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho,
siendo las doce horas de este día, se reunie-
ron en el salón de actos de esta casa
municipal, los señores que al margen
se dice componentes del Ayuntamiento
pleno, bajo la presidencia de Sr. Alcalde
de Sr. Blas Nájero Suero, asistido
de mí el secretario, al objeto de cele-
brar la presente sesión, correspondiente
al bimestre Abril-Mayo, para la que fueron
convocados en tiempo y forma legal.

Apertura: A las horas designadas, fué abierta
la sesión por la presidencia, dándose en
primer lugar lectura del acta de la anterior
que fué aprobada por unanimidad, ratifican-
dose en todos sus partes y firmándose, pa-
sar a ellos asistentes y que están presentes



en ortz

Breves y correspondencia Oficial: Seguidamente se dio lectura a la Corporación reunida de los Breves y correspondencia Oficial recibidos durante el bimestre Abril-Mayo, y que afectan o interesan al Ayuntamiento, quedando enterados los señores reunidos, y se pasó al orden del día de ortz siendo tomado de los siguientes acuerdos, por el orden que se consignó a continuación de conformidad en la convocatoria para dicho día.

1.º Conocimiento de varias instancias sobre peticiones de bienes: Seguidamente se da lectura a las Instrucciones presentadas por los vecinos: Sr. Antonio Navarro Jota, Rufino Olivares Torre, Basilio Jimenez Sanchez, Tomiz Guerra, Antonio Guerra, Martin Trejo Rodriguez, Tomiz Guerra, Antonio Guerra, Luis Carrion y Francisco Navarro Montañer en las que solicitan se les declare de este Ayuntamiento para edificar. Seguidamente el Sr. Secretario intimó a los reunidos que la legislación aplicable para la enajenación de bienes inmuebles de propios de las Corporaciones está regulada en los artículos 189 y 190 de la Ley de Regimen Local y artículos 94 a 106 y 11 del Reglamento de Bienes de los que se da lectura a los reunidos; los cuales intimados acuerdan por unanimidad:

1.º Acuerda la enajenación de los terrenos de propios de este Ayuntamiento en los sitios solicitados, siguiendo los trámites reglamentarios.

2.º que se usen al expediente los documentos previstos: certificación de inventario, certificación de inscripción en el Registro de la Propiedad, certificación del montante

del presupuesto ordinario de Ingresos y
Taración pericial.

2.ª Subvención de paro Obrero: A continuación de cuentas a los recibidos de que se ha concedido a esta corporación por la Dirección General de Trabajo la subvención de 50.000 pesetas para pavimentación y pequeños arreglos en vías urbanas.

3.ª Información presupuesto fuentes públicas y ratificación acuerdos para la firmamente: A continuación de cuentas del presupuesto de los gastos que han originado las obras de Acometidas a la Red de distribución de Agua de la Fuente pública construida en la calle practicante Vardillo y que ascienden a tres mil quinientos veintitres pesetas con setenta y tres céntimos, y que fue aprobado por la Comisión firmamente en sesión del día 20 de Abril; los cuales entordecidos aprueban por unanimidad el hacer pagar.

Seguidamente se da cuenta del presupuesto de los gastos que han originado las obras de Acometidas a la Red de distribución de Agua de la Fuente pública construida en la calle Reyes Católicos y que ascienden a dos mil seiscientos noventa y dos pesetas con veinticuatro céntimos, y que fue aprobado por la Comisión firmamente en sesión del día 20 de Abril; los cuales entordecidos aprueban por unanimidad hacer pagar.

Después de dar cuenta del presupuesto de los gastos que han originado las obras de Acometidas a la Red de distribución de Agua de la Fuente pu-

publica construida en la calle Dr Fleming
y que ascienden a dos mil quinientos cho-
ventz y tres pesetz con setentz y cuatro cen-
timos, y que fue aprobado por la emision
permanente en sesion del dia 20 de Abril
los cuales enterados aprueban por unanimi-
dad taler pagol.

A continuacion se da cuenta del presupuesto
de los gastos que han originado las obras
de Acometidas a la Red de saneamiento
de la fuente publica construida en la
calle practicante vacillo y que ascienden
a dos mil doscientz setentz pesetz con
setentz y tres centimos, y que fue apro-
bado por la emision permanente en se-
sion del dia 27 de Abril los cuales enter-
ados aprueban por unanimidad taler
pagol.

Seguidamente se da cuenta del presu-
puesto de los gastos que han origina-
do las obras de Acometidas a la Red
de saneamiento de la fuente publica
construida en la calle Reyes Catoli-
cos, y que ascienden a dos mil cuatro-
cientz Treintz y dos pesetz con setentz
y ocho centimos, y que fue aprobado
por la emision permanente en sesion
del dia 27 de Abril los cuales enter-
ados aprueban por unanimidad taler pagol.

Porque se da cuenta del presupuesto
de los gastos que han originado las
obras de Acometidas a la Red de sanea-
miento de la fuente publica construi-
da en la calle Dr. Fleming y que
ascienden a dos mil cuatrocientz Treintz
y dos pesetz con setentz y ocho
centimos, y que fue aprobado por

la Comisión permanentemente en sesión del
 día 27 de Abril; los cuales enterados
 aprobaron por unanimidad tales papeles
 5.º Conocimiento tutelar presentado por
 D. José María Jimenez: Lo que se da
 de lectura de la Tutelar presentada
 por el vecino de esta localidad D. José
 María Jimenez en la que solicita que como
 compensación de los daños causados en
 su finca el "calvario" por la tubería
 de impulsión que conduce el agua po-
 tabilada, desde el pozo que le suministra
 al depósito de elevación, se le facilite
 en carácter gratuito el agua nece-
 saria para el cultivo de un cebadero
 que está obrando en dicho finca y
 cuando él pueda se le autorice a
 que en dichas tuberías de impulsión
 sea rectificada.

El Secretario informa que la trans-
 acción que propone el solicitante no
 procede por estar expresamente pro-
 hibida por el artículo 659/2 del
 Ley de Régimen Local. No obstante
 el Ayuntamiento con su superior
 criterio decidirá lo que estime per-
 tinentemente.

La propuesta se vivió a entender por
 unanimidad:

1.º Desestimarse las solicitudes en su instan-
 cia presentada en este Ayunta-
 miento el día 2 de Abril de 1968.

2.º Informarle que para el engar-
 che que proyecta deberá solicitar
 de la Confederación Hidrogra-
 fic del Guadiana

6.º Tutelar presentada por D. Clemente

Se Miradas: Se providamente se de lectura de la tuctura presentada, los concejales, informados, acuerdan por unanimidad encederle 'autorización para pasar en línea recta en la calle Rey Huetes la cara de su propiedad N.º 44 de nueva edificación. Deberá en todo momento guardarse la línea de fachadas ya establecidas.

7.º Información sobre creación de una Biblioteca Municipal. A continuación se de lectura a los reunidos de la carta recibida del Inspector General de Bibliotecas en la que informa a esta Corporación de los requisitos para la creación de una Biblioteca Municipal; los cuales enterados acuerdan:

- 1.º Oprear un local
- 2.º abasar por este Ayuntamiento los gastos de dotamiento del edificio
- 3.º gratuitos al encargo de la misma. Adqu

8.º: La presidencia expone a los reunidos la necesidad y urgencia de que se adquieran terrenos para la construcción de dos Unidades Escolares y cuatro viviendas para Maestros en ésta localidad. La Corporación enterada y previo informe del Secretario V. Metrics Guisela Boté acuerda por unanimidad:

- 1.º: que se instruya el oportuno Expediente para la adquisición de terrenos adecuados para la construcción en los mismos de dos Unidades Escolares y cuatro viviendas para Maestros, por una extensión superficial no inferior a 1400 metros cuadrados.
- 2.º: que se requiera informe técnico sobre situación y valor de los referidos terrenos.

[Handwritten signature]



3º: que por la Comisión de Hacienda se redacte el oportuno pliego de condiciones económicas-administrativas del concurso subasta para la adquisición de los mencionados bienes.

4º: que se solicite a la Junta provincial de Construcción Escolar, la construcción de dos unidades y de cuatro viviendas para Maestros.

5º: que este Ayuntamiento se comprometa a ingresar la aportación del 5% del importe de dichas obras, así como a ofrecer el solar previo los trámites legales.

6º: se autorice ampliamente al Sr. Alcalde-presidente para que lleve a cabo todos los trámites que sean preciso para la consecución de dichas construcciones.

7º: Conocimiento proyecto técnico Reformar Vías públicas en esta localidad. Se da cuenta a los reunidos de la copia del proyecto técnico recibido, el cual es aprobado por unanimidad.

Seguidamente se da lectura a los reunidos de las propuestas presentadas por los vecinos de esta localidad Sr. Antonio Ramirez Pajuelo y Ana Sanchez Jimenez, en las que solicitan ser incluidos en la Beneficencia Municipal, los cuales enterados acuerdan por unanimidad incluirlos en la Beneficencia Municipal.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las catorce horas, de orden de la presidencia entendiéndose este acto, que una vez leídas y encontrada en firme firmaron todos los señores asistentes con-
miso el secretario de que estipulo.



[Handwritten signatures and scribbles]
Almudena

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día 22 de junio de 1968.

En la villa de la Garrovilla a veintidos, de junio de mil novecientos sesenta y ocho; siendo las doce horas de este día, se reunieron en el salón de actos de estas casas consistoriales, los señores que al margen se dicen, componentes del Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Blas Naharro Suero, asistido de mi el secretario al objeto de celebrar la presente sesión para la que fueron convocados en tiempo y forma legal.

A las horas designadas fue abierta la sesión por la presidencia, dando en primer lugar lectura del acto de la anterior que fue aprobada por unanimidad, ratificándose en todas sus partes y firmándose, por los a ella asistentes y que están presentes en este.

Boletines y correspondencia oficial: seguidamente se dio lectura y lectura a la corporación reunida de los boletines y correspondencia





deuiz oficial recibida y que afecto o
interesa al Ayuntamiento, que siendo en-
terados, los señores reunidos, y se pasó
al orden del día de esta sesión, for-
mándose los siguientes acuerdos, por el
orden que se consiguen a continuación
de conformidad en la convocatoria pa-
ra dicha sesión.

1º Adjudicación definitiva a D. Julio Rodríguez
Hurtado de la subasta de aprovechamiento de
agotadero de la finca de las Jarillas, en el
año 1968.

Seguidamente, fue dada cuenta del expediente
tramitado para llevar a efecto el arrenda-
miento de los aprovechamientos de Agotadero
de la finca "Las Jarillas", propiedad del Ayun-
tamiento para el ejercicio de 1968, así co-
mo el acta de la subasta (Captura de pre-
es), que se levantó el día quince de Ma-
yo, en la cual en presidencia de la subas-
ta, adjudicó provisionalmente ésta al par-
tecidante D. Julio Rodríguez Hurtado
en la cantidad de Sesenta y cinco mil
doscientos pesetas.

Enterada la corporación reunida y des-
pués de breve deliberación sobre el particu-
lar, a propuesta de la presidencia y
por unanimidad fue acordado:

1º = Aprobar íntegramente el expediente
tramitado a este efecto, así como el acta
de subasta reseñado.

2º Adjudicar definitivamente el arrenda-
miento de los aprovechamientos de Agot-
adero para el año 1968 a D. Julio
Rodríguez Hurtado en la cantidad
antes mencionada.

3º = Aprobación del proyecto de distri-



bución del crédito disponible encaja por la
norma 42 de la Instrucción aprobada por
orden del M de Hacienda de 1967. Dada cuenta
de la moción de la Alcaldía de fecha diez
y ocho de junio de mil novecientos sesenta y
ocho, por la que propone la distribución del cre-
dito disponible incluido en la última partida
del concepto de "Trámites terminados" del capítulo
VI del presupuesto de gastos ordinario
para 1968, conforme al punto 12 Orden de 11
de Diciembre de 1967.

Vista los documentos que constituyen el expe-
diente instruido para la determinación y dis-
tribución del referido crédito transitorio de acor-
do en la circular de la Dirección General de
Administración Local de 27 de febrero de
1968.

Ha sido cuenta que el crédito disponible, de-
terminado en la forma que prescriben las dis-
posiciones invocadas, asciende a setecientos
ochenta y ocho mil ciento cuarenta y tres
pesos en veintidós céntimos.

La Corporación, de conformidad con la pro-
puesta de la presidencia, por unanimidad
 acuerda:

1.º Aprobación la distribución del crédito tran-
sitorio de que se trata, en la siguiente forma:

A) PARAGAITOS DE PERSONAL:

Cantidad que se destina al pago de HORAS
EXTRAORDINARIAS al personal de planta -
112 de la Corporación - - - - - 171.464 ptes

Total igual al crédito disponible - - 616.679'2611

2.º De acuerdo con lo prescrito en el apar-
tado 3.º de la Norma 5.ª de la circular de
la Dirección General de Administración Local de
27 de febrero de 1968, las asignaciones para
pago al personal de HORAS EXTRAORDI-

NARIA), de entenderse limitadas al actual ejercicio de 1968.

3º - que se eleve certificación de este acuerdo, con los demás documentos previos, por duplicado, a la Dirección General de Administración Local, para su superior aprobación si así procede

3º - Estudio arrendamiento parcelas de labor de "Las Jarillas" y repercusión de la Seguridad Social. - Seguidamente se da cuenta a los reunidos, que finalizado día treinta de septiembre del corriente año los contratos existentes de las parcelas de labor de la finca "Las Jarillas" es necesario estudiar el procedimiento a seguir para arrendar de nuevo dichas parcelas de labor; los cuales tras larga deliberación acuerdan por unanimidad que la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento proceda a redactar el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para la adjudicación de los aprovechamientos, digo de los arrendamientos de las suertes labradas de la finca "Las Jarillas", y una vez terminados se eleve a esta Corporación para su aprobación posterior.

4º - Seguidamente se da lectura a los reunidos de la instancia presentada por la vecina de esta localidad Dña Isabel Lavado Larzo, en la que solicita se incluya en la Beneficencia Municipal los cuales enterados acuerdan por unanimidad incluirla en la Beneficencia municipal.

Por último se da cuenta a los reun-



mido, de "MINUTA DE HONORARIO"
del proyecto Técnico de Reforma de
vías urbanas de esta localidad, redac-
tado por el Ingeniero de Caminos D. An-
tonio Luna Gudiño, cuyo importe asci-
ende a veintidos mil veinte pesetas,
por el cual enterados, aprueban por unan-
midad se haga tal pago con cargo al
presupuesto ordinario vigente.

No habiendo más asuntos de que tratar
se levantó la sesión, siendo las catorce
horas, de orden de la presidencia exten-
diéndose este acta, que una vez leída
y encontrada conforme firmen todos los
señores asistentes conigo el secretario
de que certifica



[Handwritten signatures and initials]
M. J. J. J.
J. J. J. J.
J. J. J. J.
M. J. J. J.

Diligencia: La pongo yo, el secretario,
para hacer constar: que la sesión ordinaria
que correspondía celebrar al Ayuntamiento ple-
no en el día de hoy, no pudo celebrarse por
no haber artículo número suficiente de seño-
res emejales para tomar acuerdos, a pesar
de haberse citado a todos en legal forma,
pero solo comparecieron los emejales se-
ñores Jimenez Audujas y Fernandez Nie-
to, por lo que la presidencia, ordenó de-
pendiente de celebración en la meritada y acor-
dó de que en virtud de la ausencia de
la localidad de varios de los señores eme-

[Handwritten signature]



cejales por asuntos relacionados, con la recolección de coches, se cite nuevamente a todos los empadronados del pleno Municipal, para celebrar sesión ordinaria como suplementaria de la del día de hoy, para el día veintisiete del corriente mes, a las doce horas.

y para que así conste, extiendo firmo y sello esta diligencia, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en la Garrantilla, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y ocho

Vº Bº *[Signature]*
El Alcalde

El secretario



Sesion Ordinaria del Ayuntamiento pleno del día 27 de Julio de 1968

En la villa de la Garrantilla a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho; siendo las doce horas de este día, se reunieron en el salón de actos de este concejo municipal, los señores que al margen se mencionan, componentes del Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Navarro Suero, asistido de mi el secretario al objeto de celebrar la presente sesión para la que fueron convocados en tiempo y forma legal.

A la hora designada fué abierta la sesión por la presidencia, dando lugar en primer lugar a la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad, ratificándose en total su parte y firmando por los a ella asistidos.

Boletines y correspondencia recibida. Seguidamente se dió cuenta y lectura a

La Emperatriz reunida de los boletines y emperatriz oficial recibida y que a efectos o intereses al Ayuntamiento, quedando en Teruel, los señores reunidos, y se pasó al orden del día de esta sesión, tomando de los siguientes acuerdos, por el orden que se consiguen a continuación de conformidad en la emperatriz para dicha sesión.

1º Aprobación del pliego de condiciones económicas-administrativas que ha regir la subasta pública de los arrendamientos de las suertes labradas de la finca "de las Jarillas" propiedad de este Municipio. Seguidamente se da lectura del pliego de condiciones económicas-administrativas redactado por la Emisión de Hacienda sobre la subasta de los arrendamientos de las suertes labradas de la finca "de las Jarillas" de la corporación; previo estudio y deliberación del ayuntamiento, se sirvió acordar por unanimidad:

1º Aprobar el pliego de condiciones tal y como aparece redactado; 2º que en cumplimiento a cuanto preceptúa el artículo 24 del Reglamento de contratación de las emperatrices locales de 9 de Enero de 1953, se exponga al público durante ocho días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, Tablón y por los medios de costumbre locales, dando publicidad a la licitación en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 26 de citado Reglamento, por plazo de veinte días, y en caso de presentarse reclamación de saneamiento, a esta Emperatriz para su resolución.

2º Tratar los presentes por el Teniente Teniente Jefe, Subdirectora de Sanidad



[Handwritten signature]

Luciz S.A. vecinos de Mérida, que se li-
 cita 12 construcciones de nueve nichos
 en el Cementerio Municipal. Según se ven
 fo se da lectura de la mencionada tur-
 fuz; la corporación siguiendo la
 marcha que en otras conciernes de este
 tipo hechas en anterioridad por unchi-
 midad acordó ceder el terreno neces-
 rio a perpetua a la compañía "Santa
 Luciz S.A.", para la construcción de
 los nueve nichos que se cita por el
 precio de veintidós pesetas y metro
 cuadrado o fracción de metro de su-
 rface para estas construcciones en la
 denominación de panteón en la ordenan-
 za número.

3º " proyecto de distribución del crédito
 disponible erogado por la norma VII de las
 instrucciones aprobadas por Orden de
 11 de Diciembre de 1967. Dado cuenta
 de la mocion de la Alcaldia de fecha
 24 de Julio de 1968, por la que se pro-
 pone la distribución del crédito disponible
 incluido en la ultima partida del con-
 cepto de " Indefinitos del Capitulo
 VII del presupuesto de gastos ordi-
 nario para 1968, en tanto dispone
 la orden de 11 de Diciembre de 1967.
 Vista los documentos que constituyen el
 expediente mencionado.

Hasida cuenta que el crédito dis-
 ponible, determinado en la forma
 que prescribe las disposiciones invo-
 cadas, asciende a SEISCIENTAS DI-
 EZ Y SEIS MIL SEISCIENTAS SE-
 TENTA Y NUEVE, PESETAS en
 VEINTISEIS CENTIMOS.

la corporación, de conformidad con la propuesta de la presidencia, por unanimidad acuerda:

1.º.- Aprobar la distribución del crédito transitorio de que se trata en la siguiente forma:

a) para otros gastos, cantidad que se destina a nutrir el presupuesto extraordinario para realizar las obras de reforma de las viviendas urbanas de esta localidad, y que asciende a QUINIENTAS MIL pesetas.

b) que se eleve certificación de este acuerdo en los demás documentos previstos, por duplicado a la Dirección General de Administración Local, para su superior aprobación si así procede.

A continuación el Sr. Alcalde hace saber a los reunidos, el fallecimiento del Secretario que fue de esta corporación Sr. Agustín Reyes Jurado; los cuales informados acuerdan por unanimidad que se haga constar en acta el profundo pesar de esta corporación por tan sensible pérdida y se participe a su esposa el más sentido pésame.

Seguidamente el primer Teniente Alcalde Sr. Miguel Jimena Andujar hace saber a los reunidos, que se están realizando obras en nuestros Iglesias parroquial de gran envergadura por ser de gran necesidad y que la parroquia no tiene apenas medios económicos para poder pagar tales obras; viéndose en la necesidad de acudir a la

[Handwritten signature]



cantidad de los recibos de la localidad para poder sufragar tales gastos, por lo cual pide a esta corporación colabore con algun donativo para atender las mencionadas obras; los señores concejales informados a prueben por unanimidad se entregue al Sr. D. José Mendizábal la cantidad de "CINCO MIL PESETAS" para pago de jornales de las mencionadas obras.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las catorce horas, de orden de la presidencia extendiéndose este acta, que una vez leída y encontrada conforme firman todos los señores concejales el secretario de que es tífico



[Multiple handwritten signatures and initials]

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día 9 de Septiembre de 1968.

En la villa de Huelva a nueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho; siendo las doce horas de este día se reunieron en el salón de actos, de entre, entre, administrativos, los señores que al margen se relacionan, componentes del Ayuntamiento de Huelva, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Blas Navarro Suro, asistido de mí el secretario al objeto de celebrar la presente sesión para lo que fueran convocados en tiempo y forma legal.

A la hora designada fue abierta la sesión por la presidencia, dando se, en primer lugar lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, ratificándose en todo sus partes y firmándose por los a ella asistentes.

Boletines y correspondencia oficial. Seguidamente se dio lectura y lectura a la correspondencia recibida de los boletines y correspondencia oficial recibida, y que afecta o interesa al Ayuntamiento, quedando entorados los señores reunidos, y se paró el orden del día de esta sesión, tomándose el siguiente acuerdo:

Aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir la subasta de los aparellamientos de Turruadinos de la finca 1142 Jarilla, para el ejercicio de 1968/69.
La empresa previa estudio y deliberación del ayuntamiento, se tuvo acordado por unanimidad: 1º aprobar el pliego de condiciones tal y como aparece redactado 2º que en cumplimiento a cuanto preceptua el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953 se exponga al público durante ocho días, mediante anuncio en el boletín oficial de la provincia, tablón y por los medios de costumbre local, dando publicidad a la licitación en cumplimiento de

lo ordenado en el artículo 26 del citado Reglamento, por plazo de veinte días y en caso de no presentarse reclamación alguna debe cuentar a esta Corporación para su resolución.

Lo que igualmente el Sr. Alcalde da cuenta a las reuniones de que habiéndose enarbolado una nueva Escuela de niñas en esta localidad y no existiendo local para dicha Escuela, era necesario arrendar un local privativo para admitir a las niñas en edad Escolar, en tanto se construyan las Escuelas vecinales, lo cual informado a prueba por circunstanCIAS autoriza al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento celebre el arrendamiento de un local para la mencionada Escuela.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las Trece horas de orden de la presidencia extendiéndose este Acta que una vez leído y enmendado conforme, firman todos los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifica



Handwritten signatures and stamps, including a large signature that appears to be 'Juan de Dios' and another that says 'Municipalidad'.



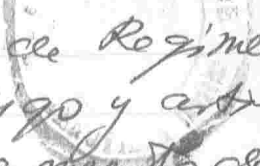
Serán Ordenes del Ayuntamiento pleno del día 21 de Septiembre de 1968

En la villa de La Granja a veintinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho; siendo las doce horas de este día se reunió en el salón de actos de esta casa consistorial, los señores que al margen se relacionan, componentes del Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Bn. Naharro Suero, acordado de mi secretario al objeto de celebrar la presente sesión para lo que fueran convocados en tiempo y forma legal.

A las horas designadas fue abierta la sesión por la presidencia, dando se, en primer lugar lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, ratificándose en todas sus partes y firmándose por lo a ella arbitros Boletines y correspondencia oficial: seguidamente se dio cuenta y lectura a la Corporación reunida de los boletines y correspondencia oficial recibidos, y que afectan o interesan al Ayuntamiento, quedando autorizados los señores reunidos, y se para al orden del día de esta sesión, tratándose lo siguiente acuerdos:

1º Emocimiento de varias instancias sobre petición de solares. Seguidamente se da lectura de las Instancias presentadas por los siguientes señores: Antonio Jimenez Fruto, Enrique Jimenez, M. Fruto, Diego Cuchillo, Emeterio Perez Venero, Pedro Cerro Gomez, José Candado Varque, Bartolome Cerro Sandoval, Gerardo Aguilera Carabaz, Agustin Garcia Llaneros y Pedro Quintana Ramos, en las que solicitan solares de este Ayuntamiento para edificar.

Seguidamente el Sr. secretario informa a los reunidos que la legislación aplicable para la enajenación de bienes inmuebles de propiedad de las Corporaciones está regulada en los



artículos 189 y 190 de la Ley de Régimen Local y artículos 189 y 190 del Reglamento de Bienes de los que se da lectura a los reunidos, lo cual insinuado, acuerdan por unanimidad:

1º Acordar la enajenación de los terrenos de propios de este Ayuntamiento en los sitios solicitados, siguiendo los trámites reglamentarios.

2º Que se vayan al expediente los documentos previos: certificación de inventario, certificación de inscripción en el Registro de la Propiedad, certificación del montante del presupuesto ordinario de ingresos y Tarificación fiscal.

3º Subvención de mano obrera

4º Aprobación expediente nº 1 sobre modificaciones de crédito, en el presupuesto ordinario vigente. - Visto el Expediente nº 1, sobre modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario vigente, en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía de fecha 11 del actual.

Concluyendo: que la Orden de 11 de Diciembre de 1967, en su norma 8ª dispone: Durante el ejercicio económico de 1968, en los presupuestos de las Entidades Locales, prorrogados o no, las habilitaciones o Suplementos de crédito, únicamente podrán realizarse por el procedimiento de transferencia.

CONSIDERANDO: que las transferencias que se proponen en la enajenación de ochenta y tres mil quinientos pesetas, no perturban los servicios e intereses generales del Municipio y que los ingresos se vienen realizando normalmente.

Considerando: que las modificaciones de crédito que se proponen en este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: que en la tramitación de este expediente se han guardado las precedencias legales sobre la materia;

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º Prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas que se fijan en la cantidad de ochenta y tres mil quinientos pesetas;

2º que se exponga al público este Expediente por plazo de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local en armonización con el nº 3 del artículo 691 del mismo cuerpo.

3º que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 22 de la Ley 48/66 se remita copia del Expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda e Ilmo. Sr. Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales;

3º Aprobación presupuesto de obras de alquitranado de un Tramo de la Avda de Colón. El Sr. Alcalde manifiesta a los reunidos que como existe un proyecto para alquitranar estas calles y otras, se queda sobre la mesa; lo cual se aprueba por unanimidad.

4º Trámite de María López Segorri, vecina de Mérida, en la que solicita la construcción de un bloque de nueve nichos en el cementerio municipal. En otro asunto del día, de orden de la presidencia por mi el Secretario, se da lectura de una tuita presentada por la antea municipal, en la que

solicita la construcción de un bloque de nueve nichos, en el cementerio municipal, en destino a los asociados de expirada Eufidene, previo pago de su importe.

La Corporación siguiendo la marcha que en otros cementerios de este tipo hechos con anterioridad por unanimidad acordó ceder el terreno necesario a perpetua a la compañía de seguros "El Ocaño S.A." para la construcción de los nueve nichos que solicita; de los que se le cede por el precio de veinticinco pesetas por metro cuadrado o fracción de metro determinados para estas construcciones en la denominación de panteón en la ordenanza vigente.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos mediante lectura integral de su contenido del contrato de arrendamiento efectuado en el vecino de esta localidad Sr. Juan García Sueño en el que se lea en su tenor:

1º que se arrienda el piso alto de la casa nº 6 plaza del generalísimo para Ericales de niño
 2º que el Ayuntamiento se compromete a abonar en cargo a los fondos municipales al Sr. García Sueño la renta mensual de Trecientos cincuenta pesetas, cuya suma será abonada por mensualidades vencidas.

3º La fecha del contrato es del día de Septiembre de 1958, se aprueba por unanimidad
 A continuación el Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos de era necesario saber la calle, en la cual se va a utilizar los 50.000 pts recibidos del gobierno civil, lo cual influye

aprobada por unanimidad se arreglan
las calles: J. Collado, F. Pizarro y
pedro de Valdivia
por último se da cuenta a los señores
que la Dirección General de Adminis-
tración Local solamente ha autorizado
que se pague a los funcionarios de este con-
sejo por horas extraordinarias el
60% en vez del 70% acordado por
esta corporación en sesión del día 20
de Enero de 1968; los cuales infrin-
do acuerdan por unanimidad que se
pague un oficio al Ilustre Sr. Jefe
provincial del servicio de Inspección y Aco-
rriamiento de las Corporaciones Locales, a
fin de que nos informe si existe un proce-
dimiento legal para conceder a los fun-
cionarios municipales el 10% que existe
de descuento; ya que esta es el único
de esta corporación ayuda económica-
te a sus funcionarios, debido a que el
nivel de vida por esta zona es muy ele-
vado.

También se da cuenta a los señores
por el Sr. Alcalde que existen algunos
vecinos en esta localidad que sus me-
dios económicos son muy escasos y que
sería conveniente incluirlos en la Bene-
ficiencia municipal; los cuales infrin-
do acuerdan por unanimidad incluir
en la Beneficiencia a los siguientes se-
ñores: Pablo Pérez Caceres, Alvaro Ga-
lan Moreno, Juan M^e. Martín Ferrer,
Manuel Merino Ruiz, Juan Caceres Ci-
daniel, Francisco Navarro Mantuñey,
Rufino Tejo Salgado, Ventura Rodríguez
García, Antonio Fernández Vega, Ni-

[Handwritten flourish]

colate palomino Maurano, Maria gonzalez Gil, Antaniz Ramirez Pajuelo
Aua Saucha Jimenez, Juan Grajera
Moldea, Manuel Trejo Roldan, Fe-
derico Trejo Mendota, Emiliano gar-
zala garzala, Francisco Trejo Espino

No habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto a las diez y siete, siendo las trece
horas, de orden de la presidencia exten-
diendose este Acta que una vez leida
y encontrada conforme, firman todos
los señores artículos conmigo el secreta-
rio de que certifico



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Señal extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día 17 de octubre de 1960.

En la villa de La Zarzosa a diez y nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho; siendo las doce horas de este día se reunieron en el salón de actos de esta casa municipal, los señores que al margen se relacionan, componentes del Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Blas Naharro Luero, acordados en mi el secretario al objeto de celebrar la presente sesión para lo que fueran convocados en tiempo y forma legal.

A las horas designadas fue abierta la sesión por la presidencia, dando en primer lugar lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, ratificándose en todos sus puntos y firmándose por los acaudalados.

BOLETINES Y CORRESPONDENCIA OFICIAL:
seguidamente se dio cuenta y lectura a la correspondencia recibida de los boletines y correspondencia oficial recibida y que afecto o interesan al Ayuntamiento, quedando enterados los señores reunidos, y se pasó al orden del día de esta sesión, tomándose los siguientes acuerdos, por el orden que se cursan a continuación de conformidad con la convocatoria para dicho día.

Adjudicación definitiva de los lotes de la finca de La Zarzosa, adjudicados provisionalmente en la subasta del día diez de Octubre del presente año; seguidamente se da cuenta a los reunidos mediante lectura íntegra de su contenido de la Acta de Subasta de Apertura de pliegos de las suertes labradas de la finca "de La Zarzosa" levantadas el día dos, cinco y quince de

[Handwritten signature]



Octubre en las que se adjudicaron por la
presidencia provisionalmente los lotes que en
ellas se mencionan

A continuación el Sr. Alcalde informa a los
reunidos de que los siguientes adjudicatarios:
D. Santos Dominguez Jimenez, D. Francisco
Pavirius Lizaga, Sr. Jose Perucho
y Sr. Manuel Martinez Jimenez no han
presentado avalistas idoneos para la
matrización del oportuno contrato, o han
renunciado a los lotes adjudicados, lo
cual es informado a prueba por unanimidad:

1º Anular las adjudicaciones de los lotes
adjudicados provisionalmente a tales
señores y que se saquen a subasta por
puja a las 11 de la mañana el día cinco de
Noviembre a las doce horas así como los
lotes de ciertos en las citadas subastas.

2º Si en la subasta del día cinco de
Noviembre quedaren ciertos algunos
lotes se celebrará nueva subasta por
puja a las 11 de la mañana el día 12 de
Noviembre a las doce horas.

3º Los lotes que quedaren ciertos en la
subasta del día 12 de Noviembre se redactará
un nuevo pliego de condiciones, re-
bajando el tipo de licitación y sacan-
dolos a nueva subasta.

4º Adjudicar definitivamente a los
señores que se señalan en las subastas
mencionadas los lotes adjudicados pro-
visionalmente por la presidencia de dichas
subastas.

5º Que el día 22 de Octubre se les ex-
hibieran los oportunos contratos de arren-
damiento a los señores que de los ha

adjudicados definitivamente, facultados al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento firme los contratos.

6.º que a los adjudicatarios de los subites que se celebren el día cinco y doce de Noviembre se les formulen los contratos dichos el 2.º

2.º Ordenanzas y Tarifas sujeción de Aguas potables en domicilios particulares.- De orden de la presidencia por el secretario de la lectura al informe y estudio económico emitidos por el secretario-tutorrentes, el cual encuentran conforme los señores asistentes a la sesión en número de seis y por unanimidad se acordó:

1.º Aprobar la Tarifa por el suministro de agua a domicilios particulares, que será la siguiente:

A/ por cada vivienda en vivienda o industria con un mínimo de ocho metros cúbicos mensuales de agua a consumir, TREINTA pesetas.

B/ por cada metro cúbico de exceso, es decir los consumidos a partir de ocho metros cúbicos, TREINTA pesetas por metro cúbico.

Esta aprobación se comunicará provincial ya que la definitiva corresponde al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, previo informe de la comisión provincial de servicios técnicos.

2.º que copia de este Expediente se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, encomendado por Interdicio del Sr. Alcalde, en la que se solicita la aprobación definitiva de las Tarifas.
3.º Una vez recibida la comunicación

[Handwritten signature]

en dicha aprobación se pague en ejecución
las Tarifas, sin otro trámite, más que la
aprobación de la correspondiente Ordenanza
por el Ayuntamiento y el Delegado de
Hacienda de la provincia.

Cuentas Municipales del ejercicio de 1967:
A) CUENTAS MUNICIPALES: se somete al
pleno el examen y aprobación en su caso, de
las cuentas generales del presupuesto ordi-
nario correspondiente al ejercicio de 1967
una vez cumplidos todos los trámites conte-
nidos en el artículo 790 de la Ley de
Regimen Local.

Se da lectura al informe emitido por
la Comisión permanente del que dichas
cuentas están debidamente rendidas y
justificadas. Del resultado de exposición
al público, y examinada que ha sido por
los señores asistentes, tras deliberar, la
Comisión acordó por unanimidad apro-
barlas en la forma que se presenta redac-
tada, cuya aprobación tiene el carácter
de provisional.

B) se somete al pleno el examen y apro-
bación en su caso, de las Cuentas anuales
de administración del patrimonio correspon-
diente al ejercicio de 1967 una vez cumpli-
dos todos los trámites contenidos en el
artículo 790 de la Ley de Regimen Lo-
cal.

Se da lectura al informe emitido por
la Comisión permanente del que dichas
cuentas están debidamente rendidas y
justificadas. Del resultado de exposición
al público, y examinada que ha sido por
los señores asistentes, tras deliberar, la
Comisión acordó por unanimidad al

aprobarte en la forma que se presenta re-
dactado, cuyo aprobación tiene el caracte-
r de definitivo

No habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesión, siendo las once horas, con
orden de la presidencia extendiéndose este Acto que
una vez leído y encontrado conforme, firmaron
todos los señores concejales conmigo el secretario
de que certifico.



Esteban

Isabel

Yunus

Yunus

Alfonso

Yunus

Yunus

Yunus

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento pleno del día 19 de Noviembre de 1968

En la villa de La Garronilla a diez y nueve
de Noviembre de mil novecientos sesenta y
ocho; siendo las doce horas de este día se
reunieron en el salón de actos de esta casa
comunal, los señores que al margen se rela-
cionan, componentes del Ayuntamiento pleno, ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Bto. Nabe-
rro Suero, asistido de mi el secretario al obje-
to de celebrar la presente sesión para la que
sean convocados en tiempo y forma legal
A las horas designadas fui abierto la sesión
por la presidencia, dando en primer lugar
lectura al acta de la anterior, que fue apro-
bada por unanimidad, ratificándose en to-
das sus partes y firmando por los a ellos
concejales.

Boletines y correspondencia oficial: de seguida-
mente se dió lectura y lectura a la cor-
respondencia recibida de los boletines y correspon-

deberá oficial recibida, y que afecte o interese al Ayuntamiento, quedando enterados los señores reunidos, y se pasó al orden del día de esta sesión, levantándose los siguientes acuerdos:

1.º Adjudicación definitiva de los lotes de "Sr. Jarilla" de la Subasta de los días cinco y doce de Noviembre - seguidamente se da cuenta a los reunidos, mediante lectura integral de su contenido de los Actos de Subasta por el procedimiento de puja a la llave de las suertes labradas de la finca "Sr. Jarilla" levantadas el día cinco y doce de Noviembre en la que se adjudicaron por la presidencia de la Subasta provisionalmente los lotes que en ellas se mencionan a los señores que se detallan; quedando ciertos los lotes n.º 20 de "Sr. Rota"; n.º 50 del paraje Esparragalajo y 62 de las Cañadas; los cuales, informados, aprueban por unanimidad:

1.º Aprobar los Actos levantados
2.º Adjudicar definitivamente los lotes adjudicados provisionalmente en dichas subastas a los señores que en ellas se mencionan.

A continuación se da lectura de los contratos efectuados el día veintidos de Octubre cinco de Noviembre y doce del mismo, en los adjudicaciones de todas las subastas celebradas que son aprobados por unanimidad.

3.º Aprobación proyecto técnico reforma viz urbanas. - seguidamente se da cuenta

de proyecto técnico - económico redactado por el Ingeniero Sr. Antonio Lina, gordinillo para las obras de pavimentación de las siguientes calles: Avenida de la Estación, Dirección Aparicio, Felipe de Alamo, Meléndez Pelayo, plaza de España y calle Espirito. Examinados detenidamente por la Corporación y tras deliberar se sirvió a ceder por unanimidad:

1º prestar su aprobación al proyecto técnico - económico formulado por el Sr. Ingeniero Sr. Antonio Lina, en la forma en que aparece redactado.

2º que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Entidades se exponga al público para oír reclamaciones por plazo de ocho días, previo Edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

3º, que se remita un ejemplar a la Comisión provincial de Servicios Técnicos, a los efectos de su aprobación por este organismo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local.

3º Aprobación Expediente nº 2 sobre modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario vigente. Visto el expediente número 2 sobre modificaciones de crédito al presupuesto ordinario vigente, por medio de transferencia de la última partida del concepto "Indeterminado" del capítulo 7º del Estado de gastos.

CONSIDERANDO: que se ha obtenido la correspondiente autorización de la Dirección general para dicha transferencia.

CONSIDERANDO: que la transferencia que se propone ha sido autorizada en la

cuantía de QUINIENTAS mil pesetas no perturban la seriedad e interés generales del Municipio y que los ingresos se vienen realizando normalmente.

CONSIDERANDO: que las modificaciones que se proponen responden a obligaciones exigidas a esta Corporación y en conjunto obligatorias, siendo imposible su aplazamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas que se fijan en la cantidad de quinientos mil pesetas que se darán de baja en la última partida del concepto "trimestrales" del capítulo 4º y de alta en las partidas que figuran en la Memoria de la Alcaldía.

2º que se exponga al público este Expediente por plazo de quince días a tenor de lo establecido en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local en armonía con el número 3º del artículo 69 del mismo.

3º En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 22 de la Ley 48/66 de remitir copia al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda e Ilmo. Jefe Provincial del Servicio de Inspección de las Corporaciones Locales.

4º Trámites de contribuciones especiales: por unanimidad de los señores de que

se queda sobre la mesa este asunto.
5º Formación del presupuesto extraordinario para pavimentar varias calles del proyecto técnico mencionado: por unanimidad de los reunidos se aprueba queda sobre la mesa este asunto.

6º Aprobación Ordenanzas, eventuales: por unanimidad de los reunidos se aprueba queda sobre la mesa este asunto.

7º Aprobación Ordenanzas, puestos públicos: por unanimidad de los reunidos se aprueba queda sobre la mesa este asunto.

8º Aprobación nuevo pliego de condiciones económicas administrativas que han de servir de base para la subasta de arrendamiento de los lotes de terrenos en subasta pública de la finca "La Finca" - La Corporación previo estudio y deliberación del asunto, se sirvió acordar por unanimidad.

1º Aprobación del pliego de condiciones tal y como aparece redactado 2º que en cumplimiento a cuanto preceptua el artículo 24 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales de la Ley de 1953 se expone al público durante ocho días, mediante anuncio en el boletín oficial de la provincia, tablón y por los medios de comunicación local, dando publicidad a la licitación en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 26 del citado Reglamento, por plazo de veinte días, y en caso de no presentarse reclamación alguna dentro de veinte días a esta Corporación para su revisión.

A continuación el Sr. Alcalde da a conocer a los reunidos que como todos sabían este Ayuntamiento tenía un proyecto para pavimentar varias calles de la localidad.

empañado por el Ingeniero Sr. Antonio Luna Gardillo por importe de 1.308.861'26 Ptas, y que es necesario solicitar de la Excm^a Diputación provincial ayuda económica para llevar a efecto tales obras; la Corporación por unanimidad acordó:

- 1.º que se solicite de la Diputación no conceda el 60% del importe de dicho proyecto Técnico.
- 2.º que este Ayuntamiento ofrezca por la realización de tales obras el 40% del importe de las mismas, cantidad que estimamos importante para dicha ejecución y para que se lleve a cabo en el próximo año de 1969; a cuya realización condicionamos el ofrecimiento.

Seguidamente fui deca de cuenta del expediente tramitado para llevar a efecto el arrendamiento de los aprovechamientos de Invernadero de la "FINCA" 2A1 JARILLAL, para el año 1968/69, así como el Acto de subasta de apertura de pliegos que se levantó el día cuatro de Noviembre, en el cual, la presidencia de la subasta, adjudicó provisionalmente ésta, al único postor licitador, Sr. Julio Rodríguez Hurtado, en la cantidad de VEINTICINCO MIL PERETAS, que fue el tipo de licitación; enterada la Corporación reunida, y después de breve deliberación sobre el particular, a propuesta de la presidencia y por unanimidad, fue acordado: 1.º Aprobar íntegramente el expediente tramitado a este efecto, así como el acto de subasta referida. 2.º Adjudicar definitivamente el arrendamiento de los aprovechamientos

de Truenadero, de la finca "De las Juntas"
para el año agrícola forestal de 1968/69
al unico licitador, D. Julio Rodriguez Her-
nandez en la cantidad total de veinticin-
co mil pesetas, en las condiciones y demás
formalidades que figuran en el pliego
de condiciones y demás formalidades, digo
redactado y aprobado para este fin.
No habiendo más asuntos de que tratar se le-
vantó la sesión, siendo las catorce horas, en
orden de la presidencia extendiéndose este Acta
que una vez leída y encontrada conforme, firmada
por los señores asistentes conmigo, el secreta-
rio de que certifico.



[Handwritten signatures and scribbles]
J. Rodríguez Hernández
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Señal Ordinaria del Ayuntamiento pleno para el día 25 de Enero de 1969



En la villa de La Garrocha a veinticinco de Enero de mil novecientos sesenta y nueve; siendo las doce ^{medias} horas de este día se reunieron en el salón de actos, de esta casa consistorial, los señores que al margen se relacionan, componentes del Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Bto. Nájera Suro, asistido de mi el Secretario al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, correspondiente al bimestre Diciembre - Enero, para, en cuya sesión han de ser tratados los asuntos que se enuncian en el orden de día.

A las horas designadas fué abierta la sesión por la presidencia, dando en primer lugar lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, ratificada en todas sus partes y firmada de por los a' ellos asistentes.

Boletines y correspondencia oficial. - Seguidamente se dió cuenta y lectura a la corporación reunida de los boletines y correspondencia oficial recibida, y que afecte o interese al Ayuntamiento, quedando enterados los señores reunidos, de parte al orden del día de esta sesión, tomándose los siguientes acuerdos:

1.º Examen de tutancas presentadas por varios vecinos de esta localidad, solicitando solares para edificar. - Seguidamente se da lectura de las tutancas presentadas por los siguientes señores: Sr. Alvaro Crespo Ramos y Francisco Caldeza Llano en la que solicitan solares de este Ayuntamiento para edificar.

A continuación el Sr. Secretario informa

a los terrenos que la legislación aplicable para la enajenación de bienes inmuebles de propios de las Corporaciones está regulada en los artículos 189 y 190 de la Ley de Régimen Local y artículos 189 d) y artículos 94 a 106 y 11 del Reglamento de los Bienes de los que se da lectura a los terrenos; los cuales informados acuerdan por unanimidad:

1º Aceder la enajenación de los terrenos de propios de este Ayuntamiento en los sitios solicitados, siguiendo los trámites reglamentarios.

2º que se cuan al expediente los documentos previstos: certificación de Inventario, certificación de inscripción en el registro de la propiedad, certificación del montante del presupuesto ordinario de ingresos y Tarifa pericial.

3º Instancia presentada por Sr. Manuel Sanchez Rodriguez solicitando arreglo de una pared. Seguidamente se da lectura de la memoria de la instancia; los cuales informados acuerdan por unanimidad conceder la autorización solicitada en su instancia de fecha 19 de Noviembre, para arreglar la pared de la parte Este de su propiedad, teniendo que abasar la cantidad de cincuenta metros por metro lineal.

3º Instancia presentada por Sr. Pedro M^e Mateo Lopez - Martinegro, Distribuidor Oficial de Burtano S. A. solicitando autorización para instalar en esta localidad un micro-depósito de gases licuados de petróleo. Seguidamente se da lectura de dicha instancia; el Sr. Secretario informa a los terrenos que de acuerdo con el artículo 29 del Reglamento de Actividades Molestas para ser concedida la licencia municipal para el establecimiento de dicho actividad.



es necesario acompañar a dicha Memoria, tres ejemplares del proyecto y una Memoria; los cuales por unanimidad acuerdan que se notifique al interesado la falta de estos documentos, para poder realizar los oportunos trámites legales.

4º Recaudación Municipal: El Secretario, previa la vez, manifiesta a la Corporación en su calidad de Jefe de la Dependencia y servicios generales y de todo el personal artículos 140, c) y 144-2º del Reglamento de funcionarios, así como por su calidad de asesor arts 140, c) y 143-2º, del citado Reglamento, que el artículo 737 de la Ley de Régimen Local, determina los procedimientos de recaudación de los recursos de la Entidad local que son: directamente, por arriendo, por cuenco o por gestión afianzada. Asimismo da lectura de los artículos 733 a 743 de la Ley de Régimen Local y 254 al 259 del Reglamento de Haciendas Locales.

La Corporación queda convenientemente enterada y acuerda por unanimidad efectuar la recaudación de los recursos locales por el sistema de recaudación directa, nombrando en cada momento a los Recaudadores y Agentes Ejecutivos que considere necesarios cumpliendo los trámites legales.

A continuación, fueron leídas las declaraciones juradas para la Ayuda familiar durante el año 1969, formuladas por los funcionarios y empleados de este Ayuntamiento, y una vez que fueron evaluadas y comprobadas por la Corporación reunida

fué acordado por este y por unanimidad
reconocer a los respectivos interesados que des-
pués de relacionados, la asignación por Ayuda
familiar para el año 1969, que por
cada uno se conigura:

- 1º A D. Victoriano Gárrala Pro Secretario -- 300 ptz/mensual
- 2º A D. Alvaro Cortés, María Auxiliar -- 300 ptz/mensual
- 3º A D. Roberto Aguado Rodríguez G.M. -- 6.600
- 4º A D. Yuliana Saucedo Cerro -- 750

Total por Ayuda familiar mensual -- 2010 ptz

Seguidamente se da cuenta a los recibidos de
la inversión de 12 Subvención de paro obrero
concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil
según oficio n.º 2097 de fecha 22/3/68 en
el arreglo de venir viz urbanos en el si-
guiente detalle:

Nominas de jornales invertidos -- 32.400 ptz

Materiales y transportes empleados -- 17.600

Total pagado -- 50.000 ptz

Los recibidos una vez examinados las Nomi-
nas y facturas justificadas aprueban
por unanimidad tales pagos.

A continuación se da lectura a los recibidos
del oficio recibido del Instituto Nacional
de Colonización la indemnización de 2.108
ptz, digo en el que se determina la indem-
nización de 2.108 por ocupación de 0,12-22
Hrs propiedad de este Ayuntamiento, por
obra de obras realizadas de interés común,
para que exprese su conformidad o formule
las observaciones oportunas; en cuyo infor-
meador aprueban por unanimidad dar su
conformidad al importe de las indemniza-
ciones señaladas por el mencionado Insti-
tuto.

No habiendo más asuntos de que tratar se le-
vantó la sesión siendo las catorce horas, de

[Handwritten signature]



orden de la presidencia extendiéndose este Acto que una vez leído y encontrado conforme, firman todos los señores asistentes conmigo el secretario de que certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento pleno para el día 15 de Marzo de 1969

En la villa de La Garronilla a quince de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las doce horas de este día se reunieron en el salón de actos de este cuerpo municipal, los señores que al margen se relacionan, componentes del Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Blas Naharro suro asistido de mi el secretario al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, correspondiente al bimestre febrero-marzo, para la que fueron convocados en tiempo y forma legal.

A las horas designadas fue abierta la sesión por la presidencia, dando en primer lugar lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, ratificándose en todos sus partes y firmándose por los a ella asistentes.

Boletines y correspondencia oficial - seguidamente se dio cuenta y lectura a la comparencia reunida de los boletines y correspondencia oficial recibida, y que afecta o interesa al Ayuntamiento, quedando

enterados los señores reunidos, y se para al or-
den del día de esta sesión, acordándose lo siguiente
acuerdos:

1º Aprobación Ordeuarez y Tarifas suministro
de Agua potable en domicilio, particulares. -
De orden de la presidencia por el secretario de
la lección ^{12 Ordenanza fiscal} al informe y estudio económico
emitido por el secretario - interrentes, el
cual se creta conforme los señores asistan-
tes a la sesión en número de seis y por
unanimidad se acuerda: ^{1ª A probar la Ordenanza fiscal} en los términos redactados

2º = Aprobar las Tarifas por el suministro de
agua a domicilio, particulares que seran las
siguientes:

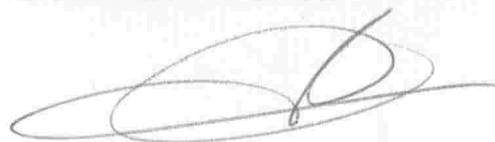
A) por cada sugauche en vivienda o indus-
trial en un mínimo fijo de seis metros cúbicos
a razón de 5 pts/m³ pagará cada abo-
nante un mínimo mensual de 30 pts.

B) por cada m³ de exeso, es decir los
consumidos a partir de 6 m³, 5 pts por
m³

Esta aprobación de condiciones provincial, ya
que la definitiva corresponde al Excmo. Sr
Gobernador civil de la provincia, previo inter-
me de la Comisión provincial de Servicios Técni-
cos.

2º que copia de este expediente se remita
al Excmo. Sr Gobernador civil de la pro-
vincia, encaberales por instancia del Sr. Al-
calde, en la que se solicite la aprobación
definitiva de las Tarifas.

3º Una vez recibida la comunicación en di-
cha aprobación se paga en ejecución las
tarifas sin otro trámite, más que la apro-
bación de la correspondiente ordenanza por
el Ayuntamiento y el Delegado de Hacienda
de la provincia



2º Aprobación pliego de condiciones para la subasta de los aprovechamientos de Agostadero de "Las Jarillas" año 1969.

Seguidamente por mi el secretario, de orden de la presidencia, fué dada lectura al pliego de condiciones económico-administrativas, dictaminado por la Comisión de Hacienda para regir la subasta de los aprovechamientos de Agostadero de la finca "Las Jarillas" de propiedad municipal para el año 1969; la Comisión reunida a propuesta de la presidencia y por unanimidad, acordó aprobar íntegramente el pliego de condiciones formulado, y en cumplimiento a cuanto determina el Art. 24 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953 se exponga al público por el plazo de ocho días para efectos de reclamaciones que contra el mismo puedan formularse, remitiéndose edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el B.O. de la misma.

3º Aprobación pliego de condiciones Económico-administrativas que habrá de regir en el concurso para compra de un inmueble para construcción de dos unidades escolares, y cuatro viviendas para los Maestros. Dada la fuerza del pliego de condiciones económico-administrativas redactado por la Comisión de Hacienda con el asesoramiento del Maestro-alcalde de la villa, sobre el concurso para adquisición de un ^{inmueble} inmueble para construcción de dos unidades escolares y cuatro viviendas para Maestros.

La corporación, visto los artículos parti-



110
nules del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, a modo de unanimidad por tener su aprobación en la forma en que aparece redactado y que promuevan la denuncia, diligenciar el expediente.

A continuación se da lectura del expediente tramitado para llevar a efecto el arrendamiento de los lotes cerrados de la Hues "Lr, Jemil" en la subasta del día 12 de Noviembre de 1968, así como del Acta de Subasta de apertura de pliegos, que se levantó el día veintidós de Enero de 1969, en la cual la presidencia de la subasta adjudicó provisionalmente esta, al único postor licitador Sr. Julio Rodríguez Hurtado los lotes 20 del paraje "Lr, Ror" y 50 del paraje Esparragalajo por la cantidad anual de Mil pesetas por lote; quedando cerrado el lote nº 62 del paraje "Lr, Cañadas".

Enterada la Corporación reunida y después de breves deliberaciones sobre el particular, a propuesta de la presidencia y por unanimidad fue acordado:

- 1º aprobar íntegramente el expediente tramitado a este efecto, así como el Acta de Subasta referida.
- 2º Adjudicar definitivamente los lotes mencionados al Sr. Rodríguez Hurtado en la cantidad de Dos mil pesetas en las condiciones y demás formalidades que constan en el pliego de condiciones redactado y aprobado para este fin.
- 3º que el lote nº 62 del paraje "Lr, Cañadas" no se vuelva a sacar.

de este Acto que una vez leída y enun-
trada conforme, firman todos los seño-
res asistentes conmigo el secretario de
que certifico.



[Handwritten signatures and names: Juan, Juan, Juan, Juan, Juan, Juan]

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento pleno para el día 22 de Marzo de 1969

SEÑORES CONCURRENTES EN LA GARROVILLA a las doce hrs. del día

Alcalde presidente 22 de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, pre-
viz convocatorio al efecto, y bajo la presidencia del
Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los

CONCEJALES
D. Miguel Jimenez Andujar señores Alcalde y concejales, que al margen se expresan,
D. José Blasco Gonzalez componentes del pleno de la Corporación Municipal, con
D. Francisco Frutos Fernandez el fin de proceder a la discusión y aprobación
D. Alfaro Alarcón Alarcón definitiva del presupuesto ordinario de
D. Antonio Fernandez Nieto este Municipio para el ejercicio de
D. Isidro Perez Gallardo 1969; cuyo proyecto ha sido forma-
do en arreglo a lo preveído en
D. Alfaro Gomez Hernandez el artículo 680 del Texto Refun-
D. Francisco Jimenez Robles dido de la Ley de Régimen Local y
disposiciones concordantes.

SECRETARIO
D. Victoriano Garcia Bote

Abierta publicamente la
sesión por el Sr. presidente,
yo el infrascrito secretario,
de orden del mismo, pro-
cedí a dar lectura inte-
gra a los estados de ingresos y gastos que
en dicho proyecto se detallan, cuyos citados fue-
ron ampliamente discutidos por la Corporación y enun-

transcurre ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

CAPÍTULOS	CONCEPTOS	Consignación pesetas
	PRESUPUESTO DE GASTOS	
I	Personal activo	446.326
II	Material y diversos	468.352
III	Elzei parivei	33.765
IV	Deuda	—
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	19.800
VI	Extraordinarios y de capital	160.191
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	10.304
	<u>Total del presupuesto de gastos.</u>	<u>1.138.738</u>
	PRESUPUESTOS DE INGRESOS	
I	Impuestos directos	114.460
II	Impuestos indirectos	52.150
III	Tarifa y otros ingresos	182.699
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	450.789
V	Ingresos patrimoniales	322.439
VI	Extraordinarios y de capital	—
VII	Eventuales e imprevistos	16.201
	<u>Total del presupuesto de ingresos.</u>	<u>1.138.738</u>
	RESUMEN	
	Importan los gastos	1.138.738
	Idem los ingresos	1.138.738
	NIVELADO	

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar los Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el secretario de que certifico.



[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento pleno para el día 12 de Abril de 1959.

En la villa de la Garrovilla a doce de Abril de mil novecientos sesenta y nueve; siendo las doce horas de este día, se reunieron en el salón de actos de este ayuntamiento, los señores que al margen se dicen, componentes del Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. B. B. Naharro Guerrero, acordado de mi el secretario al objeto de celebrar la presente sesión para lo que fueran convocados, en tiempo y forma legal.

A la hora designada fue abierta la sesión por la presidencia, dándose en primer lugar lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, ratificándose en todas sus partes y firmandose, por lo, a ella asistiendo y que están presentes en esta.

Boletines y correspondencia oficial: seguidamente se dió cuenta y lectura a la corporación reunida de los boletines y correspondencia oficial recibida y que afectan o interesan al Ayuntamiento quedando enterados, los señores reunidos, y se pasa al orden del día de esta sesión, sancionándose los siguientes acuerdos, por el orden que se consiguen a continuación de conformidad en la convocatoria para dicha sesión.

1º Aprobación relación actualizada de las Entidades de población de este Municipio. Centogresia y planimetría: Rotulación de las vías urbanas y numeración de edificios. - Decido al interés que tiene esta corporación en la parimentación de varias

calles de esta localidad ya que se encuentran en pésimas condiciones, una vez leída el acta anterior se comienza a hablar de dichas parimentaciones durante bastante tiempo omitiéndose involuntariamente el tratar de este asunto del orden del día.

2º Estudio general de necesidades de obras y servicios de interés local. Seguidamente se da lectura a dicho estudio que una vez examinado por los reunidos se señalando el orden de preferencias de cada una de las obras que figuran en el mismo es aprobado por unanimidad.

3º Instancia presentada por Sr. José Martínez por vecinos de Mérida en representación de I. F. E. S. A. de Mérida solicitando autorización para instalar un tanque que de G. L. P. de 500 kilos en 12 graniz que dicho empresa posee en este término municipal. Dada lectura a dicha instancia los reunidos acuerdan por unanimidad tramitar el oportuno expediente de acuerdo con el artículo en el artículo 30 apartado 2º del Reglamento de actividades molestas, turbativas, nocivas y peligrosas vigente.

4º Aprobación expediente nº 1 sobre modificación de crédito en el presupuesto vigente. "Visto el expediente expediente de habilitación de créditos, importe de setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y ocho pesetas (754.868); visto asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y cuenta, informes reglamentarios, y considerando

[Handwritten signature]

que los pagos que se tratan de realizar son de reconocida necesidad y urgencia. La Corporación, por unanimidad acuerda aprobar el expediente mencionado y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la provincia por el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Julio de 1955.

5.º Imposición Contribuciones Especiales.

Dada lectura al proyecto Técnico redactado por el Ingeniero, Sr. Antonio Luna Gordillo, para las "Obras de Reforma y Urbanización" que afecte a varias calles de la localidad.

Resultando: que tal proyecto fue aprobado en su día y en virtud de acuerdo de este pleno, se acordó acometer solamente las obras de las calles Menéndez Pelayo, Ricardo Aparicio, Avenida de la Estación y Josep de Llano, cuyo importe de ejecución es de 933.624 pesetas por contrato.

Resultando: que el pleno acordó aprobar de presupuesto ordinario sobrante de 1968, la suma de 754.868 pesetas, incluidos gastos de personal, existiendo una diferencia de 186.725 pesetas que han de cubrirse mediante el establecimiento de **CONTRIBUCIONES ESPECIALES.**

Considerando: que por tratarse de obras nuevas, el Ayuntamiento está facultado para el establecimiento de contribuciones especiales, sobre las personas que resulten bene-



firmadas en este obrer.

Considerando: que se estima debe establecerse tal contribución por el 20 por 100 del importe anterior dicho de 186.725 pesetas.

por unanimidad de acuerdo:

1.º: Establecer contribuciones especiales sobre la totalidad de edificaciones existentes en las vías afectadas por el proyecto, así como los solares sin edificar.

2.º: Que tal contribución se establece sobre la base de metros lineal y en parte proporcional que resulte una vez conocida la medida de los, y cada una de las vías.

6.º: Formación del presupuesto extraordinario para pavimentación de varias calles de esta localidad: por el Sr. Alcalde se expone a continuación la necesidad de formar un presupuesto extraordinario para atender a la realización de las obras de pavimentación de las siguientes calles: Menéndez Pelayo, Ricardo Aparicio, Avenida de la Estación y Queipo de Llano.

Dicho presupuesto estará nutrido en la parte de ingresos por contribuciones especiales acordadas su imposición en esta misma sesión y cuya cuantía se fijó en el 20% del total de su importe, y de 754.868 pesetas que se transfiriera del presupuesto ordinario. De parte de gastos, los cuinguentos son: gratificaciones reglamentarias del personal y gastos de la obra.

La corporación visto el artículo 694.1.º de la Ley de Régimen Local acordó por unanimidad el que por el Alcalde presidido por los artículos del Secretario. Tuviéndonos se proceda a la formación del Anteproyecto del presupuesto extraordinario para aten-

[Handwritten flourish]



de la realizacion de los objetos de la
 instrumentacion de las calles mencionadas.
 Tambien se da cuenta a los señores, por
 el Sr. Alcalde que existen algunos vecinos
 en estas localidades que sus medios econo-
 micos son muy escasos y que seria conve-
 niente incluirlos en la Beneficencia Mu-
 nicipal; los cuales informados acuerdan
 por unanimidad incluir en la Benefi-
 cencia a los siguientes señores: Felicia-
 no Fernandez Medina y Joaquin Estro
 Garcia.

No habiendo mas asuntos de que tratar
 se levanto la sesion siendo las cuatro
 horas, de orden de la presidencia exten-
 diendose este acta que una vez leida y
 encontrada conforme, firman todos los
 señores asistentes conmigo el secretario de
 que es litico



[Handwritten signatures and names: Estro Garcia, Feliciano Fernandez Medina, Joaquin Estro Garcia, and others]

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día 26 de Abril de 1969

En la tarde de 22 garrails a veintiseis de Abril de mil novecientos sesenta y nueve; siendo las doce horas de este día, se reunieron en el salón de actos de este ayuntamiento, los señores que al margen se mencionan, componentes del Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Sr. Navarro Suero, artículo de mi el Secretario al objeto de celebrar la presente sesión para la que fueran convocados en tiempo y forma legal.

A las horas designadas fue abierta la sesión por la presidencia, claudose en primer lugar la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, ratificandose en todos sus particulares y firmandose por los a ella asistentes.

Boletines y correspondencia oficial. - Seguidamente se dió cuenta y lectura a la corporación reunida de los boletines y correspondencia oficial recibidos y que afecten o interesen al Ayuntamiento, quedando enterados los señores reunidos, y se pasó al orden del día de esta sesión, tomandose los siguientes acuerdos, por el orden que se enuncian a continuación de conformidad con la convocatoria para dicha sesión.

1.ª Operación de Terorería. - por el Sr. Alcalde se da cuenta de la imperiosa necesidad de utilizar la facultad contenida en la Resolución de la Dirección general de Administración Local de fecha 26 de Marzo último, inserta en el "Boletín Oficial del Estado" del día 3 de Abril, a fin de abonar a los funcionarios de la corporación el 60 por 100 de los sueldos embolsados.

por el Sr. Secretario - Tercer orden se leyó el

[Handwritten signature]



oportuno informe y los demás documentos complementarios del referido expediente, el que fue aprobado por unanimidad y, por tanto, solicita una operación excepcional de Tesorería por 96.447 pesetas para el abono a los funcionarios del 60 por 100 de sus deudas consolidadas a cuenta de las remuneraciones de la Ley 79/68, como queda dicho, haciendo a la vez en tal informe que la expresada cifra no rebasa el 80% de los ingresos preceptivos que en el mismo se especifican, autorizando a la Presidencia para suscribir la oportuna petición al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y demás Autoridades y funcionarios que preciso fuere a quien se elevará el expediente completo en sus diligencias, facultándole a fin de ello para formular las peticiones complementarias y realizar las operaciones necesarias, al buen fin de dicho expediente y solicitud.

2º Instancia presentada por Sr. Mariz del Carmen Diaz, vecina de Mérida solicitando autorización para poner y poner de tendido eléctrico en terrenos del Ayuntamiento. Seguidamente por mi el Secretario de dicho Ayuntamiento a dicha instancia; los cuales infructuosamente acuerdan de que de este asunto sobre la mesa...

3º: Aprobación relación actualizada de los Enclaves de posesión de este Municipio; cartografía y planimetría. Rotulación de las vías urbanas y numeración de edificios.



A continuación se da cuenta a los señores de la Relación Actualizada de la EXTINCCIÓN DE POBLACION para la formación de los censos generales de la nación que que da de la siguiente forma:

Nombre de la Entidad de población	Categoría o clase	Distancia al Ayuntamiento municipal	Altitud en metros	Extensión en ha.	Población de hecho según el censo de 1965	
La Garraila	villa	0	215	33,68	2773	2773

Relaciones complementarias de Entidades de población (Altas, Bajas y otras alteraciones)

Nombre de la Entidad: Explanación que justifica el alta, baja u otra alteración

Altas

Bajas

Estación ferrea

Desaparece como Entidad por hallarse unida y firmada al casco urbano de los enrejados presentes aprobados por unanimidad la reunión de la relación actualizada de las Entidades de población.

Seguidamente se da lectura a las operaciones de rotulación de calles y numeración de edificios, y al callejero general del municipio que es aprobado por unanimidad.

Respecto a la cartografía y planoimetría se da cuenta a los señores que no existe nada.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las ~~trece~~ horas,

[Handwritten signature]



de orden de la presidencia extendiéndose
este acta que una vez leída y encontrada
de conforme, firman todos los señores asis-
tentes conmigo el secretario de que es testi-
co.



[Handwritten signatures and names: Francisco Sánchez, Quintas, Apule]

Sesión extraordinaria de 26 de Abril de 1969

En la garrovilla a veintiseis de Abril
de mil novecientos sesenta y nueve, previa
convocatoria y en primerz, se reunen en la
calle curatoria. Salvo de seriales, los compo-
nentes de este pleno municipal, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde, Sr. Blas Navarro
Suero, y asistencia del secretario Inter-
vencor Sr. Victoriano Guzmán Bote.

Asistido el acto, de orden de la presi-
dencia, se dio lectura del acta de la
sesión anterior que fue aprobada por
unanimidad.

"PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO": Dada
lectura al anteproyecto de presupuesto
Extraordinario "Refinancia de Voz Urbana"
así como a los documentos que lo integran,
los señores concejales, por unanimidad
acordaron preterite su aprobación y que se
exponga al publico por terminos de 15
dias, a efectos de reclamaciones, con
anuncio en el Boletín Oficial de la
provincia.

No haciendo mas asunto de que trata



se levanto la sesión, siendo las catorce ho-
ras de orden de la presidencia extenderse
este acta que una vez leída y encon-
trada conforme, firmaron todos los señores
asistentes conmigo el secretario de que es
afíco



[Handwritten signatures and scribbles over the stamp and text]

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 3 de Mayo de 1969.

En la Villa de La Garrovilla a tres de Mayo de mil novecientos sesen-
ta y nueve; a las dos horas de este día, se reunieron en
el Salón de actos de estas Casas Municipales, los señores que
al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Navarro Saura, asis-
tido de vez el Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión,
para la que fueron convocados en tiempo y forma legal.

A la hora designada fue abierta la sesión por la presidencia
dándose en primer lugar lectura del Acta de la anterior que
fue aprobada por unanimidad, ratificándose en todos sus
puntos, y firmándose por los a ellas asistentes, que están
presentes en esta.

Boletines y correspondencia oficial. - Seguidamente se dio



Obras por el plazo son cortos y el peligro que impone para los niños en los recreos, la calle donde están situadas las escuelas, ya que tiene muchos huecos de coches y árboles, que pasan para la Policía de Asucar, de esta forma se pueden evitar muchos accidentes.

Se solicita del Secretario para que informe de la legislación aplicable; el cual seguidamente informa que dicha legislación es el artículo 311, apartado 1.º de la Ley de Régimen Local, artículo 41/3, 42/c del Reglamento de Contratación que se dan lectura; por lo cual el procedimiento viable es el de Expediente de Urgencia.

La Corporación por unanimidad acordó:

- 1.º Aprobar el proyecto de cerramiento del grupo de escuelas de esta Villa redactado por el Arquitecto Sr. Manuel Prietas Coronado y acordado por la Junta Provincial de Construcciones Escolares por la cantidad de 5.100 mil pesetas.
- 2.º Que se instruya expediente sumario a favor del artículo 311/c de la Ley de Régimen Local y 42/c del Reglamento de Contratación vigente, para declarar dichas obras de urgencia incompatibles con la subasta o concurso a fin de realizarlos por adjudicación.

Se da mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las nueve horas, de la cual se extiende la presente Acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.



[Handwritten signatures and names]

[Illegible handwritten text]

[Illegible handwritten text]

[Illegible handwritten text]

[Illegible handwritten text]

[Illegible handwritten text]

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 10 de Mayo de 1969



En la Villa de La Garrovilla a diez de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve; siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se dicen, conformes con el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Navarro Suero, asistidos de vez el Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión para la que fueron convocados en tiempo y forma legal.

A la hora designada fue abierta la sesión por la presidencia, dando en primer lugar lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, ratificándose en todos sus partes, y firmándose por los a ella asistentes, y que están presentes en esta.

Boletines y correspondencia oficial. - Seguidamente se dio cuenta, lectura a la Corporación reunida de los boletines y correspondencia oficial recibida que afecta o interesan al Ayuntamiento, quedando cubiertos los señores reunidos, y se pasa al orden del día de esta sesión, tocándose los siguientes acuerdos por el orden que se consigue a continuación, de conformidad con la convocatoria para dicha sesión.

APROBACIÓN EXPEDIENTE DE URGENCIA de las obras de cerramiento del Grupo Escolar. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente instruido para declarar de urgencia las obras del cerramiento del grupo escolar de esta localidad. Leída la sesión de la Alcaldía en la que se justifica la urgencia de las obras y la no posibilidad del aplazamiento.

Visto los informes del Sr. D. D. Alcaide y del Secretario en sentido favorable.

La Corporación acordó por unanimidad:

- 1º Declarar dichas obras de urgencia incompatibles con las formalidades de la Subasta o Concurso-Subasta.
- 2º Facultad al Sr. Alcalde para que las mismas se ejecuten sin dilación alguna, adoptando cuantos medidas sean precisas para que se hagan de acuerdo con el proyecto técnico redactado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las trece horas, de la que se extiende la presente Acta que firman los asistentes, de que certifico.



[Handwritten signatures and names]

Alonso Garcia
J. M. [illegible]

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 24 de Mayo de 1969.

En la Villa de La Granjilla a veinticuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de estas Cortes Comitoriales, los señores que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Navarro Luero, asistido de un Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión para la que fueron convocados en tiempo y forma legal.

A la hora designada fue abierta la sesión por la presidencia, dando en primer lugar lectura al Acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, ratificándose en todos sus puntos, y firmando por los a ella asistentes, y que están presente en esta.

Boletines y correspondencia oficial: Seguidamente se dió cuenta y lectura a la Corporación reunida, de los boletines y correspondencia oficial recibida que afecta o interesa al Ayuntamiento, quedando enterados los señores reunidos, y se para el orden del día de esta sesión, acordándose los siguientes acuerdos, por el orden que se congreja a continuación, de conformidad con la convocatoria para dicha sesión.

1.º Cuentas Municipales: Se acuerda al Pleno de esta sesión, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto y la de Administración del Polígono correspondiente al ejercicio de 1968, una vez cumplidos todos los trámites conducidos en el art. 790 de la Ley de Regimen Local.

Se dió lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público,

[Handwritten signature]



y examinada que ha sido por los señores *[illegible]* y *[illegible]* de liberal, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional la primera, y definitiva la de última instrucción del Palmaricio.

2º Adjudicación Proyecto cerramiento del grupo escolar: Seguidamente se da lectura a los acuerdos del Acta de apertura de proposiciones del concurso para adjudicar el cerramiento del grupo escolar de esta Villa, en la que se hace constar que la presidencia acordó adjudicar provisionalmente dicha obra a D. Fermín Sánchez en la cantidad de once mil quinientos ochenta y dos pesetas con tres céntimos, y bajo las condiciones del proyecto redactado; los cuales informados acuerdan por unanimidad adjudicar definitivamente el mencionado cerramiento a D. Fermín Sánchez, facultando al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento firme el oportuno contrato de adjudicación.

3º Acometidas: A continuación se da cuenta a los señores, que con motivo de la inminente pavimentación de las calles Avenida de Bolán, Quijpo de Llano y calleja de Siba era necesario notificar a los vecinos de las mencionadas calles para que en un plazo determinado, realicen las acometidas de sus domicilios particulares, para evitarles posteriormente mayores gastos; los cuales informados opinaron por unanimidad que se les de un plazo hasta el día 31 de Julio del corriente año para realizar dichas acometidas.

4º Vallado de Solares: Asimismo se da cuenta a los señores, de que en la calle Av. de Bolán existen unos solares sin vallar que sería conveniente se notifiquen a los propietarios de los mismos para que en un plazo determinado efectúen el correspondiente vallado; los cuales informados opinaron por unanimidad sean vallados dichos solares por una pared de dos metros y medio de altura, facultando simplemente al Alcalde para señalar el plazo que hay que darles para realizar dichas obras.

X 5º Compra de un solar de 1.400 metros cuadrados a D.ª María Jimenez Gomez, para construir dos Unidades Escolares y sustrato vinculado para Maestros. Se da cuenta del estado



en que se encuentra el Expediente de concurso para la adjudicación de un solar con destino a la construcción de dos unidades escolares y cuatro viviendas para Maestros.

Considerando que cumplidos todos los trámites del caso, la Comisión Técnica propone la adjudicación definitiva a favor de D. Blas Gomer Gomer, en nombre y representación de su esposa D^a María Jimenez Gomer, unico concursante.

Vistos los artículos 40 y 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y legislación conexas, por unanimidad la Corporación Municipal acordó: 1^o Adjudicar definitivamente el concurso a favor de D. Blas Gomer Gomer en representación de su esposa D^a María Jimenez Gomer, por el solar propiedad de la misma en la parcela n^o 44, polígono 1, paraje "Tierras Negras", de una extensión superficial de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, al precio de treinta pesetas por metro cuadrado, o lo que es igual por el total de cuarenta y dos mil pesetas. 2^o Que se notifique este acuerdo al interesado. 3^o Queda autorizado el Sr. Alcalde D. Blas Naharro Suro para comparecer en nombre de este Ayuntamiento al otorgamiento de la correspondiente escritura notarial.

6^o Supra sobre solicitud de licencia para instalar un Tanque de G. L. P. de 500 kilos de capacidad en la parcela n^o 42 de la Zona de Barbaño, formulada por D. Fori Martínez Paz vecino de Mérida, en representación de Ifera, S.A. - Visto el expediente de solicitud de licencia de apertura de establecimiento formulado por D. Fori Martínez Paz, para instalación de la actividad dedicada a Tanque G. L. P. de 500 kilos, para alimentación de seis pautallas criadoras de aves, cuyo emplazamiento lo tiene en la parcela n^o 42 del Barrio de Barbaño de la Urbanización en la Zona de Barbaño. Visto que dicho emplazamiento, de unas circunstancias de la actividad está de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento de 30 de Noviembre de 1961. Visto que en la zona de emplazamiento, en sus proximidades no existen otras actividades agrícolas que puedan producir efectos aditivos. En consecuencia y por lo que se infiere favorablemente la solicitud de licencia a que se contrae el expediente.

7^o Pliego de Condiciones Jurídico, Económico - Admini-



interactivas. Que han de regir la subasta para ejecu-
 cion de las obras de pavimentacion de las calles: Mercedes
 Pelajo, Ricardo Aguirre (Troncos 1º y 2º), Av. de la Estacion y Quijo
 de Alamo. - Examinado el Pliego de Condiciones para contratar
 mediante subasta publica la ejecucion de las obras de Repara-
 cion de Vias Urbanas en este caso, el Ayuntamiento, de conformidad
 con los dictámenes emitidos, acordó aprobarlo integralmente
 que, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 512 de la Ley
 de Regimen Local, de 24 de Junio de 1955, en
 relacion con el 24 del Reglamento de Contratacion de las
 Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, se expusiera al
 publico durante un plazo de 8 dias mediante los
 oportunos anuncios en el B.O. de la provincia, tablon de
 anuncios de esta Casa Consistorial, a fin de que puedan
 presentarse los reclamaciones que se estimen procedentes.
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto
 la sesion a las trece horas, de la que se extiende
 la presente Acta que firman los asistentes de que
 certifico.



[Handwritten signatures and names of council members, including names like 'Antonio', 'Juan', 'Pedro', 'Diego', and 'Francisco']

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día 24 de Mayo de 1969

En la tarde a veinticuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve; por la convocatoria al efecto y en primer lugar se reunen en la Casa - Comunal - Sala de Sesiones los anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Blas Navarro Sueno y asistencia del secretario Interinterior Sr. Victoriano Gaudin Bote a fin de proceder al examen, discusión y aprobación en su caso, del presupuesto extraordinario "Obras Reforma Vías Urbanas" cuyo anteproyecto fue aprobado por el pleno, en su sesión del 26 de Abril último.

Abierta la sesión por la presidencia el secretario procedió a dar lectura íntegra al Estado de Ingresos y Gastos, que no ha experimentado modificaciones alguna ni se han producido reclamaciones al Anteproyecto. Entera la Corporación, por unanimidad acuerda prestarle su aprobación al proyecto en este resumen por capítulos:

Capítulos	Designación	Consignación
	- Ingresos -	PEBETA
III	Tasas y otros	186.725
VI	Extrordinarios y de capital..	754.868
	TOTAL	941.593
	- GASTOS -	
I	Personal activo	7.969
VI	Extrordinarios y de capital	933.624
	TOTAL	941.593
	Diferencia	NIVELADO

Para dar cumplimiento al artículo 698 de la Ley de Régimen Local, se acuerda se expongan al público el presupuesto

por termino de 15 dias, enhiandose copia
al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, una
vez expirado el plazo. No habiendo
otro asunto de que tratar, se levau-
to la sesion, firmandose los convenien-
tes, de que estitilo.



[Handwritten signatures and scribbles]

Sesion Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 21 de Junio de 1969

En la Villa de la Garrocha a veintinueve dias de mes
corrientes pasado y nueve; siendo las doce horas de este dia
se reunieron en el Salto de estas Casas Consistoriales, los se-
ñores que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento
Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Navarro Suro,
asistidos de un secretario, al objeto de celebrar la presente
sesion para lo que fueron convocados en tiempo y forma
legal.

A la hora designada fue abierta la sesion por la presidencia,
dandose en primer lugar lectura al Acta de la anterior
que fue aprobada por unanimidad, ratificandose en todos
sus puntos, firmandose por los en ella asistentes, y que
estaban presentes en esta.

Boletines y correspondencia oficial. = Seguidamente se dio cuenta y
califica a la correspondencia recibida a los boletines y correspon-

denia oficial recibida, que afecta o interesa al Ayuntamiento, que se ha de tener en cuenta, y se pasa al orden del día de esta sesión; tomándose los siguientes acuerdos por el orden que se consignaron a continuación, de conformidad con la convocatoria para dicha sesión.

Concesión de Licencia Municipal de Auto-Turismo a D. Mariano Baedín Gomer

Se da lectura a la instancia presentada por D. Mariano Baedín Gomer en la que solicita Licencia Municipal de Auto-Turismo. Visto los informes favorables emitidos por el Delegado Provincial de Seguridad y la Comisión Provincial Delegada de Tráfico; esta Corporación por unanimidad de los reunidos acuerda: conceder a D. Mariano Baedín Gomer la licencia Municipal de Auto-Turismo solicitada, con la advertencia de que cumple las condiciones establecidas en los artículos 2, 3, 6, 7, 8, 11, 15, 17, 24, 36, 41, 44, y 51 del Reglamento Nacional de los Servicios de Bases de Tránsito de vehículos ligeros, vigentes, así como que concierne a este Ayuntamiento, marca, características, y matrícula del vehículo.

Apertura Fábrica de Azúcar de Remolacha - Vista la solicitud de licencia

formulada por D. Emilio León Deán, dueño, en nombre y representación de Amasera del Guadiana S.A. para instalar una actividad dedicada a Fábrica de azúcar de remolacha, con emplazamiento en el Garrachón. Visto los informes emitidos por el Inspector Municipal Veterinario, habida cuenta de que no han procedido reclamaciones de clase alguna, esta Corporación Municipal por unanimidad, acuerda: emitir informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad, y las circunstancias que concurren en la misma están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, Plan de ordenación local, y Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961, que en la zona de emplazamiento o en sus proximidades no existen actividades análogas que puedan producir efectos molestos, y que por todo ello procede imponer favorablemente la autorización solicitada de licencia a que se refiere este expediente.

Finalmente se acuerda ser remitido a la Comisión Provincial de

Servicios Técnicos al presente expedidos.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las tres horas, de lo que se extiende la presente Acta, que firman los asistentes en que certifico.



[Handwritten signatures and names]
Francisco Blázquez
Juan José
Antonio
Antonio
Antonio

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 3 de Julio de 1969.

En la Villa de La Garrovilla a dos de Julio de mil novecientos sesenta y nueve; siendo las doce horas de este día se reunieron en el Salón de estas Casas Municipales, los señores que el margen se dice, componentes de este Ayuntamiento Pleno, en asistencia de siete de los ocho miembros que lo componen de hecho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Blas Notario Secero, asistidos de un Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión para lo que fueron convocados en tiempo y forma legal.

A la hora designada fue abierta la sesión por la Presidencia, dando en primer lugar lectura al Acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, redactándose en todas sus partes y firmándose por los a ella asistentes, y que están presentes en esta.

Boletines y correspondencia oficial - Seguidamente se dio lectura a la Corporación reunida de los Boletines y correspondencia oficial recibida que afecta o interesa al Ayuntamiento, quedando enterados los señores reunidos, y en punto al orden del día esta sesión, tomaronse el siguiente acuerdo:

Aprobación Proyecto Reforma Vías Urbanas de esta localidad y aportación Municipal del 40% de dicho Proyecto - Seguidamente se dio lectura del

oficio de la Excmo. Diputación Provincial que es del tenor literal siguiente: "En la sesión celebrada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos el día de hoy, se acordó, en principio, incluir en la Propuesta de Obras a realizar con cargo a Remanentes de Planes anteriores incoorporados al de 1969, la obra de Reforma de Días Urbanos en esta localidad, con un presupuesto de 1.308.861 Ptas. - La aportación Municipal a la obra se fija, como mínimo, en el 40 por 100 de dicho presupuesto, si bien debe darse preferencia para su inclusión aquellos Ayuntamientos que aporten cantidad superior a expresado 35 por 100. - Por lo expuesto, se servirá acudir V.S. a la mayor urgencia, ratificación del acuerdo municipal por el que se presta conformidad al proyecto, y comprometer a aprobar el Ayuntamiento la cantidad indicada, previamente al anuncio de la subasta. - Caso de que no disponga total o parcialmente de los recursos para cubrir la aportación, deberá acudir a la implantación de contribuciones especiales o a los fondos oportunos de crédito, requiriéndose que la Diputación Provincial dedique a la obra una aportación máxima del 40 por 100, por lo que no es posible que el Ayuntamiento solicite de la Corporación Provincial cualquier reintegro. - Para garantizar la aportación municipal se servirá remitir certificación a la Delegación de Hacienda para que retenga el importe de la aportación municipal, en cada adjudicación de obra, con cargo a los fondos que regularmente percibe en Ayuntamiento de esta localidad. Todo ello con base a la circulación dada por el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, al objeto de dar tiempo para habilitar los fondos necesarios. Doy fe a V.S. muchos años. Badajoz - 23 de Junio de 1969. El Gobernador Civil. Presidente - Firmado y rubricado."

Entendida sucesivamente la Corporación acordada por unanimidad: 1.º Aprobar el Proyecto de reforma de días urbanos por importe de un millón trescientos ochos mil ochocientos sesenta y una pesetas; 2.º Comprometerse a aportar el 40% del presupuesto de las obras "Reforma de Días Urbanos de esta localidad" que asciende a la cantidad de quinientos veintidós mil quinientos sesenta y cuatro pesetas; 3.º A ingresar dicha cantidad en la Diputación Provincial tan pronto como sea requerida.



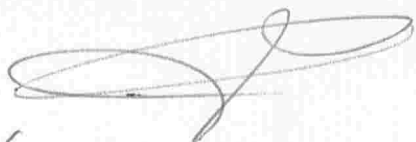
Sesión Ordinaria del Ayuntamiento pleno del día 19 de Julio de 1969

En la villa de La Garrilla a diez y nueve de Julio de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las doce horas de este día, se reunieron en el salón de actos de esta casa municipal, los señores que al margen se dicen, emparentados de este Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Blz, Navarro Saenz, asistidos de mi el secretario, al objeto de celebrar la presente sesión para la que fueran convocados en tiempo y forma legal.

A la hora designada fue abierta la sesión por la presidencia, dando en primer lugar lectura al Acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, ratificándose en todo sus partes, y firmándose por los a ella asistentes, que están presentes en esta.

Boletines y correspondencia oficial: seguidamente se dio cuenta y lectura a la correspondencia recibida, de los boletines y correspondencia oficial recibida que atañen a este Ayuntamiento, quedando enterados los señores reunidos, y se para al orden del día de esta sesión, sancionándose los siguientes acuerdos, por el orden que se enuncian a continuación de conformidad con la convocatoria para dicha sesión.

1º Aprobación Expediente contribuciones especiales de las calles: MENENDEZ PELAYO y RICARDO APARICIO (Trozo 1º), RICARDO APARICIO (Trozo 2º), Avenida de la Exaltación y QUÉIPO DE LLANO (Trozo 1º y 2º); Presupuesto y relación de contribuyentes obligados al pago de dichas contribuciones: Se da cuenta del expediente instruido en virtud de acuerdo de



erz corporación de fecha 12 de Abril
parado por la imposición de contribu-
ciones especiales por las Obras de pavimen-
tación de las calles: Avenida de
la Estación, Ricardo Aparicio, queipode
Alamo, Meneudela Pelayo, plaza de
Eipéiz, del Cristo; y resultando:
1º que sigue proyecto Técnico re-
dactado por el Sr Ingeniero Sr. Auto-
nio Luz Gordillo, la obra asciende
a la cantidad de 1.308.857 ptas,
2º que la Excmª Diputación provin-
cial conceda una subvención del 40%
del total de la obra.

3º que la Corporación municipal de
186.725, fue acordada repartirla
por imposición de contribuciones espe-
ciales a los propietarios de los inmue-
bles beneficiados.

4º que se han unido al expediente
cuanto documento previene los
artículos pertinentes del Reglamento
de Hacienda Locales.

La Corporación por unanimidad, se
sintió acordar:

1º Aprobar el expediente de contribu-
ciones especiales en la forma en que apa-
rece redactado, así como el poder o,
erz cobrador de las cuotas asigna-
das a cada predio beneficiado, que
asciende a la cantidad de Ciento
ochenta y seis mil setecientos vein-
ticinco ptas.

2º Conceder un plazo máximo de quince
días, para el abono de las mismas, en pe-
riodo voluntario una vez realizada la pavimen-
tación de las calles.



3: que este Ayuntamiento no otorga fraccionamiento alguno en el pago de las cuotas.

2: Imposición de contribuciones especiales a los propietarios de los inmuebles sito en la calle del Cristo y plaza del Ayuntamiento. Seguidamente el Sr. Secretario da cuenta a los señores que como todo sabían en sesión celebrada el día 12 de Abril del corriente año acordó debido a la falta de créditos suficientes para realizar la totalidad de las obras, incluida en el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Sr. Antonio de la Cruz Gardillo, acometer solamente la de la calle: Avenida de la Estación, Ricardo Aparicio, quipso de Sordo y Meléndez Peláez, estableciendo las contribuciones especiales acordadas, quedando excluidas la calle del Cristo y plaza de Español.

En fecha 1º de Julio se recibió en este Ayuntamiento un oficio de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de fecha 23 de Junio en el que se daba a conocer a este Alcalde que la Diputación provincial apartaría el 40% para la pavimentación de todas las calles incluidas en el mencionado proyecto, por lo cual como se dispuso de crédito para realizar la totalidad de las obras, había que imponer contribuciones a los vecinos de los inmuebles sito en la calle del Cristo y plaza de Español, como se había hecho anteriormente en las demás calles.

Se expone por unanimidad de los

[Handwritten signature]



reunidos, acuerda:

1º Establecer contribuciones especiales sobre la totalidad de edificios existentes en las calles del Ayuntamiento y plaza del Ayuntamiento, así como los solares sin edificar

2º que dichas contribuciones se establezcan sobre la base de metro lineal de fachada y a ciento de pesetas / metro lineal

3º que instruya el oportuno expediente de contribuciones especiales

3º Reparación casa-cuartel de la Guardia Civil: seguidamente se da lectura al oficio recibido del comandante del puerto de la Guardia Civil de fecha 4 de Julio en el que se instruya a este Alcalde del estado en que se encuentran los pabellones números 4 y 5 así como el tejado de la casa-cuartel, por unanimidad se faculte al Sr. Alcalde para que envíe un Albañil y lo examine e informe a este corporación;

4º Cesión uso de una habitación del Ayuntamiento para Agencia postal: A continuación se instruya a los reunidos, que la Dirección general de Correos habiendo solicitado de este Ayuntamiento un local para instalar una Agencia postal, los cuales informados por unanimidad acuerdan ceder la tercera habitación de la izquierda de entrada del Ayuntamiento que anteriormente se destinaba a dormitorio del Alguacil.

5º Emisión subvención al Colegio provincial de San Juan: seguidamente se da lectura de la circular recibida



del Colegio de Secretarios en la que se solicita de esta corporación una subvención para celebrar conferencias sobre materias de Admon. Local que redunden en beneficio de los Colegios y Corporaciones; lo cual, reunido, acordado por unanimidad concede una subvención de 500 ptes a dicho Colegio.

6º.- Adjudicación definitiva a D. Agustín Grajales Perez, D. Antonio Luis Rodríguez Heras y D. Julio Rodríguez Heras de la Subritz de aprovechamiento de Agostaderos de la finca de la Jarilla, en el año 1969.

Después de haber sido de cuenta de expediente tramitado para llevar a efecto el arrendamiento de los aprovechamientos de Agostaderos de la finca "La Jarilla, propiedad del Ayuntamiento para el ejercicio de 1969, así como el acta de subritz (apertura de pliegos), que se levantó el día diez y seis de junio pasado, en la cual la presidencia de la subritz adjudicó provisionalmente esta a los mejores licitadores, D. Agustín Grajales, D. Antonio Luis Rodríguez y D. Julio Rodríguez en la cantidad de Veinticinco mil pesetas.

Enterada la corporación reunida y después de breve deliberación sobre el particular, a propuesta de la presidencia y por unanimidad fue acordado:

1º Aprobar íntegramente el expediente tramitado al efecto, así como el acta de subritz referida.

2º Adjudicar definitivamente el arrendamiento de los aprovechamientos de Agostaderos para el año 1969 a los señores antes mencionados.



7: Aprobación presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1969.

Seguidamente se da lectura a los recibidos del oficio recibidos del jefe provincial del servicio de inspección de fecha 23 de Mayo, en el que se intercede a esta Alcaldía que el Delegado provincial de Hacienda había aprobado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión a las trece horas, de que se extiende la presente Acta que firman los ayntestados, de que certifico.



[Handwritten signatures and names: Alfonso Garcia, Jimenez, Juan, and others.]

Sesion Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 19 de Agosto de 1969.

En la Villa de La Garronilla a diez y nueve de Agosto de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las doce horas de este dia, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Municipales, los señores que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Blas Nakorren Shuen, acordado de vez al ser llamado, el objeto de celebrar la presente sesion para lo que fueron convocados en tiempo y forma legal.

A la hora designada, fue abierta la sesion por la presidencia, dandose en primer lugar lectura al Acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, satisfaciendose en todos sus puntos y firmandose por los asistentes a ella, que estan

presueta en esta.

Bolletines, correspondencia oficial:

seguidamente se dio cuenta, testica a la Corporacion
reunida de los Bolletines, correspondencia oficial recibida, que opido o
interesa al Ayuntamiento, quedando entendida los varios sucesos, y
se pasa el orden del dia de esta sesion, tomándose el siguiente acuerdo:

Aprobacion del Pliego de Condiciones

especificas de Inmuebles de la finca "Los Paredos" para el
ejercicio 1969/1970 de la Corporacion previo estudio y deliberacion
del ayuntamiento, se vivio acordar por unanimidad: 1º Aprobar el
Pliego de Condiciones tal y como aparece redactado; 2º que en
cumplimiento a cuando precepta el articulo 24 del Reglamento de
Contratacion de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953 se
exponga al publico durante ocho dias, mediante anuncios en el
bolletin oficial de la provincia, tablon y por los sucesos de costumbre
local, dando publicidad a la licitacion en cumplimiento de lo
ordenado en el articulo 26 del citado Reglamento, por plazo de
veinte dias, y en caso de no presentarse reclamacion alguna
dentro de dicho plazo a esta Corporacion para su resolucion.

Aprobacion Tarifas y Ordenanzas Municipales Agua Potable a domicilio.

seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta a los sucesos, habiéndose recibido escrito numero 2594 del Servicio Provincial de Recorcion y Anunciamiento de las Corporaciones Locales, aprobando las Tarifas y Ordenanzas acordadas por el Ayuntamiento para el ejercicio de 1969 para el suministro de Agua Potable a domicilio.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion, siendo las once horas, extendiéndose la presente Acta que una vez leida y encontrándose conforme, firman los señores de que como Senadores los firmamos.



Handwritten signatures and names, including 'Alcalde' and several names in cursive script.



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 11 de Septiembre de 1969

En la Villa de la gran villa a once de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las doce horas de este día se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Blas Navarro Saura, asistido de vez el Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión para lo que fueran convocados en tiempo y forma legal.

A la hora designada fue abierta la sesión por la presidencia, dándose en primer lugar lectura al Acta de la sesión que fue aprobada por unanimidad, ratificándose en todas sus partes, firmando por los asistentes a ella, que están presentes en esta.

Boletines y correspondencia oficial. Seguidamente se dio cuenta y lectura a la Exposición reunida de los Boletines y correspondencia oficial recibida que afecta o interesa al Ayuntamiento, quedando enterados los señores reunidos, y se pasa al orden del día de esta sesión, tomando el siguiente acuerdo:

Rectificación de la descripción de finca en el Inventario Municipal. - Se trae a la vista el Inventario Municipal de Bienes en el que aparece la inscripción señalada con el nº 10, que dice así: "Otros edificios dedicados a Casa-Cuadela de la Guardia Civil, habitados por estos señores, enclavado en la hoy Av. de Colón, que linda al frente con la hoy Avenida de Colón; por la derecha con callejón que da paso a los cerros; como igualmente por la izquierda; espaldas con los cerros de S. Agustín y Sagua. 90.000 Ptas Renta o producto anual de esta finca 4.500 pesetas".

El Señor Alcalde expone a los señores que dicha finca no está inscrita en el Registro de la Propiedad y que interesa hacer dicha inscripción. Pero se ha observado que la descripción de dicha finca en el Inventario es incompleta, a Tenor de lo que dispone el artículo 19 del Reglamento de Bienes, por no fijarse su superficie, su número de gobierno, ni el título de adquisición.

Seguidamente por el Señor Secretario se da lectura de los documentos existentes en este Ayuntamiento referentes a la Casa-Cuadela de la Guardia Civil, en los que se hace constar que la superficie ocupada

por dicho edificio, sus dependencias forma un rectángulo de 23 por 30 metros, los que nos da una superficie de 704 metros; en número de gobierno es el n.º 51, y se adquirió por compra el año 1929.

Después de haber sido examinados los documentos citados, por los señores, previa deliberación y por unanimidad de los señores concejales presentes, se acuerda:

Primero:- Declarar redipada la inscripción en el Inventario de Bienes Municipales de la finca n.º 10, y sustituida por la siguiente:

Finca n.º 11.- Un edificio destinado a casa-cuartel de la Guardia Civil, habitada por estas fuerzas, enclavada en la hoya No. de Bolín n.º 51, linda al frente con dicha Avenida; por la derecha con callejón que da paso a los eras, como igualmente por la izquierda; espaldas con los eras de S. Agustín y ramera. Valor en venta 90.000-00 pts. Mide 23 metros de ancho por 30 de largo, por lo que tiene una superficie de 704 metros. Se adquirió por compra el año 1929. Renta o producto anual 4.500-00 pts.

Segundo:- Hacer constar la modificación acordada en la presente modificación del inventario.

Transporte escolar a Modéjiz.

Segundamente por el Sr. Alcalde se da cuenta a los señores, de la urgente necesidad de gestionar el transporte de los menores jóvenes que cursan sus estudios en el Instituto de Modéjiz; y por unanimidad se acordó elevar escrito en tal sentido al Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Modéjiz para que se sigan realizando los trámites necesarios para conseguir el transporte escolar para los muchos estudiantes de esta localidad que en aquel Instituto estudian.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo los señores, extendiéndose la presente Acta que una vez leída y comprobada se firman los asistentes a que son los señores certíficos.



Actuaron
D. Juan José
D. Juan José
D. Juan José
D. Juan José
D. Juan José



[Handwritten signature]

Señor Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 30 de Septiembre de 1969

En la Villa de La Granja a veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve; siendo las doce horas de este día, se reunió en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Navarro Sueso, asistidos de un secretario, al objeto de celebrar la presente sesión para la que fueron convocados en Decreto y forma legal.

A la hora designada fue abierta la sesión por la presidencia, dando en primer lugar lectura al Acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, ratificándose en todos sus puntos, y firmando por los a ella asistidos, que están presentes en esta.

Bolletines y correspondencia oficial y seguidamente se dio lectura y cuenta a la Corporación reunida, de los bolletines y correspondencia oficial recibida que afecta o interesa al Ayuntamiento, guardando enterados los señores reunidos, y se pasó al orden del día de esta sesión, acordándose los siguientes acuerdos:

- 1º Oficio recibido del Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta localidad sobre estado en que se encuentran los pabellones número 4 y 5, así como el tejado de la Casa-Cuartel. A continuación se da lectura de dicho oficio a los reunidos, los cuales expresados opinaron por unanimidad que el Sr. Alcalde encargue a un albañil de la localidad para que efectúe los reparaciones más urgentes.
- 2º Aprobación expediente número 1 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto Ordinario regular. - "Visto el expediente N.º 1/69 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto Ordinario regular, presentado en virtud de Memoria formulada por el Alcalde en fecha 4 de Septiembre. Considerando: Que el rubro de liquidación disponible en esta fecha, del Presupuesto Ordinario de 1968, sobre el total insumiente de créditos que se propone. Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente suponen modificaciones urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente. Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado los presupuestos legales vigentes sobre la materia, el Ayuntamiento por unanimidad de todos los reunidos acuerda poner en aprobación a los modificaciones de créditos propuestas que se fijan en reducida y seis mil trescientos ochenta y ocho pesetas.

Consecuentemente se acuerda exponer al público este Expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del art.º 691 del mismo cuerpo legal.

3.º Instancia presentada por D. Antonio Mateo Roman, en la que solicita el otorgamiento de la finca rústica de este Ayuntamiento denominada "Eras del Monte". Queda leída de dicha instancia, los reunidos acuerdan denegar la solicitud.

4.º Otorgamiento de Licencia a D. José Martínez Paz, vecino de Mérida, en representación de la Empresa IFESA, para instalar un tanque de G.L.P. de 500 ltrs. de capacidad, en la granja que dicha Empresa posee en este término municipal, parcela nº 42 del Instituto Nat. de Colonización Zona de Barbano. Seguidamente fue dada cuenta del oficio de fecha 12 de Septiembre pasado, número 3.965 de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz, con el que se devuelve el Expediente tramitado por este Ayuntamiento a instancia de D. José Martínez Paz, vecino de Mérida, en nombre de una sociedad a constituir o constituida para la otorgación de la Licencia Municipal para el funcionamiento de la actividad siguiente:

"Instalación de un tanque G.L.P. de 500 ltrs. de capacidad en la granja que dicha Empresa posee en el término municipal de La Zarzosa, según el plano de ubicación adjunto, parcela nº 42 del Instituto Nat. de Colonización, Zona de Barbano con destino a la alimentación de la satisfacción de una nave de engorde de pollos.

Conforme al oficio antes reseñado de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, esta acordó clarificar las actividades mencionadas como incluidas en el grupo de Peligrosas, a que se refiere el art.º 3.º del Reglamento vigente de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e informar favorablemente al otorgamiento de dichas Actividades, sin hacer mención alguna de medidas correctoras que deban adoptarse por el solicitante. La Corporación reunida, una vez enterada, de acuerdo con el artículo 17.º de la Ley de Régimen Local, del art.º 33 del Reglamento citado, a propuesta de la Presidencia y por unanimidad acordó:

1.º Conceder a D. José Martínez Paz, vecino de Mérida, y como representante de una sociedad a constituir o constituida, la licencia municipal solicitada, para el funcionamiento de la actividad que se indica anteriormente en la forma que con arreglo a las normas vigentes corresponde.

[Handwritten signature]



- 2- Que por la Alcaldía prevenida, se expida la citada licencia municipal, en la que se hará constar de que, el interesado o la Sociedad que represente queda obligada a la observancia de cuantos disposiciones legales, reglamentosarias, de policía local, o piden a dichas autoridades.
- 3- Que se fija como tasa municipal por la concesión de esta licencia la suma de cuatrocientas Veintidós pesetas, que habrá de abovar el solicitante en sede Ayuntamiento, así como también, los gastos del expediente, reintegros, etc.; que se somerique a la vez este acuerdo al interesado Sr. Martiarena para sus efectos.
- 4- Examen de instancias presentadas por varios vecinos de esta localidad solicitando solares para edificar. Seguidamente se da lectura de las instancias presentadas por los siguientes vecinos: D. Angel Bartillo Domander, D. Julio Guerra Louche, D. Manuel Galan Soltero en los que solicitan solares de este Ayuntamiento para edificar.
A continuación el Sr. Secretario imprime a los acuerdos que la legislación aplicable para la enajenación de bienes inmuebles de propios de los Ayuntamientos está regulada en los artículos 189, 190 de la Ley de Régimen Local, y artículos 94, 106, 11 del Reglamento de Bienes, de los que se da lectura a los reunidos; los cuales imprimados acuerdan por unanimidad:
 - 1.- Acordar la enajenación de los terrenos de propios de este Ayuntamiento en los tidios voluntarios, siguiendo los trámites reglamentarios.
 - 2.- Que se anen al expediente los documentos previos; Certificación de Inventario, Certificación de inscripción en el Registro de la Propiedad, Certificación del movimiento del Presupuesto Ordinario de Ingresos, y tasación pericial.
- 5- Instancia presentada por D. Juan María Collado Louche, vecino de Badajoz en nombre propio y representación de los vecinos D. Juan Marcos Collado, D. Manuel Garcia Moya, solicitando imposición secular sobre un solar que tienen en comen. A continuación uno de los Concejales manifiesta que ya no era necesario tener acuerdo sobre esto ya que los poses interesados lo habían efectuado disonionalmente.
- 6- Aprobación Expediente de redistribuciones especiales en los calles: Puerto, Plaza del Ayuntamiento, Puercueto, relación de contribuyentes obligados al pago de dichas contribuciones. - se da cuenta

del Expediente instruido en virtud de acuerdo de esta Corporación de fecha 19 de Julio pasado para la imposición de Contribuciones Especiales por las obras de pavimentación de las calles: "Cristo", "Plaza del Ayuntamiento"; resultando:

- 1.º Que las Contribuciones Especiales sobre la totalidad de los edificios existentes en las calles del "Cristo", "Plaza del Ayuntamiento", así como los valores sin edificar, se establecen sobre la base de metros lineal de fachada por 102 pts por metro lineal.
- 2.º Que se han unido al Expediente cuantos documentos prueban los artículos pertinentes del Reglamento de Haciendas Locales de la Corporación por unanimidad se vino a acordar:

- 1.º Aprobar el Expediente de Contribuciones Especiales en la forma en que aparece redactado, así como el Pedron o Lista Catastral de las cuotas asignadas a cada predio beneficiado, que anexe a la cartilla de cada uno mil novecientos treinta y tres pesos.

- 2.º Conceder un plazo máximo de quince días para el abono de las cuotas en periodo voluntario una vez realizadas la pavimentación de las calles.

- 3.º Este Ayuntamiento en otorga franquicamiento alguno en el pago de las cuotas.

Seguidamente por el concejal D. Alfonso Gomez Hernandez se informó a los señores que había solicitado verbalmente con D. Gabriel Martin Jimenez la compra de parte de la finca rústica sita en el paraje "Tierras Negras" junto al grupo escolar de esta localidad, a 30-50 pts metro cuadrado, previo los trámites oportunos; los cuales enterados acordaron por unanimidad, se efectuen por seguridad los trámites legales necesarios para llevar a efecto la adquisición de terrenos en referido paraje. Así habiendo más acuerdos de que antes se levantó la misma reunión los señores honorables, extendiéndose la presente que firmaron los asistentes de que como Secretario certifico.



[Handwritten signatures and initials]

Alfonso Heri...

[Handwritten flourish]



Sección extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 31. Octubre - 1969.

En la Villa de La Granjilla a Treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve; siendo las doce horas de este día se reunió en el salón de Actos de este Ayuntamiento los señores que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Navarro Saura, asistido de un secretario, al objeto de celebrar la presente sesión para lo que fueron convocados en tiempo y forma legal.

A la hora designada fue abierta la sesión por la Presidencia, leyendo en primer lugar la lista de la asistencia que fue aprobada por unanimidad, rotulándose en todos sus partes y firmándose por los asistentes a ella, y que están presentados en esta.

Boletines y correspondencia oficial - Siguiendo en el día suelta, después a la cooperación reunión de los boletines y correspondencia oficial recibida que afecta o interesa al Ayuntamiento, quedando enterados los señores reunidos, y se pasó al orden del día de esta sesión, acordándose el siguiente acuerdo:

Sección de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil a la Dirección General de dichas fuerzas. Dada cuenta del Expediente que se instruye para la sesión gratuita al Estado del edificio Casa-Cuartel de la Guardia Civil, propiedad de este Ayuntamiento,

Resolución:

- 1º Que la Alcaldía, mediante propuesta, propone la sesión gratuita del citado inmueble al Estado removiéndose dicha sesión.
- 2º Es evidente el carácter de utilidad de Veredes público del Estado; así como el beneficio que producirá a todos los habitantes del Territorio.
- 3º Que el Expediente se han unido todos los documentos enumerados en el artº 96 del Reglamento de Bienes vigentes, excepto el incluido en el apartado (d).

Considerando: 1º Que en la propuesta obrante en este Expediente se demuestra que los fines perseguidos, en virtud de los cuales se propone la sesión de que se trata redundan de manera evidente y positiva en beneficio de este Territorio.

2º Que el edificio en cuestión no es necesario para el Municipio ni le produce ninguna renta.

3º Que el Ayuntamiento en virtud de lo establecido en el Nº 3 del



artº 189 de la vigente Ley de Régimen Local puede ceder gratuitamente bienes inmuebles de propios o Entidades o Instituciones públicas, previa autorización del Ministerio de la Gobernación.

Visto los artículos citados; el 181, opodado 6.º de la Ley de Régimen Local, el 95, 96 y 97 del Reglamento de Bienes.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

- 1º Ofertar al Estado en donación gratuita el inmueble base-suelo de la Guardia Civil de esta localidad, propiedad de este Ayuntamiento.
- 2º Que los fines para los cuales se cede, se cumplan en el plazo máximo de cinco años.
- 3º Que en defecto se mantenga durante los treinta años siguientes.
- 4º Si transcurrido uno u otro plazo, no se hubieran cumplido las anteriores condiciones, el bien de referencia revertirá automáticamente a pleno derecho al patrimonio de este Municipio con sus pertenencias y accesorios.
- 5º Que se solicite el Expediente informativo público por plazo de quince días, publicándose edictos en los sitios de costumbre en el Boletín Oficial de la Provincia.

A no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta que una vez leída y acordada la conforma firman los expedientes de que somos Secretario, certifico.



[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]



Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del Día 23 de Noviembre de 1969

En la Villa de Badajoz a veintidós de Noviembre de 1969 a las once y media de la noche, reunidos los señores concejales en sesión ordinaria en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Blas Navarro Suro, asistido de un secretario, al objeto de celebrar la presente sesión para la que fueron convocados en tiempo y forma legal.

A la hora designada fue abierta la sesión por la presidencia, dando en primer lugar lectura al texto de la orden que fue aprobada por unanimidad, redifiniéndose en todos sus puntos, y firmándose por los a ella asistentes, que están presentes en esta.

Boletines y correspondencia oficial = seguidamente se dio lectura, suelta a la Corporación reunida de los boletines y correspondencia oficial recibida que en copia o íntegramente al Ayuntamiento, quedando enterados los señores reunidos, y se para al orden del día de esta sesión, acordándose los siguientes acuerdos:

1º = Ordenanzas de nueva creación, modificación de varias = Ordenanzas fiscales = Visto el expediente instruido a iniciativa de Sr. Alcalde, en el que debidamente se justifica la necesidad de la implantación y modificación, a partir del del año de 1970 de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los impuestos municipales que a continuación se especifican.

De Nueva Disposición = Arbitrio con fin no fiscal sobre solares insalubres y arbitrio con fin no fiscal sobre solares sin valor.

Modificados = Ordenanzas sancionadas por infracciones, bofetones y insultos, Derechos o Tasas sobre ocupación de Vía Pública y Puestos Públicos.

Considerando, que en virtud del artículo 47.4 de la vigente Ley de Régimen Local, el establecimiento o modificación de los tributos que comprenden las Ordenanzas reguladoras de los arbitrios con fines no fiscales únicamente remunerados, ya que no existen otros medios coactivos adecuados para prevenir perjuicios a los intereses del Municipio y del vecindario en general, se fundamenta y justifica en la necesidad que para el interés público supone la creación de los tributos siguientes:



- a- El fomento de la vivienda higiénica, tan preciso para la salud del vecindario y cumplimiento de lo dispuesto en materia sanitaria.
- b- El embellecimiento de la población tan necesario en la actual época de modernización y progreso.

Examinados los ordenanzas redactadas al efecto, con los Tarifos correspondientes, editando que se han cumplido todos los requisitos legales; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda la implantación, ordenación y modificación propuesta de los Ordenanzas de repisas excusadas y que de acuerdo con lo que preceptúan los artículos 208 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, § 19 del Reglamento de los Ayuntamientos Locales, el acuerdo de implantación, juntamente con las Ordenanzas y Tarifos aprobados, se expongan al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse el Expediente y presentarse reclamaciones los interesados legítimos, prosiguiéndose la tramitación exigida por la ley hasta su aprobación por la Delegación de Hacienda de la provincia, y posterior autorización expresa del Excmo. Señor Gobernador Civil de la misma, de las relativas al embellecimiento de edificios con fines no fiscales, a tenor de lo preceptuado en el artículo 474 de la vigente Ley de Régimen Local.

Seguidamente por varios Concejos se expone a los señores la situación en la que se encuentra el Ayuntamiento Municipal, siendo muy necesario un estudio previo para establecer una Ordenanza del Ayuntamiento, por una Comisión que consulte la Alcaldía. Los señores acuerdan por unanimidad que se haga dicho estudio y que por la Alcaldía se nombre una Comisión para realizarlo.

El Alcalde designa a los Concejos D. Plácido Ferrer, D. Juan Blasco González, D. Francisco Frutos Ferrández para la composición de la Comisión y realización de lo acordado.

- 2- Adjudicación definitiva a D. Adolfo Ruiz y D. Rulio Rodríguez Huidobro de la Servidumbre aprovechamiento de servidumbres de las fincas la Sonilla y año 1969/70 = Seguidamente fue dado cuenta del Expediente tramitado para llevar a efecto el arrendamiento de los aprovechamientos de servidumbres de la

[Handwritten signature]



finca "Las Parillas" de los propios de este Ayuntamiento para el año agrícola 1969/70, en un mismo día de subasta (expediente en pliza) que se levantó el día veintidós de dicho mes, en la cual la presidencia de la subasta adjudicó provisionalmente esta a los únicos postores licitadores D. Antonio Ruiz y D. Julio Rodríguez Huestado en la cantidad de Ocho mil pesetas (8.000-00) que fue el tipo de licitación. Entendida la Corporación reunida, y después de breve deliberación sobre el particular, a propuesta de la Presidencia, por unanimidad fue acordado:

- 1º = Aprobar íntegramente el expediente tramitado a este efecto, en como el día de subasta reseñada.
- 2º = Adjudicar definitivamente el arrendamiento de los aprovechamientos de aprovechamiento de la finca "Las Parillas" de la propiedad municipal, para el año agrícola 1969/70 a los licitadores D. Antonio Ruiz y D. Julio Rodríguez Huestado en la cantidad total de Ocho mil pesetas, con las condiciones y demás formalidades que se fijan en el pliego de condiciones redactado y aprobado para este fin, y
- 3º = Que se modifique este acuerdo a los interesados.
- 3º = Adquisición de 2.000 a 4500 metros cuadrados de terreno situado al Grupo Escolar para construir Escuelas. Por la presidencia se da cuenta a los señores de que como todos saben, se había solicitado de la Jefatura de Construcciones Escolares, debido al incremento de la población escolar, de varias Escuelas y viviendas para Maestros, por lo que era necesario adquirir un solar donde construir los mencionados Escuelas y viviendas.

La Corporación hace oír la propuesta de la Alcaldía, en consecuencia se suscribió acuerdos por unanimidad, que se instaura el expediente oportuno para la adquisición por recurso de un solar para construir las Escuelas y viviendas.

4º = Instancia presentada por D. Victoriano González Bote Secretario del Ayuntamiento para reanunciar el primer quinquenio y seguidamente se da lectura a instancia presentada por el Sr. D. Victoriano González Bote en la que se hace constar que el día

desvincular de Obligación de mil noventa y cuatro, y recibir
nueva posesión de la Secretaría del Ayuntamiento de Misandilla y
que hasta el día de hoy ha continuado ininterrumpidamente prestando
servicios a la Administración Local, cumpliendo el día diecinueve de
Ochobre del corriente año el PRIMER quinquenio de servicios en
este tiempo, por lo que solicita le sea reconocido, con efecto el primer
quinquenio por esta Corporación, de acuerdo con la legislación
vigente, a partir del día 19 de Octubre del corriente año.

Los reunidos por unanimidad acuerdan:

1.º = Reconocer al Sr. Secretario los cinco años de servicios presta-
dos a la Administración Local.

2.º = Conceder al mismo el derecho al permiso al primer quin-
quenio a partir del día diecinueve de Octubre de mil no-
venta y cuatro.

3.º = Expediente de declaración de ruina de la casa de D. Puerto Llan-
che López, sita en calle g.º Casco nº 1 = Hada, cuenta del
Expediente que se instruye en virtud de haber denunciado el
estado ruinoso de la casa situada en la calle g.º Casco nº 1,
propiedad del vecino D. Puerto Llanche López, esposa, y habitada
por los mismos. Remitiendo que por la Alcaldía se ordenó
el reconocimiento del edificio a que se refiere la denuncia, lo
que efectuó el Maestro Urbanista don Boroboro Polo González,
el cual dictaminó que efectivamente la ruina era cierta e
inminente, recomendando se procediese a la mayor brevedad
a la evacuación de la familia y a la demolición de un finca.
Considerando que la Alcaldía, el Ayuntamiento, según el arti-
culo 389 del Código Civil, artículos 101 y 116 de la Ley de
Regimen Local, Texto refundido del 24 de Junio de 1955,
y diversas resoluciones del Tribunal Supremo, son compe-
tentes para entender en estas cuestiones de policía urba-
na y están obligados a adoptar los medidas necesarias
para evitar los peligros de daños y degradación provocados,
la Corporación de acuerdo con el dictamen del Técnico,
por unanimidad acordó:

1.º = Declarar la casa situada en la calle g.º Casco nº 1, en
estado de ruina inminente.

2.º = Que se conceda un plazo de tres días al propietario

[Handwritten signature]



2. D. Pedro Sanchez Lopez para que seale todo el mundo de las viviendas, sin perjuicio de los recursos a que D. Diego deudas, prescribiendole que en caso de desobedecer esta orden, sera sancionado por los Regidores Municipales.

3. Que se ordene al propietario del edificio D. Pedro Sanchez Lopez que en el plazo de diez dias proceda a la demolicion del mismo, sin perjuicio de los recursos que pueda interponer, y que si no lo hace, por la Alcaldia se disponga cuando sea preciso para que se lleve a cabo a su costo, formulando la oportuna cuenta de los gastos que ocasionare.

6.º Recomendacion Municipal. - Seguidamente el Sr. Alcalde informa a los regidores, que como todos saben la recomendacion de los Obreros Municipales la lleva el Auxiliar D. Jose Alarcon Alarcon y que seria conveniente que continuara llevandola gradifinandosele tal como se viene haciendo ya que supone ventajas para este Ayuntamiento, economicas y una mayor rapidez en la subvencion; los cuales aprueban por unanimidad que dicho Auxiliar continue con la recomendacion.

7.º Instancia presentada por D. Tomas Fernandez Perian. - A continuacion se da lectura a dicha instancia en la que solicita autorizacion para construir doce nichos en los muros de tres a tres, en el Cementerio Municipal; una vez informados los regidores acuerdan por unanimidad que se quede sobre la mesa dicho asunto.

8.º Arrendamiento de una parcela de "La Guillá". - Seguidamente el Sr. Alcalde expone a los regidores que en la finca "Las Guillas" existe una parcela de aproximadamente media hectarea, denominada "Canchales Gordos" situada en el paraje "Las Barreras" que pertenece al vecino de esta localidad D. Fernando Torres Olivas a quienes varias veces le ha dicho que tenia interes en que el Ayuntamiento se la arrendase; los cuales informados aprueban por unanimidad.

1.º Se arrienda el Sr. Fernando Olivas dicha parcela.

2.º La duracion del arriendo sera desde el dia 26-11-1969 hasta el dia 30-9-1974.



3º = El precio durante el mencionado tiempo es de dos mil quinientos pesetas, cobrándose anualmente 500 pesetas
4º = Se faculta al Ayuntamiento al Sr. Alcalde para que consulte con el Sr. Botero Pleno dentro de un mes, y firme el oportuno contrato.

Seguidamente se da lectura al acta de toma de posesión del Médico Titular del centro D^{ña} Pilar Ruvallat Sáenz, que lo hace con fecha tres de Septiembre pasado, quedando enterados.

Por último se da lectura a copia de la Suspensión del servicio de Inspección en el que se someten a esta Corporación la aprobación del Expediente de Suplemento de Crédito Anunciado por esta Corporación.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las tres y treinta y cinco minutos, quedando la presente Acta que una vez leída y encontrada conforme firman los asistentes de que somos Secretarios certifica.



[Handwritten signatures and names]
Domingo
Juan Díaz
Alfonso García
[Other illegible signatures]

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 30 de Diciembre de 1969
Se da lectura a la convocatoria a Sesión de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve; siendo las doce horas de este día se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores que al margen se señalan, componentes de este Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Votawro quien asistido de uno el Secretario al objeto de celebrar la presente sesión para lo que fueron convocados en tiempo

[Handwritten flourish]

ponencia legal.

A la hora fijada fue abierta la sesión por la Presidencia, donde en primer lugar lectura al acta de la anterior que se aprobó por unanimidad, ratificándose en todos sus puntos, firmándose por los asistentes a ella, que están presentes en esta.

Boletines y correspondencia oficial: Seguidamente se dio cuenta, lectura a la Corporación reunida de los boletines y correspondencia oficial recibida que afecta o interesa al Ayuntamiento, quedando notificados los señores recurrentes, y se pasa al orden del día de esta sesión, tornándose los siguientes decretos:

x Exposición Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para adquisición de un solar de 2.000 a 4.500 metros cuadrados frente al grupo escolar de esta localidad para construir escuelas y viviendas para Maestros: Dada lectura del pliego de condiciones económico-administrativas redactado por la Concejalía de Hacienda con el consentimiento del Maestro Director de la Villa, sobre el terreno para adquisición de un solar para construcción de escuelas y viviendas para los maestros: La Corporación visto los artículos pertinentes del Reglamento de Constitución de las Corporaciones Locales, acordó por unanimidad prestar su aprobación en la forma que aparece redactado, y que promueva los demás diligencias del expediente.

Seguidamente se dio lectura a los requisitos del convenio celebrado por el Sr. Alcalde y el vecino Sr. Fernando Soltero Olmos referente al arrendamiento de la parcela de la finca Las Posillas denominada "Cacahuero gordo" que es aprobado por unanimidad.

Por último se dio lectura del acta de toma de posesión del armero Medico don Jeronimo Pozo Polo levantada el día 15 de Diciembre del año actual, de la que quedan entendidos.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión como los diez horas, extendiéndose la presente que firmo de que certifico.



[Handwritten signatures and names]
Juan... y...
Juan...
Juan...

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 8. Enero de 1930

En la Villa de Badajoz a ocho de Enero de mil novecientos treinta; siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores que al margen se dice componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Robarro Suero, asistidos de un Secretario al objeto de celebrar la presente sesión para lo que fueron convocados en tiempo y forma legal.

A la hora fijada fue abierta la sesión por la Presidencia dando en primer lugar lectura al dictamen de la anterior que se aprueba por unanimidad, redifundiendo en todos sus puntos y firmándose por los asistentes a ella que están presentes en esta.

Boletines y correspondencia oficial: Seguidamente se dio cuenta y lectura a la correspondencia recibida de los boletines y correspondencia oficial recibida que afecta o interesa al Ayuntamiento, quedando enterados los señores reunidos, y se pone al orden del día de esta sesión acordándose las siguientes resoluciones:

Redificación de la inscripción de finca en el Catastro Municipal: Se trae a la orden el Catastro Municipal de Bienes en el que aparece la inscripción señalada con el nº 11, que dice así: Dos edificios destinados a Casa-Cuartel de la Guardia Civil situados por estos señores, enclavados en la hoya anexa de Colón nº 46, linda el frente con dicha Avenida; por la derecha con callejon que da paso a las Eras, como igualmente por la izquierda, espaldas con Eras de D. Agustín Zagera. - Valor en venta 90.000-00 Ptas. - Mide 22 metros de ancho, por 32 de largo, por lo que tiene una superficie de 704 metros. - Se adquirió por compra el año 1929. - Reciben o producen anual 4.500 Ptas.

El Sr. Alcalde expone a los reunidos que dicho edificio produce una renta anual de 4.500 Ptas según consta en los documentos existentes en este Ayuntamiento, de los cuales se da lectura por el Sr. Secretario a los reunidos; por lo que se deduce a favor del artículo 186 de la Ley de Regimen Local vigente que el edificio Casa-Cuartel de la Guardia

[Handwritten flourish]



Civil es un Bien patrimonial de Propios, no confundido con esta naturaleza jurídica en el Inventario Municipal. Después de haber escuchado al h. Alcalde, al h. Secretario, los asesores, previa deliberación y por unanimidad de los seis Concejales presentes, se acuerda:

Primero = Declarar ratificada la inscripción del Inventario Municipal de la finca n.º 11, sustituida por la siguiente:

"Finca n.º 11. - Una edificación edificada en la Calle de la Guardia Civil, habitada por estas fuerzas, enclavada en la hoz Arceida de Solón n.º 51, lindando al frente con dicha Arceida; por la derecha con callejón que dá paso a las Esas, como igualdad por la izquierda; espaldas con las Esas de D. Agustín Zúñiga. - Valor en venta 90.000 ptas. - Mide 22 metros de ancho por 38 de largo por lo que dicen una superficie de 704 metros. - Se adquirió por compra el año 1939. - Renta o producto anual 4.500 ptas. - Tiene naturaleza jurídica de Bien Patrimonial de Propios.

Segundo = Hacer constar la modificación acordada en la próxima redimensión del Inventario.

Y en habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las tres horas, el Secretario lea por cada una de las que una vez leída, acordándose conforme firmen los acudidos de que socio secretario certifica



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 10 de Enero de 1970

En la Villa de La Zarzosa a diez de Enero de mil noventa y siete, siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores que al margen se dice, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Robles Sureda, asistidos de un secretario al objeto de celebrar la presente sesión para la que fueron convocados en tiempo y forma legal.

A la hora fijada fue abierta la sesión por la Presidencia, dándose en primer lugar lectura al Acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, ratificándose en todas sus partes, firmándose por los asistentes a ella que están presentes en esta.

Boletines, correspondencia oficial: Seguidamente se dio cuenta y lectura a la Corporación reunida de los boletines, correspondencia oficial recibida que afecta o interesa al Ayuntamiento, quedando enterados los señores reunidos, y se para al orden del día de esta sesión tomando el siguiente acuerdo:

Sesión convocada para el Barro: Dada cuenta del Expediente que se instruye para la sesión convocada al Barro (Ministerio de la Gobernación) del edificio de propiedad de este Ayuntamiento denominado Barro de la Guardia Civil y

RESULTANDO:

1.º Que la Alcaldía en propuesta de 13 de Octubre de 1969, propone a esta Corporación la sesión convocada de la Barro de la Guardia Civil al Barro, ordenando los señores que accedan por la adopción de tal acuerdo.

2.º Que elevada dicha propuesta al Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de Octubre del año pasado, se acordó la instrucción del Expediente oportuno.

3.º Que en cumplimiento del acuerdo anterior se remite al Expediente los documentos enumerados en el artículo 96 del Reglamento de Procedimiento de las Entidades Locales vigentes.

CONSIDERANDO:

1.º Que el Ayuntamiento, según lo preceptuado en el artículo

Sección Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 24 de Enero de 1970

En la Villa de La Gironilla a veinticuatro de Enero de mil novecientos
setenta; siendo los doce horas de este día, se reunieron en el Salón de
Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que el margen e indican,
compuestos de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Blas Navarro Sucas, asistidos de un Secretario, al
objeto de celebrar la presente sesión, para lo que fueron convocados
en tiempo y forma legal. Buenas de Dios, y Sueros.

A la hora designada fue abierta la sesión por la Presidencia, dando
se en primer lugar lectura al Acta de la anterior que fue apro-
bada por unanimidad, ratificándose en todos sus puntos, y fir-
mándose por los a ella asistidos, que están presentes en esta.

Boletines y correspondencia oficial - Seguidamente se dio lectura
y cuenta a la Corporación reunida de los boletines y corres-
pondencia oficial recibida que afecta o interesa al Ayunta-
miento, quedando enterados los señores reunidos, y se pasa
al orden del día de esta sesión acordándose lo siguiente:

Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil en relación con subvención 50.000 ptas. Apro-
bado por la Dirección General de Trabajos la propuesta de subvención
que se consignaba para los obras de pavimentación de la calle General
Vasela, por importe a V.S. que con esta fecha 12-3-70 se ha ordenado
al Banco de España transfiera a la c.c. del Ayuntamiento en el
Monte de Piedad la cantidad de cincuenta mil pesetas, y
referida cantidad debere ser ingresada en la cuenta de
Fondos Especiales del Municipio, remitiendo seguida-
mente al Gobierno Civil justificante de su ingre-
so. La Corporación quedó enterada.

Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil, por el que se comunicaba
a este Ayuntamiento se ingrese la aportación municipal
de 523.544 ptas para iniciar la Subvención de las obras de
Reforma de las Urbanas de esta localidad. La Cor-
poración quedó enterada; ~~se acordó~~, a con-
tinuación el Sr. Alcalde da a conocer a los señores
que con fecha 26 de Diciembre pasado se transfirió
mediante el Monte de Piedad de esta localidad la can-

[Decorative flourish]



liberal de quinientos reales mil quinientos
reales y sesenta pesos, a la cuenta corriente de
la Delegación de Hacienda en Badajoz (Sección de Arrendos
de la Operación de Hacienda) para en abono a la Comisión
Provincial de Servicios Técnicos, como oportuno reunir
por los obras de Reparación de Vías Labranza de esta lo-
calidad; los recibos por recaudación opuscular
la realización de dicho pago.

Oficio de la Diputación = Seguidamente se da lectura a oficio de
la Ilmo. Diputación por el que se comunica la concesión
en este Ayuntamiento de 533.545 pts con destino a los Obras de
Reparación de Vías Labranza de esta localidad. de cooperación
quedo enterada.

Solicitud de D. José Aguilera González = Se da lectura a instancia del mismo
en el que solicita aumento de jornal por los trabajos que realiza
en el Cementerio; los recibos informados opuscular por una
misma se le pague todos los meses dos mil pesetas
por los jornales empleados en la limpieza del Cementerio.

Solicitud ingreso en Beneficencia = Se da lectura a las instancias presentadas por
los señores D^o Claudia Álvarez Douros, D^o Olalla Rojas Fernández
solicitando su ingreso en la Beneficencia Municipal. El Ayuntamiento
después de un cambio de impresiones venida por unanimidad
dejar lo solicitado.

Instancia construcción nichos = Se da cuenta de la instancia presentada
por D^o María López Legaspi vecina de Mérida en la que solicita
autorización para construir dos nichos en este Cementerio Mu-
nicipal y obra de D. Tomas Fernández Pereaes también para
construir nichos = Seguidamente se da lectura a los citados
instancias; los señores acuerdan por unanimidad ceder el
terreno para la construcción de los mencionados nichos por el precio
de 25 pesetas metro cuadrado o fracción de metro, determinados por
estas construcciones con la denominación de panteón en la Ordenanza
vigente al efecto; previa designación del lugar exacto en el que se
han de construir y pago del impuesto correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se
levantó la sesión a las tres horas, extendiéndose
la presente Acta, que una vez leída, enmendada





conform, firman los ausentes, de que como secretarios en-
dificos.

~~Blas Navarro~~
~~Miguel Jimenez~~
~~Jose Blanco~~
~~Francisco Fuentes~~
~~Alfonso Alvarado~~
~~Antonio Fernandez Nieto~~
~~Indro Peres Gallardo~~
~~Francisco Jimenez Robles~~
J. Jimenez
J. Jimenez
J. Jimenez
J. Jimenez

Session Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 21 de Marzo de 1970

Señores Concejales

Alcalde - Presidente

D. Blas Navarro, Suero
Concejales

D. Miguel Jimenez Andueza

" Jose Blanco Gonzalez

" Francisco Fuentes Fernandez

" Alfonso Alvarado Alvarado

" Antonio Fernandez Nieto

" Indro Peres Gallardo

" Francisco Jimenez Robles

Secretario

D. Victoriano Gonzalez Robles

En La Garrovilla a las once horas del dia 21 de Marzo de mil novecientos setenta, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde, Concejales que al margen se expresan, convocados del Pleno de la Corporacion Municipal con el fin de proceder a la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1970; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito en el articulo 68b del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, yo, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporacion, encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes, a las necesidades y recursos de la localidad se acordó aprobarlo por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificacion, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los terminos que expresa el siguiente resumen por capitulos:





[Handwritten signature]

CAPITULOS	CONCEPTOS	CONSIGNACION PESETAS
	<u>PRESUPUESTO de GASTOS</u>	
I	Personal activo	819.640-
II	Material y diversos	600.300-
III	Clases pasivas	33.765-
IV	Deuda	-
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	34.300-
VI	Extraordinarios y de capital	2.01.691-
VII	Reintegrables, imprevistos e imprevididos	10.304-
	<u>Total del Presupuesto de gastos</u> -----	<u>1.700.000-</u>
	<u>PRESUPUESTO de INGRESOS</u>	
I	Ingresos directos	106.954-
II	Ingresos indirectos	52.150-
III	Tercas y otros ingresos	184.329-
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.034.970-
V	Ingresos participacionales	332.439-
VI	Extraordinarios y de capital	-
VII	Eventuales e imprevididos	9.128-
	<u>Total del presupuesto de Ingresos</u> -----	<u>1.700.000-</u>
	<u>RESUMEN</u>	
	Importan los gastos	1.700.000-
	Idem los ingresos	1.700.000-

Perifoneado

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 683 de la Ley de Regimen Local, acordó que se expusiera al publico en la forma ordinaria por el plazo de quince dias el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; y que despues se recibiera copia certificada del mismo al Ilustre Sr. D. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión

1.º Hobers de Funcionarios: Decreto Ley 23/69, Decreto 3.215/69, Circular de la Dirección general de Hobers Local de 14 de Febrero de 1970



1.º: Se da lectura a los recibos de los municipios deudos, Circular, Asimismo se da cuenta del ingreso de 163.300 pesetas de la subvención estatal para financiar el mapa gub. producido por el Decreto-Ley 23/69 para el año 1969.

2.º: Se informan del estado resumido de los emolumentos percibidos por los funcionarios de esta Corporación durante el año 1969, de los que corresponde permitir con arreglo a las disposiciones citadas, deducciones y retenciones procedentes.

Por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Distribuir la subvención estatal para mejora de salubridades en - volúmenes en el Decreto-Ley 23/69, una pequeña cantidad de recibos de la partida 1.1801 del Presupuesto de gastos.

SEGUNDO: Aplicar los nuevos emolumentos bases con efectos de 1.º de Enero de 1969, deduciendo de la cifra resultante por funcionarios, los propios - mes a cuenta cobrados el pasado año por los conceptos de recibos consolidados, pagos extraordinarios y asignación transitoria del 60%.

TERCERO: Que de la cantidad recibida por el Estado una pequeña can - tidad de 17.543-pesetas que queda en recibos de la partida 1.1801 de - gastos, se retengan las cantidades previstas para el pago de los cuotas de la Mutuallidad a cargo del Ayuntamiento por el 13%, deducida la cantidad ya cobrada durante el año 1969, y los cuotas comple - mentarias del 4%.

CUARTO: El remanente disponible una vez hechas las deducciones oportunas que asciende a 93.131-pesetas, se destina por una sola vez, referida al año 1969 a la conversión de la asignación y gratificación comple - mentaria a cada uno de los funcionarios que se mencionan:

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	GRATIFICACION
Secretario	D. Victoriano Gonzalez Bode	29.400-00
Auxiliar	" José Alborn Alborn	16.063-00
id	" Alonso Cortes Marin	16.063-00
gº Municipal	" Julián Sanchez Lero	15.303-00
id	" Roberto Agudo Rodriguez	15.303-00
	Suma Total	93.131-00

QUINTO: Se fija para el Secretarios de esta Corporación para el año 1970 y siguientes montos que se recibirán imprevistos, las gratificaciones complementarias de destino iniciales de la Regla 16.ª de la Circular de la

Resolución General de Administración Local de 4 de Febrero de 1930.
 SEXTO = Se concede a todos los Funcionarios con carácter provincial, hasta que se reciban nuevas instrucciones las siguientes gratificaciones complementarias de sueldo para el actual ejercicio de 1930, siguientes:

PLAZA	NOMBRES Y APELLIDOS	GRATIFICACIONES
Secretario	D. Victoriano Gonzalez Bode	30.000 - 00
Auxiliar	" José Alarcón Alarcón	30.000 - 00
id	" Alonso Cortes Morin	30.000 - 00
2º Municipal	" Esteban Sanchez Cero	25.000 - 00
id	" Roberto Aguado Rodriguez	25.000 - 00
	<u>Suma Total</u>	<u>134.000 - 00 Ptas</u>

2º = Aprobación Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la Subasta de arrendamientos aprovechamientos agostoberos las huellas de año 1930. Seguidamente por mi el Secretario, de orden de la presidencia fue dada lectura al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas dictaminado por la Comisión de Hacienda para regir la subasta de los aprovechamientos de Agostoberos de la finca "Las Huellas" de propiedad municipal para el año 1930; la Corporación reunida, a propuesta de la Presidencia, y por unanimidad acordó aprobar integralmente el Pliego de Condiciones formulado, y en cumplimiento de acuerdo determina el artº 24 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, se exponga al publico por el plazo de ocho dias para efectos de reclamaciones que contra el mismo puedan formularse, remitiendo el edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el B.O. de la provincia.

3º = Decreto del Patronato de la Universidad de Badajoz solicitando ayuda económica de este Ayuntamiento. Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se dió lectura al emitido recitado del Patronato de la Universidad de Badajoz participando que es una entidad la Facultad de Ciencias, que funciona en un segundo curso, y la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola, que ha abierto sus puertas en el presente, así como los experimentos fundados de que se nos conoce por el recitado de la Facultad de Filosofía y Letras, y posiblemente también la de



[Handwritten signature]



Reunión de comisionados, y que para la consecución de todos estos objetivos, y para ayuda a los gastos que estas Facultades tienen consigo, solicitan ayuda económica de esta Corporación.

El funcionario que suscribe, informa que es necesario obtener del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para conceder subvención a este Organismo, según prescribe el artº 19 de la Ley 48/1966 de 23 de Julio.

Deliberado perfectamente el asunto por la Corporación, por unanimidad acuerda:

- 1º Conceder una subvención de 5.000 ptas anuales, durante tres años.
- 2º Llevar solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, acompañada de este acuerdo para, si lo cree conveniente, le pida su autorización, y
- 3º Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba y tramite cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo.

4º = Instancia presentada por María Olivos Muñoz, solicitando declaración de ruina de la casa de su propiedad en la calle Iglesia. Se da cuenta de la instancia presentada por D.ª María Olivos en solicitud de que se declare en estado ruinoso un edificio sito en la calle Iglesia y ocupado en arrendamiento por D. Juan Moya.

La Corporación visto el artículo 114-10 del Texto ordenado de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y artículo 17º de la Ley de Suelo, acordó por unanimidad:

- 1º Que se inicie el expediente contradictorio a obra ruinoso.
- 2º Que se cite al propietario e inquilino para que formulen sus alegaciones, se oporten y propongan los medios que consideren oportunos en el plazo de quince días, y a la vista de los ruinosos, el Pleno resolverá lo procedente.
- 3º Al fin de que por Terceros adecuados se evite el correspondiente perjuicio, se faculta al Sr. Alcalde para que consulte al que considere oportuno.

5º = Instancia presentada por María Moreno García, solicitando su inclusión en Beneficencia de la Corporación por necesidad acordada en inclusión en la Beneficencia Municipal.

6º = Oficio de la Jefatura del Servicio: Seguidamente se da lectura al oficio de fecha 29 de Enero de 1970 n.º 424 del Servicio Provincial de Inspección y Arrendamiento de las Corporaciones Locales de haber sido aprobados por el Delegado de Hacienda los siguientes Polígonos Municipales que anteriormente habían sido aprobados por este Ayuntamiento:

Industrias Gallegas y Frutícolas.

Ocupación de Vía Pública, Puertos Públicos

Arbitrio con fin no fiscal sobre viviendas insolutas.

Arbitrio con fin no fiscal sobre solares sin vallar.

7º = Denuncia presentada por D. Fernando Ponce Soltero solicitando un Trozo de Pavimento del Ayuntamiento en calle S. J. Pío XII = Seguidamente el h. Secretario informa a los reunidos de la legislación vigente aplicable al caso, los reunidos opinan por unanimidad se instruya el oportuno expediente de acuerdo con la legislación vigente para ejecución del citado Pavimento.

8º = Denuncia presentada por D. Antonio Robles García solicitando autorización para colocar un anuncio luminoso de certeras "El garban" en la puerta de su domicilio en la calle Pedro de Valdivia = Seguidamente por el h. Secretario se da lectura a los reunidos de la instancia presentada por el h. Robles, para solicitar autorización para instalar un anuncio luminoso de certeras "El garban" en un establecimiento, establecido en un domicilio, calle Pedro de Valdivia n.º 5, situado en el Km. 11,430 de la carretera de Badajoz a Mérida por Moratijo (Moratijo-Mérida), distante a unos 35 metros del eje de la carretera citada. A continuación el h. Secretario informa a los presentes de la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 8 de Febrero de 1.965, por todo lo cual, la Corporación por unanimidad acuerda que se solicite el informe preceptivo del h. Ingeniero Jefe Provincial de Obras Públicas, con reunión de los dos boletos de referido anuncio, para que a la vista de dicho informe, el Ayuntamiento acuerde lo procedente.

9º = Oficio del Gobierno Civil comunicando ejecución a este Ayuntamiento de una subvención de 50.000 Ptas. A continuación se da lectura de un oficio del Gobierno Civil n.º 1.103 por el que se comunica al Ayuntamiento la concesión de una



reintegración para obra de 50,000 pts que será desempeñada por el ayuntamiento del Morde de Piedad; la Corporación queda autorizada.

Notificación a Deudores = Seguidamente el Sr. Alcalde da a conocer a los vecinos, que los vecinos de esta localidad D. Hermano Cortes Morin, D. Adrián Cortes Villarín deben a este Ayuntamiento de Asbitos los cantidades de 18.350 pts, y 1.522 pts, correspondientes al 2º trimestre del año 1969, y 1º trimestre del año actual respectivamente. La Corporación por unanimidad acuerda que se notifique a los mencionados vecinos para que abonen dichos cantidades antes del día 30 de Abril.

Después de haberse reunido a las 8 horas se levantó la sesión a las 8 horas treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta, que una vez leída y acordada es firmada por los asistentes de que es Secretario certifico:



[Signature]
Manuel García

[Signature]

[Signature]
Juan

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 11 de Abril de 1970.

En la Villa de La Garronilla a once de Abril de mil novecientos setenta; siendo las once horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los vecinos que al recoger se indican, convocados de este Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Navarro Leco, asistidos de vez el Secretario al objeto de celebrar la presente sesión, para lo que fueron convocados en tiempo y forma legal. A la hora fijada fue abierta la sesión por la Presidencia, san-

doce en primer lugar lectura al Acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, ratificándose en todas sus partes y firmando por los asistentes a ella, que están presentes en esta.

Boletines y correspondencia oficial = Seguidamente se dió cuenta y lectura a la Corporación reunida de los boletines y correspondencia oficial recibida que afecta e interesa al Ayuntamiento, quedando enterados los señores reunidos, y se pasa al orden del día de esta sesión, tomando los siguientes acuerdos:

1º Beneficencia = Seguidamente el Sr. Alcalde da a conocer a los reunidos de que era necesario reformar la Ordenanza del Servicio de Asistencia Beneficio-Sanitaria, y el vigente Padrón de Beneficencia para actualizarlo; los reunidos acuerdan por unanimidad se realice en el mes de mayo para llevar a efecto dicha reforma.

2º Cuentas Municipales = Se concede al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto y la de Administración correspondiente al ejercicio de 1969 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que dicha Cuenta está debidamente recibida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional la primera y definitiva la de Administración del Ayuntamiento.

3º Justicia presentada por D. Basilio de los Deán en nombre y representación de "Asucarera del Guadiana" S.A. solicitando licencia de obras para construir una vivienda de tipo subvencionada para un empleado, y en derroto de su propiedad. Por el Sr. Secretario se informa a los reunidos que la solución de este asunto es de competencia de la Comisión Permanente; por lo que por unanimidad de los reunidos se acuerda pase a dicha Comisión Permanente para resolución.

4º Justicia para ingreso en Beneficencia de José María Sánchez = Se da

[Handwritten signature]



lectura a la instancia presentada por el vecino José Morillo Saccher solicitando su ingreso en la Beneficencia Municipal; la Corporación vista las circunstancias que concurren en el solicitante, acuerda por unanimidad considerarlo en ingreso en la Beneficencia.

5ª Instancia presentada por D. Luis Carrion Peser, industrial, vecino de esta localidad, en la que solicita un trozo de terreno situado en la margen izquierda de la acera de la prolongación de la calle general Casco para instalar un transformador para alumbrado público. - Seguidamente se da lectura de la mencionada instancia, y los señores acuerdan por unanimidad se venda el mencionado terreno, previo los trámites legales previstos en el vigente Reglamento de bienes.

6ª Venta pistola al Guardia Municipal D. Pedro Escosca Rodríguez. - Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta a los señores de que en el Cuartel de la Guardia Civil existía desde hace varios años en depósito una pistola marca Star N.º 401598 calibre 7. mm. que poseía el mencionado Sr. Escosca cuando estaba al servicio de esta Corporación, y que reiteradas veces el Comandante del Puerto de la Guardia Civil le había informado que la iba a recibir el Parque de Armas para su venta en pública subasta, pero que si este Ayuntamiento quería venderla, no le impedía guardarse con ella; los señores por unanimidad acuerdan se venda dicha pistola al Sr. Comandante de Puerto de la Guardia Civil D. Luciano Morillo Saccher en el precio de 200 pesetas.

7ª Instancia presentada por D. Miguel Ferrer Andujar, encargado de los trabajos del abastecimiento de agua, en la que solicita aumento del salario mensual. - Se da lectura a los señores de dicha instancia; los cuales por unanimidad acuerdan se le abonen todas las meras en jornales la cantidad de mil quinientas pesetas.

Sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, de la que se extiende la presente lista que firman los asistentes de que certifico.



[Handwritten signatures of the council members]



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 23 de Mayo de 1970

En la Villa de La Granjilla a veintidós de Mayo de mil novecientos setenta; siendo los doce horas de este día, se reunieron en el salón de Actos de esta Casa Comunal, los señores que al margen se indican, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Norberto Secero, asistidos de un el Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión, para que fueran suscritos en forma legal y formal para la biennal de Abril y Mayo.

A la hora designada fue abierta la sesión por la presidencia, dando en primer lugar lectura al Acta de la sesión que fue aprobada por unanimidad, validándose en todas sus partes, firmandose por los a ella asistentes que están presentes en esta.

Bolletines y correspondencia oficial - Seguidamente se dio cuenta y lectura a la Exposición recibida de los bolletines y correspondencia oficial recibida que afecta o interesa al Ayuntamiento, quedando enterados los señores recibidos, y se para al orden del día de esta sesión documentada los siguientes asuntos:

Expediente de ruina de la casa propiedad de D^a Maria Olivos Amores sita en la calle Iglesia que habita D. Juan Mora - Visto el expediente contradictorio instruido sobre declaración de ruina de la casa situada en la calle Iglesia s/n, habitada por el inquilino D. Juan Mora Gardener, Resultando, que son fecha 30 de Enero del corriente año se dirigió instancia a esta Alcaldía por D^a Maria Olivos Amores, propietaria de la citada casa situada en la calle Iglesia s/n, de esta localidad, solicitando la declaración de ruina de dicho inmueble; alegando que los paredes maderas de dicho inmueble se encuentran en condiciones ruinosas, Resultando, que iniciado el Expediente, exposicio del inquilino de la casa por medio de escrito oponiendose a la declaración de ruina, y oponiendo informe favorable del Maestro de Obras de esta localidad Don Ventura Rodriguez Moratón, negando que el inmueble objeto de este Expediente se encuentre en ruina, por que

[Handwritten signature]



personado en el mismo lo encuentra en perfectas condiciones de habitabilidad.

Recordando que la propietaria D^{ña} Maria Olmos no ha oportado informe tecnico que justifique lo que ella solicita; se intervió un informe del Maestro de Obras Perceinos Sanchez Paulino por este Ayuntamiento, el cual informa a esta Corporación que el inmueble propiedad de D^{ña} Maria Olmos no se encuentra en ruinas ya que al mismo personalmente, observó que dicho edificio se encuentra en perfectas condiciones de habitabilidad.

Considerando que habiendo quedado demostrado a través de los informes emitidos, que dicho edificio se encuentra en perfectas condiciones.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó:

- 1^o- Que no procede la declaración de ruina de dicho edificio, debido a que se encuentra en perfectas condiciones de habitabilidad.
- 2^o- Que se notifique este acuerdo a los partes interesados en la forma prevista, instándoles de los recursos que pueden interponer con arreglo a la Ley.

Oficio recibido de la Comisión Permanente de Servicios Técnicos de Badajoz, en el que se comunica a esta Alcaldía la adjudicación de las obras de Reforma de Vías Urbanas de esta localidad a D. Carlos González Díaz, vecino de Badajoz. La Corporación quedó enterada.

Justificación presentada por D. Diego Cortillo Ferrández solicitando la venta de un terreno de terreno y propiedad del Municipio situado en la calle S. D. Pio XII. Seguidamente se da lectura a la misma.

La Corporación con sus informes por el Sr. Secretario sobre la legislación aplicable al caso, acuerda se venda previo los trámites legales.

Justificación presentada por los Auxiliares de esta Corporación D. José Manuel Alatorre y D. Alvaro Cortés María solicitando aumento de gratificación por vacaciones. Seguidamente se da lectura a la misma por el Sr. Secretario a los reuni-

dos, los cuales quedan enterados.

A continuación el h. Secretario informa:

1º Que como todos saben, en sesión ordinaria del día 21 de Marzo pasado se concedió a los Funcionarios de esta Corporación las siguientes gratificaciones voluntarias:

PLAZA	NOMBRES Y APELLIDOS	GRATIFICACION
Secretario	D. Victoriano Gonzalez Bode	30.000-00 Ptas
Auxiliar	" Jose Marian Alaman	30.000-00 "
id	" Alvaro Cortes Marin	30.000-00 "
3º Municipal	" Julian Sanchez Gero	23.000-00 "
id	" Roberto Aguado Rodriguez	23.000-00 "
	Suma Total	134.000-00 "

2º Que la Hacienda Municipal está bastante desahogada como se puede demostrar por el presupuesto de este año y años anteriores, para hacer frente al aumento de gratificaciones de sus Funcionarios.

3º Que el nivel de vida por esta zona es muy elevado, debido a ser de regadío.

Los sucesos por consecuencia recuerdan:

a) Que se rectifique el párrafo 6º del acuerdo tomado por esta Corporación en sesión celebrada el día 21 de Marzo pasado, remitiendo a la Dirección General de Administración Local; aumentando a los Auxiliares SEIS MIL pesetas las gratificaciones concedidas; y a los Guardias Municipales TRES MIL pesetas; concediéndose en definitiva a todos los funcionarios con carácter provisional, hasta que se reciban nuevas instrucciones, las siguientes gratificaciones complementarias de destino para el actual ejercicio de 1970 y siguientes a tenor de la Regla 18ª párrafo 3º de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 4 de Febrero de 1970:

PLAZA	NOMBRES Y APELLIDOS	GRATIFICACION
Secretario	D. Victoriano Gonzalez Bode	30.000-00 Ptas
Auxiliar	" Jose Marian Alaman	36.000-00 "
id	" Alvaro Cortes Marin	36.000-00 "
3º Municipal	" Julian Sanchez Gero	25.000-00 "
id	" Roberto Aguado Rodriguez	25.000-00 "
	Suma Total	152.000-00 Ptas



[Handwritten flourish]



b. Que se remita a la Dirección General copia de este acuerdo y cuadros certificados de los evoluciones de los Funcionarios de esta Corporación para el año 1970.

Informes emitidos por un funcionario Técnico de la Delegación Provincial de Industria sobre inspección al Tanque de G. L. P. instalados en varias parcelas del I. N. de Colonización por D. José Martínez Par vecinos de Mérida. La Corporación quedó enterada.

Instancia para ingreso en Beneficencia de Joaquín Ortiz Velaz. Se da lectura a la instancia presentada por el citado vecino solicitando su ingreso en la Beneficencia Municipal; la Corporación visto las circunstancias que concurren en el solicitante, accede por unanimidad concederle su ingreso en la Beneficencia.

Oficio de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, informando desfavorablemente la solicitud de "Azucarera del Guadiana S.A." para instalación de una fábrica de azúcar en esta localidad, por estar dentro del grupo de Peligros, Guadalebe, Noiva. La Corporación queda enterada.

Seguidamente el Sr. Alcalde da a conocer a los señores que había nombrado al 2º Técnico de Alcalde D. José Blanco González para miembros de la Comisión de Hacienda de esta Corporación debido a que había sido el Sr. Manuel D. Alvarado González Herascales por Martos de Baza, que era uno de los miembros de dicha Comisión; en sesión de la tarde siguiente del día 10 de Enero pasado; los señores por unanimidad acuerdan dicho nombramiento.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de la que se extiende la presente lista que firman los asistentes de que es su Secretario certificado.



[Handwritten signatures and names: José María, José María, José María, José María]



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día 4 de Junio de 1970.

En la Casa Consistorial de La Garronilla, siendo las diez horas del día cuatro de Junio de mil novecientos setenta, se reúne en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Blz. N. Harro Suero; Miguel, Timoteo Andujar, D. José Blauco Gonzalez; D. Francisco Frutos Fernandez; D. Alfonso Alarcón Alarcón; D. Antonio Fernandez Nieto y Sr. Tintero Perera Gallardo, no haciéndose lo D. Francisco Timoteo Robles, los cuales si habían justificado su inasistencia, y actuando como Secretario el infrascripto, que lo es de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunión, que es el de proceder en forma legal a la designación de un compromisario entre los miembros de la Corporación para que participe en la elección de procuradores en Cortes por los Municipios, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de éstas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de compromisario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciera con el nombre señalado se sobreentendría la votación efectuada a favor del figurado en primer





[Handwritten signature]

termino en la relacion.

Tres depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes, al acto las correspondientes papeletas, se procede por la presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Número de votantes: siete

Número de votos obtenido por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

D. Miguel Jimenez Andujar... 6 Votos

D. Francisco Frutos Fernandez... 1

En consecuencia se proclama como promisorio a D. Miguel Jimenez Andujar

y no, siendo otro el motivo de la reunion se levante la presente, que leida y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la presidencia da por finalizado el acto, de todo lo que, como secretario, certifico.



[Multiple handwritten signatures and scribbles over the stamp and text]


Sección extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día 20 de Junio de 1970

En la villa de La Garronilla a veinte de Mayo Junio de mil novecientos setenta; siendo las doce horas de este día, se reunieron en el salón de actos de este cuerpo consistorial, los señores que al margen se indican componentes de este Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Blas Baharro Suero, asistido de mi el secretario, al objeto de celebrar la presente sesión, para que fueran convocados en tiempo y forma legal para la bimensual de Junio y Julio. A la hora designada fue abierta la sesión por la presidencia dando en primer lugar lectura al Acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad ratificándose en todas sus partes, firmándose por los a ella asistentes que están presentes en este.

Boletines y correspondencia oficial: - seguidamente se dió cuenta y lectura a la correspondencia reunida de los boletines y correspondencia oficial recibida que afecta o interesa al Ayuntamiento, quedando enterados los señores reunidos, y se para al orden del día de esta sesión tomándose los siguientes acuerdos:

Aprovechamientos Jarilla - seguidamente fue dada cuenta del expediente tramitado para llevar a efecto el arrendamiento de los aprovechamientos de Agostaderos de la finca "La Jarilla" propiedad de este Ayuntamiento para el año 1970; así como el Acta de Subasta (apertura de pliegos) que se levantó el día dieciseis del co-




77

rriente mes, en la cual la presidencia de la Subasta, adjudicó provisoriamente éste al único postor licitador Sr. Julio Rodríguez Hurtado, en la cantidad de Treinta mil pesetas.

Enterada la corporación reunida y después de breve deliberación sobre el particular, a propuesta de la presidencia y por unanimidad fué acordado:

- 1º Aprobar íntegramente el expediente tramitado a este efecto, así como el acta de subasta referida.
- 2º Adjudicar definitivamente el arrendamiento de los aprovechamientos de Aptaderos para el año 1970 de la Finca "L2, Jarilla" a Sr. Julio Rodríguez Hurtado en la cantidad de Treinta mil pesetas con las condiciones y demás formalidades que constan en el pliego de condiciones aprobado.
- 3º que se notifique este acuerdo al interesado.

Adición al presupuesto de Obras de reforma de vías Urbanas. - Seguidamente se da lectura por el Sr. Secretario al Proyecto Adicional al primitivo proyecto de Reforma de vías urbanas de esta localidad redactado por el ingeniero de la Diputación Sr. Antonio Luna Gordillo y cuyo importe por contrato asciende a 181.924 ptas en el que se observa que en la calle Ricardo Aparicio Tramo 2º

Sección 2ª se ha aumentado el presupuesto en 73.541'46 ptes, y en la calle Avenida Estación Sección 3ª en 84.650 ptes.

Los reunidos aprobaron por unanimidad dicho proyecto ADICIONAL y que se haga de las gestiones oportunas para que sea factible sea Diputación aporte el 40% y el resto el Ayuntamiento.

Oficio recibido de la Jefatura provincial del Servicio de Inspección en el que se comunica a este Alcalde se refienden en un solo acuerdo, los acordados por esta Corporación sobre gratificaciones a los Funcionarios. Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los reunidos del oficio recibido del Ilmo Sr. Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en el que expresa se refienden los acuerdos sobre gratificaciones concedidas por esta Corporación a sus funcionarios en sesiones de fechas 21 de Marzo y 23 de Mayo pasado, en uno solo; y hace unas aclaraciones a ciertos dudas suscitadas por la interpretación hecha por la mayoría de los Secretarios de esta provincia a la Regla 18ª parágrafo 3º de la circular de la Dirección General de Administración Local de 4 de febrero pasado, respecto a la expresión "gratificaciones complementarias".

A continuación se da lectura a los



OP



a acuerdos tomados por esta corporación en sesiones antes mencionadas sobre gratificaciones a sus funcionarios.

Los reunidos informados acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- Distribuir la subvención estatal para mejoras de retribuciones establecidas en el Decreto-Ley 23/69 y una pequeña cantidad de remanente de la partida 1.1801 del presupuesto de BAITOJ.

SEGUNDO.- Aplicar los nuevos emolumentos básicos en efecto de 1º de Enero de 1969 deduciendo de la cifra resultante por funcionario, las percepciones a cuenta cobradas el pasado año por los conceptos de sueldo consolidado, pagas extraordinarias y asignación transitoria del 60%

TERCERO.- que la cantidad remitida por el Estado, más una pequeña cantidad de 17.543 ptas que queda en remanente de la partida 1.1801 de Baitoj, se retengan las cantidades precisas para el pago de las cuotas de la Mutualidad a cargo del Ayuntamiento por el 13% deducida la cantidad ya asociada durante el año 1969; y las cuotas complementarias del 4%

CUARTO.- El remanente disponible una vez hecha la deducción oportuna que ascienden a

92.131 ptz, se continúa por una sola vez y referida al año 1969 a la calceda de la siguiente gratificación complementaria a cada uno de los funcionarios que se mencionan:

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	GRATIFICACION
Secretario	D. Victoriano Gonzalez Bote	29.400 ptz
Auxiliar	" José Alarcón Alarcón	16.062 "
idem	" Alonso Cortés Marín	16.063 "
Gde Municipal	" Julián Sánchez Cerro	15.303 "
idem	" Roberto Aguado Rodríguez	15.303 "
	Suma total	92.131 ptz

QUINTO: se fija, para el secretario de esta corporación para el año 1970 y siguientes hasta que se reciban nuevas instrucciones las gratificaciones complementarias de destino mínimas de la Regla 16^a de la circular de la Dirección General de Adm. Local de 4 de febrero de 1970.

SEXTO: se concede a todos los funcionarios en carácter provisional y hasta que se reciban nuevas instrucciones las siguientes GRATIFICACIONES VOLUNTARIAS por el actual ejercicio de 1970 y siguientes:

PLAZA	NOMBRES Y APELLIDOS	GRATIFICACION
Secretario	D. Victoriano Gonzalez Bote	30.000 ptz
Auxiliar	" José Alarcón Alarcón	36.000 "
idem	" Alonso Cortés Marín	36.000 "
Gde Municipal	" Julián Sánchez Cerro	25.000 "
idem	" Roberto Aguado Rodríguez	25.000 "
	Suma total	152.000 ptz

Seguidamente el Sr. Secretario da a conocer a los reunidos que para la percepción de

[Handwritten signature]



gratificaciones reglamentarias, que corresponden al mismo por el estudio, confección y ejecución de los presupuestos Extraordinarios que sean votados por este Ayuntamiento; así como para percibir las gratificaciones aprobadas en este sentido que rebaten el emolumento básico, es necesario solicitar autorización de la Dirección General de Administración Local; los cuales informados, acuerdan por unanimidad se solicite de dicha Dirección General las mencionadas autorizaciones. Seguidamente se da lectura por el Sr. Secretario a la Instancia presentada por Sr. Miguel Ayuso Barrero en la que solicita se le autorice poner un toldo de 7 metros de largo por 3 de ancho y 2'80 de alto, más aumentado lo que coge el toldo y 30 metros de aceras por un metro de ancho, en el "Bar San Miguel" sito en la Avda de Colón; los reunidos informados, aprueban por unanimidad se le conceda lo solicitado.

A continuación se da lectura del oficio recibido de la Jefatura del Servicio de Inspección de fecha 25 de Mayo pasado en el que se comunica a este Ayuntamiento la Aprobación del presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1970, por importe de UN MILLON SETECIENTAS VEINTE MIL PESETAS, del que quedan enterados por el Sr. Sr. Alcalde informa a los reunidos que repeticas veces el propietario de la casa adqui-

[Handwritten signature]



partes y firmadas de parte a ellas asu-
tadas y que están presentes en este,
Boletines y correspondencia oficial de-
siguidamente se dió cuenta y lectura a
la Corporación reunida de los boletines
y correspondencia oficial recibida que
afecta o interesa al Ayuntamiento,
quedando enterados los señores reuni-
dos, y se para al orden del día de esta
sesión, tomándose los siguientes acuer-
dos por el orden que se consignaron a
continuación de conformidad en la con-
vocatoria para dicha sesión.

Oficio recibido de la Jefatura Provin-
cial del Servicio de Inspección de fecha
6 de junio actual en el que se hacen
algunas aclaraciones a los acuerdos
sobre gratificaciones tomados por es-
ta Corporación. - Seguidamente por el
Sr Secretario se dió lectura a los reuni-
dos de dicho oficio en el que se hacen
unas aclaraciones a ciertos decedros sus-
citados por la interpretación hecha por
la mayoría de los Secretarios de esta
provincia a la Regla 18ª párrafo
3º de la circular de la Dirección
General de Administración Local de
4 de febrero pasado.

A continuación se da lectura a los
acuerdos tomados por esta Corpora-
ción en sesiones anteriores sobre gra-
tificaciones a sus funcionarios.

Los reunidos informados acuerdan
por unanimidad se repuden todos
los acuerdos anteriores sobre gratifi-
caciones a los funcionarios de esta
corporación en el siguiente:

PRIMERO.- Distribuir la subvención estatal para mejoras de retribuciones establecidas en el Decreto-Ley 23/69 y una pequeña cantidad de resultado de la partida 1, 1801 del presupuesto de Gastos.

SEGUNDO.- Aplicar los nuevos emolumentos básicos con efectos de 1º de Enero de 1969, deduciendo de la cifra resultante por funcionario, las percepciones a cuenta cobradas el pasado año por los conceptos de sueldo emolumentos, paga extraordinaria y asignación transitoria del 60%.

TERCERO.- que la cantidad remitida por el Estado, más una pequeña cantidad de 17.543 pesetas que quedan en resultado de la partida 1, 1801 de Gastos, se retengan las cantidades precisas para el pago de las cuotas de la Mutualidad a cargo del Ayuntamiento por el 13%, deducida la cantidad ya abonada durante el año mil novecientos sesenta y nueve y las cuotas complementarias del 4%.

CUARTO.- El remanente disponible una vez hecha la deducción oportuna que asciende a 92.131 pesetas, se destinará por una sola vez y referida al año 1969 a la cancelación de las asignaciones gratificaciones complementarias a cada uno de los funcionarios que se merezcan.

[Handwritten signature]



CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	GRATIFICACION
Secretario	D. Victoriano Gonzalez Bote...	29.400 pty
Auxiliar	" José Alarcón Alarcón...	16.062 "
idem	Alonso Cortés, Marín...	16.063 "
g ^o Municipal	Julian Sanchez Cerro...	15.303 "
idem	Roberto Agudo Rodriguez...	15.303 "
		<u>SUMA TOTAL... 92.131 pty</u>


QUINTO.- Se fija para el Secretario de esta Corporación para el año 1970 y siguientes hasta que se reciban nuevas instrucciones, las gratificaciones de indemnización por exhabilitación de la Regla 17^a de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 4 de febrero por importe de 18.000 ptes. y la gratificación de indemnización por Intervención de la Regla 14^a párrafo 1^o de dicha Circular por importe de 22.478 ptes.

SEXTO.- Se concede a todos los funcionarios en carácter provisionales y hasta que se reciban nuevas instrucciones las siguientes GRATIFICACIONES VOLUNTARIAS para el actual ejercicio de 1970 y siguientes:

PLAZA	NOMBRES Y APELLIDOS	GRATIFICACION
Secretario	D. Victoriano Gonzalez Bote..	61.522 pty
Auxiliar	" José Alarcón y Alarcón..	36.000 "
idem	" Alonso Cortés, Marín...	36.000 "
g ^o Municipal	" Julian Sanchez Cerro...	25.000 "
idem	" Roberto Agudo Rodriguez...	25.000 "
		<u>SUMA TOTAL... 183.522 pty</u>

Seguidamente el Sr. Secretario da a conocer a los reunidos que para la percepción de gratificaciones reglamentarias que corresponden al mismo

por el estudio, confección y ejecución de los presupuestos Extraordinarios que sean votados por este Ayuntamiento; así como para permitir la gratificación a probadores en ésta sesión que rebaten el emolumento básico, es necesario solicitar autorización de la Dirección General de Administración Local; los cuales informes acordados por unanimidad se solicite de dicha Dirección General las mencionadas autorizaciones. Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la que se extiende la presente Acta que firman los asistentes de que como Secretario certifica.


[Handwritten signatures and initials over the stamp]

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleco del día 24 de Julio de 1970
En la Villa de La Garrocha a veinticuatro de Julio de mil novecientos setenta; siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los tres. que al encargarse se indicaron correspondientes de este Ayuntamiento Pleco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Blas Navarro Sureda, asistidos de un secretario, al objeto de celebrar la presente sesión, para que se acordaran en debida y forma legal para

[Handwritten signature]



la bimensual de Junio, Julio.

A la hora designada fue abierta la sesión por la presidencia, dando en primer lugar lectura al dictamen de la anterior que fue aprobada por unanimidad, ratificándose en todos sus puntos, y firmando por los y ella asistentes que están presentes en esta.

Boletines y correspondencia oficial = seguidamente se dio cuenta y lectura a la Corporación reunida de los boletines y correspondencia oficial recibida, que afecta o interesa al Ayuntamiento, guardando enterados, y se puso al orden del día de esta sesión. Recordando los siguientes acuerdos:

Quintancia por D. German Lopez Siguel, Auxiliar de la Recaudación de Percepciones solicitando la readmisión de Altitos de este Ayuntamiento. La Corporación después de oír y deliberación, acuerda por unanimidad denegar la solicitud.

X Compra de un solar de 4.445 m² a D. Feliciano Martiner Gordero, D. Gabriel Martiner Diuener, y D. Luciano Flores Barrano para construir varias unidades escolares y viviendas para Maestros. Se da cuenta del estado en que se encuentra el expediente de concurso para la adquisición de un solar con destino a la construcción de varias unidades escolares y viviendas para Maestros.

Considerando, que cumplidos todos los trámites del caso, la Comisión Técnica propone la adjudicación definitiva a favor de D. Feliciano Martiner Gordero, D. Gabriel Martiner Diuener, y D. Luciano Flores Barrano, en nombre y representación de su esposa D^{ña} Antonia Martiner Diuener, como concursantes.

Vistos los artículos 40 y 44 del Reglamento de Constitución de las Corporaciones Locales y legislación conexas, por unanimidad la Corporación Municipal acordó:

1^o Adjudicar definitivamente el concurso a favor de D. Feliciano Martiner Gordero, D. Gabriel Martiner Diuener, y D. Luciano Flores Barrano en representación de su esposa D^{ña} Antonia Martiner Diuener, por el solar propiedad de los mismos en la parcela n^o 45, Polígono 7, poroje "Tierras Negras", de una extensión superficial de 4.445 metros cuadrados, al precio de 32-50 pesetas por metro

cuadrado, o lo que es igual por el total de cinco cuarenta y
cuatro mil ochocientos sesenta y tres pedos.

2^a Que se notifique este acuerdo a los interesados.

3^a Queda autorizado el Sr. Alcalde D. Blas Velasco Lacro para
componer, en nombre de este Ayuntamiento el otorgamiento
de la correspondiente escritura notarial.

Partes revisión pero libro n.º 14 concedida a este Ayuntamiento: Se
quidando el Sr. Alcalde da a conocer a los señores que
era convenida en virtud la revisión n.º 14 de Baro Oliva
por importe de cincuenta mil pedos en la paricantación
de la calle general Varela; los señores después de un
cambio de impresiones acuerdan por unanimidad
dicha inversión, facultando al Sr. Alcalde para que
la lleve a efecto.

Adición al Proyecto de Reforma de Vías Urbanas de la localidad: A
condición el Sr. Alcalde expone a los señores que la
calle Ricardo Oporión y el Tramo 3^o de la Avenida de la
Estación incluidos en el Proyecto de Reforma de Vías Urbanas
de esta localidad no quedaban en buenas
condiciones de paricantación debido al deterioro
del pavimento desde que se confeccionó el mencionado
proyecto, y otras circunstancias, así como era
necesario que la paricantación de los dos calles
citados se enmarcase a los bordillos de acera, por
lo cual convenía enterarse con el Ingeniero
D. Andrés Lema Gordillo para que confeccionase
un proyecto adicional al primitivo, de esta
forma quedar bien paricantados dichos
calles.

Los señores por unanimidad acuerdan
que se encargue al mencionado Sr. Lema
Gordillo la confección del Proyecto adicional
y no habiendo más asuntos de que tratar
de orden de la presidencia se levantó
la sesión siendo los señores, ex.
Señalando en presente Acta que
para ver leído y enmendado con



[Handwritten signature]

forme, firmen las actas de que como secretario
certifico.

[Handwritten signatures and names: Blas Serrano, Alfonso Garcia, Jaime, Juan, and others]

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 22 de Agosto de 1970

En la Villa de la Zorraquilla a veintidos de Agosto de mil
novecientos setenta; siendo las doce horas de este día, se
reunieron en el salón de actos de estos Casas Locales, a las
veinte y dos horas, que al margen se dice, componentes de este
Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Sr. Blas Serrano Serrano, asistidos de un secretario,
al objeto de celebrar la presente sesión para la que
fueron convocados en tiempo y forma legal.

A la hora designada fue abierta la sesión por
la presidencia, dando en primer lugar lectura
al Acta de la anterior que fue aprobada por
unanimidad, ratificándose en todos sus puntos
y firmándose por los asistentes a ella, que están
presentes en esta.

Boletines y correspondencia oficial: Seguidamente se dio
lectura y lectura a la Corporación reunida de los
boletines y correspondencia oficial recibida, que
afecta o interesa al Ayuntamiento, procediendo en
rader los recibidos, y se puso el orden del día
de esta sesión acordándose lo siguiente:

Aprobación del Pliego de Condiciones económicas-administrativas que
ha de regir la Subasta de los aprovechamientos de "Casas
nuevas de la finca "Las Zorillas" para el ejercicio de
1970/1971: La Corporación por su estudio y deli-
beración del asunto, se sirvió acordar por unanimidad

aridad: 1^o Aprobar el Pliego de Condiciones del, como aparece redactado; 2^o Que en cumplimiento a cuando prescribe el artículo 24 del Reglamento de Controlación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953 se exponga al público durante ocho días, mediante anuncios en el boletín oficial de la provincia, tablón, por los medios de costumbre local, dando publicidad a la legislación en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 26 del citado Reglamento, por plazo de veinte días, y en caso de no presentarse reclamación alguna dar cuenta a la Corporación para su resolución.

Arrendamiento de la casa n.º 3 de la Calle Cervantes para Escuelas: Seguidamente el Sr. Alcalde expone a los reunidos que debido al crecimiento del curso escolar de esta localidad era necesario arrendar una casa para escuela; los asistentes tras un detenido estudio acordaron por unanimidad:

- 1^o Que se alquila a D. Pedro Peron Gallardo la casa de su propiedad sita en la calle Cervantes n.º 3.
- 2^o Por el precio de cincuenta pesetas mensuales.
- 3^o Se faculte al Sr. Alcalde para la firma del oportuno contrato con el propietario.
- 4^o Que se solicite de la Autoridad competente se conceda una Unidad Escolar a esta localidad.

A recordarle de que todo se levantó la sesión de la que se adjunta la presente lista que firmaron todos los asistentes de que certifica



[Handwritten signatures and names]
San Juan
Francisco Florin
y otros

en esta localidad = Por el h. Secretario se da lectura a oficio n.º 4660 de fecha 21 de Agosto pasado, de la Diputación Provincial de Carreteras, autorizando al Sr. Robles Garcia la instalación del anuncio luminoso solicitado bajo las condiciones que en dicho oficio se describen. La Corporación dispone de buen entendido acerca:

1.º Que se comanda a D. Antonio Robles Garcia la correspondiente licencia Municipal

2.º Que se le dé traslado íntegro del contenido del referido escrito a la Diputación Provincial de Carreteras de Badajoz en que se figure las condiciones de la concesión para la instalación solicitada.

Oficio de la Dirección General de Fomento sobre el asunto al h. Secretario para rebasar el importe por ciertos fijados del enclavamiento basico en la Regla 202 = A continuación por el h. Secretario se da lectura al oficio n.º 11386 de la Dirección General de Administración Local, Sección 1.ª, en el que dicha Dirección General autoriza a este Ayuntamiento a rebasar el límite del 100% en relación con la mancha íntegra del enclavamiento basico del Secretario de esta Corporación Sr. Victoriano González Bole, en la cantidad de 14.090 pts; de todo lo cual quedan enterados.

Oficio de la Diputación sobre el servicio de atención de incendios = Seguidamente se da lectura al escrito de la Excm. Diputación de fecha 24 de Julio pasado sobre el servicio de incendios, para lo que siendo este pueblo uno de los beneficiarios se le asigna la cuota anual de 5.240 pts; la Corporación queda enterada y acepta el pago de dicha cuota.

Oficio de la Junta Provincial de Construcciones escolares sobre concesión de un crédito para reparar el grupo escolar = Hecho recibido se da lectura a dicho oficio por el que se concede un crédito para reparación del grupo escolar por un importe de 2.19.586 pts y para su comisión inmediata es preciso que por el Ayuntamiento se ingresen en la c.c. del Banco de España "Junta Provincial de Construcciones escolares" la suma de 10.939 pts. La Corporación queda enterada, y acuerda se prosiga igualmente al ingreso de mencionada cantidad.

Oficio del Gobierno Civil concediendo a este Ayuntamiento una subvención de 50.000 pts = A continuación se da lectura al oficio n.º 2.546 del Gobierno Civil por el que se concede a este Ayuntamiento una subvención de 50.000 pts para reparación de las calles Fox Bello y Millan Astray; la Corporación queda enterada.

Quintana de D.ª María López Legaspi seina a Merced solicitando autorización para construir 1.º nichos en este Ayuntamiento = Se da cuenta



de la instancia presentada por D^a María López Segura viuda de Merida en la que solicita autorización para construir doce nichos en este Cementerio Municipal. Los nichos se venden por suscripciones desde el Decano para la construcción de los mencionados nichos, por el precio de 25 pts metros cuadrados o fracción de metros, determinando para estos construcciones con la autorización de pontesin en la Ordenanza vigente al efecto; previa designación del lugar exacto en que han de construirse, y pago del importe correspondiente.

Gastos subvención n^o 14. Para obras en la calle general Varela: Seguido acuerdo se da lectura por el Sr. Secretario al empleo de la autorización del Sr. Sr. Sr. Gobernador Civil de fecha 12-3-970, de 50.000 pts para utilidad de poco obras que se ha distribuido en la siguiente forma:

Imposte jornales empleados en la calle genl Varela según nomina	50.000 - Pts
id. Gastos por materiales empleados en la obra	20.000 - "
Total data	50.000 - Pts.

Examinando por unanimidad aprueba estos pagos.

Proyecto adicional al de Reforma de las Utreras: A continuación se da cuenta a los señores del Proyecto adicional al de Reforma de las Utreras, confeccionado por el Sr. Ingeniero de la Encar. Diputación D. Antonio Luna. La Corporación después de un debate al amén del mismo, acuerda por unanimidad que dicho Proyecto quede sobre la Mesa, ya que es necesario hacer unas modificaciones al Sr. Ingeniero y subsanar posibles errores, para que repetido Proyecto quede y surta los efectos que se desean.

Arrendamiento de un local para Escuelas: Por el Sr. Alcalde se dice que como todos los señores saben, y se hizo constar en la sesión extraordinaria del Pleno del día 20 de Agosto pasado este Ayuntamiento había arrendado la casa de la calle Bermejo n^o 3 para dedicarla a Escuela; pero que era necesario solicitar de la Diputación, que dicho local sea examinado por el Inspector y por el Inspector de la Diputación de Examinación de la Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad se haga todo lo necesario para conseguir el fin mencionado de dicha Escuela.

Solicitud de ingreso en Beneficencia de Pedro Galan Sanchez: Se da lectura a solicitud del vecino Pedro Galan Sanchez que se encuentra muy enfermo de la vista y desearía ser visto por especialistas pide se le valore.

Sesion Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 26 de Septiembre de 1970



En la Villa de La Garrovilla a veintiseis de Septiembre de mil novecientos setenta; siendo las tres horas de este dia, se reunieron en el salon de liños de estas Casas Municipales, los señ. que al margen se dicen, que componen este Ayuntamiento, presididos por Don Blas Navarro Suero Alcalde - Presidente del mismo, asistidos de seis de señ. al efecto, al objeto de dar posesion al cargo de Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento al Primer Teniente de Alcalde D. Miguel Simecer Andujar segun consta en la convocatoria enviada al efecto en forma de leg.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se da lectura por el Sr. Secretario al oficio n.º 3011 Reg.º 4-13 de fecha 17 del corriente mes en el que se hace constar que el Sr. D. Gobernador Civil acepta la dimision de Alcalde solicitada por D. Blas Navarro Suero, fundamentada en los razones que el Sr. Navarro Suero expone para que se le releve; debiendo entregarse la Alcaldia al Primer Teniente de Alcalde, con caracter provisional hasta tanto que por el Gobernador Civil se designe el que ha de sustituirle.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Navarro Suero, el cual manifiesta a los reunidos que como ya habian mencionado, acaba en estos momentos, de Alcalde - Presidente de esta Corporacion, y entrega la Alcaldia al Primer Teniente de Alcalde Don Miguel Simecer Andujar.

Al continuar el Sr. Simecer Andujar que se encuentra presente, manifiesta que acepta el cargo hasta tanto que por el Sr. D. Gobernador Civil se designe el que ha de sustituirle. Por ultimo el Sr. Navarro Suero apoya a los reunidos que preceden con el siempre, poniendose a disposicion de la Corporacion para todo aquello que requiera su colaboracion o interesabilidad; le contesta el Sr. Simecer Andujar con breves palabras en nombre de la Corporacion, agradeciendole el gran interes, preocupacion que ha tenido siempre por resolver los problemas municipales; habiendose realizado durante su mandato obras que han proporcionado grandes beneficios a todos los vecinos, tales como: Abastecimiento de aguas; saneamiento; pavimentaciones de calles, etc. etc.

A siendo este el objeto, se da por revocados el acto, a las satorse horas, mandando la presidencia levantar la presente lista que una vez leida, aprobada firmen los Sr. Asistidos de que como Secretario certifico.



[Handwritten signatures and scribbles]

Señora Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 6 de Octubre de 1970

- Sr. Asistidos:
- Alcalde
 - Miguel Jimenez Andujar
 - Gonzales
 - Alfonso Alarion Alvaron
 - Antonio Fernandez Nieto
 - Secretario
 - Vicentino Gonzalez B. de

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar: Que no se celebró la sesion extraordinaria de este Ayuntamiento Pleno correspondiente a este dia por falta de asistencia bastante de los Sr. Concejales que lo integran, mandando la presidencia que no se convoque a segunda convocatoria por la inminente salida de posesion del futuro Alcalde, de que certifico.

La Garrovilla a 6 de Octubre de 1970

V.º B.º
El Alcalde.

El Secretario



[Handwritten signatures and scribbles]

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 15 de Octubre de 1970

En la Villa de La Garronilla a quince de Octubre de mil novecientos setenta y cinco los doce horas de este día, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señ. que al margen se dicen, que componen este Ayuntamiento, presididos por D. José M. Rodríguez Hernández - Presidente del mismo, asistidos de un secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria en la que han de ser tratados los asuntos que se suscriben en el orden del día, para lo que se han convocado en tiempo y forma legal. Abierta la sesión por la presidencia, se da lectura en primer lugar al dictamen de la anterior que fue aprobada por unanimidad, satisfaciéndose en todas sus partes firmando por los asistentes que están presentes en esta.

Bolletines, correspondencia oficial - Seguidamente se dio cuenta y lectura a la Corporación reunida de los bolletines, correspondencia oficial recibida que afecta o interesa al Ayuntamiento, quedando enterados los reunidos, y se pasa al orden del día de esta sesión acordándose el siguiente acuerdo.

Conocimiento y resolución asunto Proyecto Decreto adicional Reforma Vías Urbancas - Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura al proyecto adicional al de Reforma de Vías Urbancas de esta localidad redactado por el Ingeniero de la Diputación D. Antonio Loma Gordillo cuyo importe total por contrato asciende a la cantidad de ochocientos veintimil seiscientos diecinueve pesetas, y de adjudicación a ochocientos cuarenta mil seiscientos (804.050) pts.; los reunidos una vez informados opinaron por unanimidad dicha adición y que se exponga al público.

Y siendo este el objeto, se da por terminada el acto, acordando la presidencia levantar la presente lista que una vez leída y aprobada firman los asistentes de que es secretario secretario.



[Handwritten signatures and names]
Rodríguez
García
García
García
García

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 21 de Octubre de 1970



En la Villa de la Zorraquilla a veintinueve de Octubre de mil novecientos setenta; a las doce horas de este día, se reunieron en el salón de actos de estos Casas Comunitarias los señores que al margen se lista, representantes de este Ayuntamiento, presididos por D. José M^o Rodríguez Hurtado Alcalde - Presidente del mismo, asistidos de más el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria en la que han de ser tratados los asuntos que se consignaron en el orden del día, para lo que fueron convocados en tiempo y forma legal.

Abierta la sesión por la presidencia, se dio lectura en primer lugar al Acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, ratificándose en todas sus partes, firmándose por los señores que están presentes en esta.

Boletines y correspondencia oficial = Seguidamente se dió lectura y lectura a la Corporación reseñada de los boletines y correspondencia oficial recibida que afecta o interesa al Ayuntamiento, quedando celebrados los acuerdos, y se pasa al orden del día de esta sesión teniendo los siguientes asuntos:

Aprobación Expediente de Habilitación de Crédito = Visto el Expediente 22/70 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario si - guiente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha diez y seis del anterior. Considerando: Que el sobante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1969, cubre el total incremento de créditos que se propone. Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permitan el procedimiento para el ejercicio siguiente. Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado los prescripciones legales vigentes sobre la materia: El Ayuntamiento, por unanimidad de todos los señores acuerda por - tanto su aprobación a las modificaciones o los modificaciones de créditos propuestos, que se fijan en trescientos cincuenta mil pesetas. Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo le - gal.

Solicitud ingreso en Beneficencia de Juliana Blanco Torres = Acto seguido



se da lectura a solicitud que presenta y suscribe el vecino Francisco Quiñana Soltero, que lo hace en nombre, representación de su esposa Dolores Blanco Torres, ante la imposibilidad de hacerlo ella por su gravedad, y para que por ser soltero, muy mozo y pobre se le incluya en la Beneficencia Municipal. La Corporación reunida, viendo la urgencia y justicia de la solicitud, acuerda por unanimidad se incluya en la Beneficencia Municipal a la vecina Dolores Blanco Torres.

Después de haberse leído los asuntos de que se trata, de orden de la presidencia se levantó la sesión siendo las tres horas, efectuándose la presente Acta, que una vez leída y encontrándose conforme firmaron los asistentes de que certifica.



[Handwritten signatures and initials]

RENOVACION DE CONCEJALES

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 25 de Octubre de 1970

En la Garravilla a veinticinco de Octubre de mil novecientos setenta.

En la Sala Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M. Rodríguez Hurtado se reúne el Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores acudidos al margen.

Abierta la sesión a las 18 horas, aprobada, después de leída, el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 12 de Septiembre pasado nº 2619 convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovar se parte de los Concejales de la





corporación.

Es leído el Decreto de referencia, y los artículos particulares del Reglamento de organización funcionamiento y régimen jurídico de la Corporaciones locales de 17 de marzo de 1952, Decreto 2483, de 22 de agosto último.

Examinados los antecedentes de la renovación de Concejalía efectuada en 1963, se acuerda tales son los señores Concejales que deben ser renovados en la próxima elección; y habida cuenta de los vacantes que, en su caso, hayan podido producirse según el artículo 40 del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos de Concejalía de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente período son los siguientes:

GRUPO DE CABEZAS DE FAMILIA

D. Francisco Frutos Fernández

GRUPO DE REPRESENTACION SINDICAL

D. Antonio Ferrnandez Nieto

" Agustín Fajardo Pico

GRUPO REPRESENTATIVO DE ENTIDADES ECONOMICAS, CULTURALES Y PROFESIONALES.

D. Miguel Jimenez Acdejar

" Alfonso Gomez Hernandez

Después de acordar se levanta certificación de esta acta al gobierno civil de la provincia y a la Junta municipal del censo electoral correspondiente ordenado, se levanta la sesión a las 13 horas de todo lo cual yo el Secretario, certifico.



Handwritten signatures of the council members and the secretary.



Señon ordinaria del Ayuntamiento Pleco del día 21 de Noviembre de 1920

En la Villa de La Granovilla a veintidós de Noviembre de mil novecientos veinte; siendo los doce horas de este día, se reunió en el salón de actos de estos Santos Concepciones los señores que al margen se dicen componentes del Ayuntamiento Pleco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M. Rodríguez Huete de acuerdo con el secretario, el objeto de celebrar la presente sesión biannual de Obediencia, Noviembre, para lo que fueron convocados en tiempo y forma legal.

A la hora designada fue abierta la sesión por la presidencia, comenzándose en primer lugar la lectura al dicta de la acta de la anterior que es aprobada por unanimidad, ratificándose en todas sus partes y firmándose por los a ella asistentes, que están presentes en esta.

Boletines y correspondencia oficial = Seguidamente se dio cuenta y lectura a la correspondencia recibida de los boletines, correspondencia oficial recibida, y que afecta o interesa al Ayuntamiento, quedando enterados, y se pone al orden del día de esta sesión, disponiéndose lo siguiente:

Recibidos de liquidación = Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los recibos de los recibos pendientes de cobro de varios señores usuarios del Servicio de Aguas, correspondientes al trimestre Mayo-Agosto del corriente año; los cuales alegan que los contadores funcionan mal; comprobados por un Técnico, resultando que se encuentran en perfecto estado de funcionamiento; en virtud de los recibos amuestrados por unanimidad:

- 1.º Que se cobren los mencionados recibos.
- 2.º Que los recibos correspondientes a los señores D. Juan Rosco Caceres, D. Nicolás Bravo Nevado que están averiados, se les cobre un trimestre antes el trimestre anterior y el próximo.
- 3.º Que en lo sucesivo, cuando se comprobare que algún contador está averiado, se cobre el trimestre siguiente al trimestre que está averiado, y el siguiente que funcione bien.

También se da cuenta a los recibos que existen algunos contadores averiados, acordándose por unanimidad que se encargue su reparación a Abrenda S.F.

Comunicado escrito Abrenda solo nuevos precios contadores.

Se da lectura al escrito de D. Berceada de fecha 15 de Octubre pasado en el que se comunican los nuevos precios de los Costadores de agua, que entraron en vigor el primero del mes actual, y a cuyo escrito se remite copia con los modelos y nuevos precios; examinada detenidamente dicha tarifa, los recibidos por consecuencia acuerdan se acepte el precio nuevo del Costador de 10 m. m. que es el que se usa en esta localidad y cuyo precio actual es de 960 pts. unidad.

Los recibidos, también por consecuencia acuerdan, a la vista de la subida de precios de los materiales, que en lo sucesivo se cobren a los vecinos por abonarios de este servicio, la cantidad total de mil cien pesetas por abonario, para poder atender con esta diferencia a los gastos de instalación.

Acuerdo honorarios ingeniero D. Antonio Luna Gordillo, por Proyecto adicional Represa Vías Urbanas de esta Villa. Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los recibidos de la Alcaldía de honorarios del Colegiado D. Antonio Luna Gordillo por los trabajos de confección del Proyecto adicional al de Represa de Vías Urbanas aprobada por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, cuyo importe asciende a 9.640-pts. y que ha sido remitida ya al mencionado Colegio; los recibidos quedan enterados y aprobados por consecuencia dicho pago.

Proyecto adicional al de Represa de Vías Urbanas de esta localidad. Hecho seguido, y previa orden, procediéndose a dar lectura de la Sesión de la Alcaldía-Primería respecto de la realización con carácter de urgencia de la obra del Proyecto adicional de Represa de Vías Urbanas, ya que se hace preciso comunicarlo a la mayor brevedad posible, por no dar lugar a dilaciones de ninguna especie. Y como quiera que para llevar a efecto la obra de reparación, sin los trámites de subasta, concurso-subasta o socorro, según se hace costumbre en la expresada misión, se previa acordar la declaración de urgencia de la obra, con arreglo al apartado e) del artículo 311 de la Ley de Régimen Local, caso 3º del artículo 41 y apartado a) y e) del párrafo 3º del artículo 42 de Reglamento de Contratación de los Ayuntamientos Locales de 9 de Enero de 1955, el Ayuntamiento por consecuencia acuerda:

1.º Hacer suya la misión de la Alcaldía-Primería en

Así las sus partes.

2.^a Declarar el caso como de imperiosa urgencia, y en consecuencia, que se incluya a continuación la parte sumarial de este expediente, con arreglo al número 2.º del artículo 311 de la vigente Ley de Régimen Local, y apartado 2.º del número 3.º del artículo 43 del repetido Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales.

3.^a Que se solicite del Ingeniero de la Diputación D. Antonio Roma Gordillo un informe técnico en el que se haga constar que el mencionado Proyecto adicional es de urgente realización y

4.^a Que para pronto haya sido emitido dicho informe técnico, se le urgente cuenta a esta corporación, a los efectos del acuerdo que en definitiva haya de adoptarse.

Después de haberse sus asuntos de que trata, se ordena de la presidencia se levante la sesión siendo las doce horas, extendiéndose la presente lista que una vez leída, empujándose sola son por las firmas de que certifica.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Sesion Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 16 de Enero de 1971



En la Villa de la Zorraquilla a dieciséis de Enero de mil novecientos setenta y uno; siendo las doce horas, Asistido únicamente de este día se reunieron en el salón de actos de estas Casas Concejales, los señores que al margen se dicen, como miembros del Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Rodríguez Hernández, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria en la que han de ser tratados los asuntos que se consiguen en el orden del día, para lo que fueron convocados en tiempo y forma legal.

A la hora designada fue abierta la sesión por la presidencia, dando en primer lugar lectura del Acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad, ratificándose en todas sus partes, firmando por los a ella asistentes, que están presentes en esta.

Boletines y correspondencia oficial = Seguidamente se dio lectura y cuenta de los boletines oficiales y correspondencia oficial recibida y que afecta o interesa al Ayuntamiento, quedando enterados, y se pasa al orden del día de esta sesión, acordándose lo siguiente:

Aprobación Expediente prorrogas del Presupuesto Ordinario del Ejercicio de 1970 para el ejercicio de 1971. = A lo requerido el Sr. Secretario dio lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de Diciembre de 1970, sobre formación de Presupuestos de las Corporaciones Locales para 1971. La Corporación, a la vista de lo ordenado en las instrucciones, haciendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 690 de la Ley de Régimen Local y 174 del Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido de los informes del Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, Comisión de Hacienda que fueron leídos.

Primero = Prorrogar para el ejercicio de 1971 el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos del ejercicio de 1970 por un importe de pesetas un millón seiscientos mil. = Fue aprobado por esta Corporación con fecha 21 de Marzo de 1970 y por el Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia con fecha de 25 de Mayo de 1970.

Segundo = Que de la citada prorrogas quedaran excluidos, de acuerdo con el párrafo 2º del artículo 174 del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas contingencias para servicios y otros servicios que definitivamente se pagó durante el ejercicio de 1970.

Tercero = Que la presente prorrogas se exponga al público durante el plazo de quince días, con inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, para audición de reclamaciones que solo podían interponerse cuando ob-

Excepciones a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1970.

Carrito = Que una vez concluido el estado plazo se entenderá deficiente cuando aprobada la provenga, si no se hubieran formulado resoluciones, y si se produjeran se sustanciarán en la forma que se establece para los presupuestos ordinarios. Se presentará seguidamente copia del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su conocimiento en el primer caso, y resolución en el segundo.

Aprobación Expediente declaración de urgencia del Proyecto adicional de pavimentación al de Reforma de Vías Urbanas de esta localidad. Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente instruido para declaración de urgencia del Proyecto adicional al de Reforma de Vías Urbanas de esta localidad cuyo importe de adjudicación directa asciende a setecientas cuarenta mil cincuenta pesetas.

Leída la moción de la Alcaldía en la que se justifica la urgencia de las obras y la imposibilidad de su aplazamiento; así como los informes del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Adalberto Arma Gordillo y del Secretario en sentido favorable, la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes acuerda:

- 1.º Declarar dichas obras de urgencia incompatibles con las formalidades de la subasta o concurso-subasta.
- 2.º Facultar al Sr. Alcalde D. José María Rodríguez Hurtado para que concierte directamente con el Contratista D. Carlos González Díaz, vecino de Badajoz y domiciliado en la calle Muñoz Torrero s.º 9, la adjudicación directa del Proyecto adicional mencionado, en la cantidad de setecientas cuarenta mil cincuenta pesetas; y que dichas obras se ejecuten sin dilación alguna, adoptando cuantos medidas sean precisas para que se paguen de acuerdo con el Proyecto Técnico redactado por el Sr. Arma Gordillo.

Escuelas = Seguidamente por el Sr. Alcalde se da cuenta a los señores del gran incremento de la población escolar en esta localidad, viendo insuficiente las escuelas existentes, que demoran muchos niños sin poder asistir a los mismos; por lo cual era de gran necesidad que se solicitase

la creación de 802 unidades escolares más; los reunidos por una
 unidad acuerdan:

- 1º Solicitar del Ilmo. Director general de Enseñanza Primaria, 802 Unidades
 escolares; Una de Niños y Otra de Niñas.
- 2º Dichas Unidades Escolares se instalaran en la casa N.º 3 de la calle Comillas.
- 3º Presentar al Alcalde para solicitarlas.

Pagos = Seguidamente se da lectura a los reunidos de los pagos realiza-
 dos durante el año mil novecientos treinta y cuatro, que ascienden a
 dos millores ochocientos veintidós mil seiscientos
 ochenta y ocho pesetas de Presupuesto Ordinario, y a
 dos millores diecinueve mil ochocientos seis
 pesetas de Valores Presupondidos; los cuales son
 aprobados por unanimidad.

Arbitrios = Seguidamente se da lectura a los reunidos de los ingresos reali-
 zados por el Auxiliar de este Ayuntamiento D. José Floriano Moreno
 de los Padrones Municipales durante el año actual según se detalla
 a continuación

Conceptos	Importe Padrón	Cantidad Cobrada	Cantidad Pendiente
Carillas	414.626-	348.265-	66.361-
Rodoje	24.010-	23.460	550-
Través Anuales	9.537-	8.542	990-
Derogación	10.616-	9.432	1.194-
Salas sin Valor	2.548-	1.216	1.332-
Totales	461.337-	390.919	70.427-

Por unanimidad de los presentes se aprueban dichos in-
 gresos.

Justicias = Seguidamente se da lectura de las instancias pre-
 sentadas por los vecinos de esta localidad D. Manuel Berro
 Duran; D. Jacinto Medina Garcia y D. Alicia Sanchez
 Castillo; los cuales solicitan ser incorporados en el Padrón
 de Beneficiarios Municipal por encontrarse enfermos y no
 tener medios económicos para hacer frente a los gastos
 que origina el Médico y la Farmacia; los reunidos viendo
 la necesidad y urgencia de tales individuos, aprueban
 por unanimidad se les inscriba en mencionado Padrón.

Acto = Escritura de donación a favor del Estado del Casco de la
 Guardia Civil realizada por este Ayuntamiento = Seguida-

munde se da cuenta a los recaudados, por el Señor Secretario de que como todos sabian con fecha Area de Doble de civil novecientos veintidós y nueve, se inicio expediente de serian grabada por este Ayuntamiento al Estado de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad; y cumplidos los trámites legales previos, así como la aceptación de la donación por el Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de Junio de civil novecientos veintidós; solo quedaba por realizar la firma de la escritura notarial oportuna; y prescindiendo de la Delegación Provincial ~~Provincial~~ de Hacienda pide al Señor Alcalde para llevar a efecto en nombre y representación de este Ayuntamiento la firma de la escritura pública de donación; por lo cual era necesario autorizar al Sr. Alcalde para que cuando se comunicare el acto de la firma, lo haga en nombre y representación de esta Corporación.

Los recaudados informados por unanimidad acuerdan:

AUTORIZAR al Señor Alcalde Don José María Rodríguez Hurtado para que en nombre y representación de este Ayuntamiento comparezca a la firma de la escritura pública de donación hecha por este Ayuntamiento al Estado de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión siendo los Areas y cuarenta y tres horas, extendiéndose la presente que una vez leída y suscrita por los señores firmantes los asistentes de que consisten.



[Handwritten signatures and initials]



Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 7 de Febrero de 1954

Constitución por renovación del Ayuntamiento

En la Villa de la Gomerilla a las doce horas del día siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Rodríguez Hurtado, con asistencia del Secretario de la Corporación D. Victoriano González Bode, y asistencia en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales de este Ayuntamiento a quienes no ha afectado la renovación en el actual periodo electoral, los que deben cesar y los elegidos para reemplazarlos, después de un largo y animado debate, se celebró sesión extraordinaria a fin de proceder a la constitución del Ayuntamiento, como consecuencia de las elecciones municipales celebradas en virtud del Decreto de fecha 13 de Septiembre pasado número 2.619/1950, B.O. del Estado nº 326 del día 21.

Se declaró abierta la sesión por el Sr. Presidente, de un orden, por cui el Secretario, se dió lectura de los artículos 126, 127 de la vigente Ley de Régimen Local, y 82 a 88 del Reglamento de Organización Funcionamiento, Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, y a continuación del Orden de la sesión anterior que fue aprobada por los señores concejales a la misma, cesando definitivamente en sus cargos los señores Concejales a quienes ha afectado la renovación, y así agradecerle la presidencia, los señores señores.

A los efectos, el Secretario, de orden de la presidencia, dió lectura de los nombres y apellidos de los Concejales electos, según resulta de la certificación recibida de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad, confrontada con los antecedentes presentados, y que son los siguientes:

- Por el grupo de Representación Familiar: D. Pedro Vadillo Benito
- Por el grupo de Representación Sindical: - Antonio Ferrnandez Nieto; D. Julio Rodríguez Hurtado.
- Por el grupo Representativo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales: D. José Corvoir. Douaire, D. Manuel Martín Díez.

El Señor Alcalde toma juramento a continuación a los Concejales electos uno a uno, bajo las siguientes palabras que ellos pronuncian: "Juro servir a España con aprobada lealtad al jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de concejal para el que he sido designado". - Siendo contestados por el Sr. Alcalde con estas otras: "Si así lo hacen, Dios y España os lo premie, y

si no es lo contrario". Queda de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Seguidamente fueron examinados por la Corporación las condiciones legales de los Concejales proclamados, que resultaron sin falta legal en su totalidad; y resultando que el número de Concejales de este Ayuntamiento es de nueve, y el de los declarados sin falta de igual número, que no es inferior a las dos terceras partes del que se compone este Ayuntamiento según la enmienda del art. 24 de la Ley, visto los preceptos aplicables previstos por la misma, la Corporación Municipal declara constituido definitivamente el Ayuntamiento de esta localidad en la siguiente forma:

Alcalde-Presidente: Don José María Rodríguez Hernández.

Grupo de Representación Familiar:

<u>Concejales</u>	<u>Elegidos en 1966</u>
D. José Blasco González	"
" Alfonso Blasco Almona	"
" Pedro Vadillo Benito	Elegido en 1970

Grupo de Representación Sindical:

D. Dido Perz Gallardo	Elegido en 1966.
" Antonio Fernández Nieto	Elegido en 1970
" Julio Rodríguez Hernández	" " 1970

Grupo Representativo de Entidades:

D. Francisco Jiménez Robles	Elegido en 1966
" José Pavón Douaire	" " 1970
" Manuel Martínez Jiménez	" " 1970

A continuación el Señor Alcalde manifiesta que en uso de las facultades que le confiere el art. 88 del Reglamento de Organización Funcionamiento, Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952 ha efectuado las siguientes nombramientos de Tenientes de Alcalde:

Teniente de Alcalde Primero: D. José Pavón Douaire

Teniente de Alcalde Segundo: D. Manuel Martínez Jiménez

Seguidamente de conformidad con el art. 88 citado, la Corporación Municipal teniendo en cuenta la población de este Municipio que excede de los dos mil habitantes, declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en régimen de Ayuntamiento Pleno y Comisión Permanente, señalando los siguientes días y horas para las sesiones ordinarias que habrán de celebrarse:

Ayuntamiento Pleno: Los días 80 cada dos meses, a las 13 horas, pudiendo celebrarse cuantas extraordinarias creyera de necesidad.

Comisión Permanente: Todos los viernes de cada semana, a las 12-30 horas para las ordinarias, pudiendo celebrarse cuantas extraordinarias creyera necesarias.

Seguidamente se procede a la designación de los siguientes Comisiones informativas:

Comisión de Hacienda y Presupuesto: D. Manuel Martín Simoes y D. Emilio Rodríguez Hernández.

Comisión de Obras, Servicios, Policía, Ocuato, Festejos, Alumbrado: D. José Blasco González, D. Francisco Simoes Robles, D. Pedro Sadiello Benito.

Comisión de Bienes Municipales, Construcción: D. Andrés Pérez Gallardo y D. Antonio Fernández Nieto.

Comisión de Personal, Beneficencia, Sanidad e Instrucción Pública: D. Alfonso Alarcón Alarcón, D. José María Doñana.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las once horas, extendiéndose la presente que una vez leída, en conformidad se conforma, firman los asistentes de que certifico.



Handwritten signatures and initials, including 'Alfonso Alarcón' and 'José María Doñana'.

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 27 de Febrero de 1971.

En la Villa de La Granja de Torrevelilla a veintidós de Febrero de mil novecientos setenta y uno; siendo las doce y treinta horas de este día, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José M^o Rodríguez Huete asistidos de sus Secretarios, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, para la que fueron convocados en tiempo y forma legal. A la hora designada fue abierta la sesión por la presidencia, dando en primer lugar lectura del lista de la asistencia que se opusiera por unanimidad ratificándose en todos sus puntos y firmándose por los a ella asistentes, y que están presentes en esta.

Boletines y correspondencia oficial.- Seguidamente se dio lectura y cuenta de los boletines oficiales, correspondencia oficial recibida y que afecta o interesa al Ayuntamiento, quedando, y se para el orden del día de esta sesión, acordando los siguientes acuerdos;

Oficio recibido del Jefe Provincial del Servicio de Inspección sobre ingreso cuotas complementarias años 1969/70 sobre actualización de Pensiones de la Mutualidad Nacional.- Seguidamente se da lectura por el Sr. Secretario a dicho oficio en el que se comunica a esta Corporación se ingresen las cuotas complementarias a favor de la Mutualidad Nacional correspondiente a los años 1969 y 1970; los recibidos quedan enterados y aprobados por unanimidad se hagan los correspondientes pagos.

Resolución recibida de la Dirección General de Administración Local sobre liquidación de cuotas a la Mutualidad del año 1969.- Se da lectura por el Sr. Secretario, de la misma; los recibidos quedan informados.

Comunicación urgente generada por el Banco de España.- Seguidamente se da lectura por el Sr. Secretario del oficio recibido del Banco de España por el que se informa a este Ayuntamiento comunicando al mencionado Banco del procedimiento para el envío a esta Corporación de los valores que se encuentran en depósito; los recibidos informados acuerdan por unanimidad sean recibidos dichos valores mediante pliego certificado.

Notificación a la Alcaldía para firmar Escritura donación Cuota de Guardia Civil al Estado.- A continuación por el Sr. Secretario se da lectura del oficio recibido de la Delegación de Hacienda en el que se comunica a esta Alcaldía para que se pasee al Sr. Alcalde

en el domicilio del Notario de la capital Don Arturo Ferrer González por la firma de la Escritura de donación al Estado, del sueldo de la Guardia Civil; los recaudos quedan impresados.

Conocimiento Acuerdo contribución Territorial Rústica y Urbana, sus
de proporcional. Seguidamente se da lectura a los recaudos del Acta levantada por la Delegación de Hacienda en la que se incluye a este Ayuntamiento en el censo de explotaciones a partir del año 1966, por lo que le corresponde pagar la cuota proporcional de rústica y pecuaria correspondiente a los años 1968 y 1969; los recaudos quedan enterados.

Contribuciones Especiales: Seguidamente se informa por el Sr. Alcalde de que era necesario cobrar a los contribuyentes incluidos en el Padrón de Contribuciones Especiales que se confeccionó para dotar al Presupuesto Extraordinario aprobado por el Delegado de Hacienda para pagar el Proyecto de Reforma de Vías Urbanas de esta localidad; los recaudos quedan enterados, aprobado por unanimidad que se les dé a los mencionados contribuyentes el plazo de un mes para que abonen en este Ayuntamiento los cuotas que les corresponden, estén incluidos en el Padrón aprobado por esta Corporación.

Acuerdo bandos: A continuación se informa por el Sr. Alcalde que sería conveniente estar un bando para que los vecinos que les interesa la recepción de la basura, lo comunicaran a este Ayuntamiento; los recaudos aprobados por unanimidad que se colen dichos bandos.

Beneficencia: Asimismo por el Sr. Alcalde se informa a los recaudos que sería conveniente cobrar otro bando para ver los que verdaderamente son necesarios para ser incluidos en la Beneficencia Municipal; los recaudos acordados por unanimidad se publique dicho bando.

Solares sin vallar: Seguidamente se informa por el Sr. Alcalde que sería conveniente modificar la Ordenanza de Solares sin Vallar; los recaudos acordados por unanimidad se lleve a efecto la mencionada reforma previo los trámites legales oportunos.

Escritura del solar de la plaza de Abastos: El Sr. Alcalde informa que hace ya varios años se compró a D. Antonio Guebara Ferrer un solar para hacer una plaza de Abastos; hasta la fecha no se había otorgado la correspondiente escritura notarial. Los recaudos acuerdan que se encargue al Concejal Sr. Fernando Nieto de gestionar este asunto.

Estudio calles a pavimentar:- Seguidamente el Sr. Alcalde informa a los señores de que se solicita al Ingeniero de la Diputación D. Antonio Luna Gordillo, nos informe el importe aproximado para hacer un proyecto de pavimento de la calle S. Pío XII, bien de la calle Reyes Católicos de acuerdo con las posibilidades económicas de esta Corporación; los señores acuerdan que se solicite dicho informe.

Festejos:- Seguidamente el Sr. Alcalde habla a los señores sobre los festejos que se desean efectuar, y llevar a efecto durante las fiestas de la Trinidad; tras un cambio de impresiones de todos, se acuerda por unanimidad se encargue de este asunto los Concejalos D. Manuel Martín Quijano, D. Francisco Ricco Ar-bles, y D. Pedro Vadillo Guiso, para arrangement de todos los detalles.

Instancias:- Seguidamente se da lectura a las instancias presentadas por los señores D. Cecilia Garrido Sanchez, D. Pedro Acebedo Galan, y D. Antonio Pascual Pizar los cuales solicitan un edificio en el terreno de la Beneficencia Municipal por construirse edificios y carrer de medio economía para hacer frente a los gastos de médicos, farmacia; los señores acuerdan la necesidad de lo solicitado, aprueban por unanimidad se les inscriban en dicho terreno.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las tres y treinta horas, efectuándose la presente que una vez leída y acordada la comparen firman los asistentes de que certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 15 de Marzo de 1921

En la villa de La Granjilla a quince de Marzo de mil novecientos veintiuna y cinco; a las doce treinta horas de este día, se reunió en el Salón de Sesión de estas Cortes Municipales los señores que al margen se dicen, componiendo de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José M.^o Rodríguez Hurtado, asistidos de sus el Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, para la que fueron convocados, en virtud y forma legal.

A la hora designada fue abierta la sesión por la presidencia, dando en primer lugar lectura al Acta de la anterior que se aprueba por unanimidad, satisfaciéndose en todos sus partes, firmando por los en ella asistentes y que están presentes en esta.

Boletines y correspondencia oficial = Seguidamente se dio cuenta, lectura de los boletines oficiales y correspondencia oficial recibida, que afecta o interesa al Ayuntamiento quedando enterados, y en para el orden del día de la sesión, tomándose los siguientes acuerdos:

Acto Escritura para la ejecución por concurso directo de los obras de pavimentación de los calles Ricardo Oyarzun, Duro segundo, ubicada a la Estación = Seguidamente se da cuenta a los señores, por el Señor Secretario de que como todos saben, en sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día dieciséis de Enero pasado, se facultó al Sr. Alcalde Don José María Rodríguez Hurtado para que contratase directamente con el Contratista D. Carlos González Díaz vecino de Badajoz, domiciliado en la calle Doctor Torneo s.^o 7, la adjudicación directa del Proyecto adicional de las obras antes mencionadas, en la cantidad de veintidós mil quinientos pesetas; y que dichas obras se ejecuten sin dilación alguna, adoptando cuantas medidas sean necesarias para que se hagan de acuerdo con el proyecto técnico redactado por el Sr. Juan González.

Cumplidos todos los trámites legales previstos, y firmado el día diez de Marzo actual el oportuno contrato entre el Alcalde, el Contratista Sr. González Díaz para la ejecución de las obras mencionadas; quedando por último la formalización de dicho contrato en escritura pública, de acuerdo con el artículo 43, del siguiente Reglamento de Contratación; por lo cual era necesario autorizar al Sr. Alcalde para que en representación de este Ayuntamiento firme la oportuna escritura.

Los señores informados, por unanimidad acuerdan: **AUTORIZAR** al señor Alcalde Don José María Rodríguez Medado para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, comparezca a la firma de la escritura pública de adjudicación del proyecto adicional de la obra de pavimentación de la calle, Ricardo Oyarzún, Nroo segundo, y Avenida de la Estación.

Compra material de oficina - Seguidamente el Sr. Alcalde informó a los señores que era una gran necesidad comprar para los oficios municipales un escritorio y un archivador para guardar la documentación de este Ayuntamiento; por unanimidad de los señores, se facultó al Sr. Alcalde para que se lleve a efecto la compra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia se levantó la sesión siendo las tres y treinta horas, extendiéndose la presente que una vez leída y entendida, comparecen firmados los asistentes de que se trata.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Julio B. 90
[Handwritten signature]

Sección Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Marzo de 1971

En la Villa de La Granjilla a veinte de Marzo de mil novecientos setenta y uno; siendo las tres horas de este día, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los tres que al encargarse de dicho cuerpo municipal del Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M^o Rodríguez Hernández, asistidos de un el Secretario; dejaron de asistir los Sres. D. José María Domínguez, D. Antonio Fernández Nieto que han justificado su ausencia; al objeto de celebrar la sesión ordinaria Bimensual de Febrero y Marzo, correspondiente a este día, para lo que se convocaron los señores a firmar en el orden del día.

La presidencia declara abierto el acto, convocando por la lectura del Orden de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Boletines y correspondencia oficial: seguidamente se dio lectura, cuenta de los boletines y correspondencia oficial recibida, que afecta o interesa al Ayuntamiento, quedando enterados, y se pasa al orden del día, tramitándose los siguientes acuerdos:

Conocimiento oficial de la Defutura del Servicio de Inspección aprobando el Expediente de prorrogación del presupuesto de 1970 para el ejercicio de 1971; la proposición quedó enterada.

X Intervención presentada por D. José María Domínguez, solicitando en concepto de sueldo en el Concejalato para construir un nicho - seguidamente se da cuenta de la intervención presentada por el vecino D. José María Domínguez por la que solicita autorización para construir un nicho para su familia en este Concejalato Municipal; los señores acuerdan por unanimidad, ceder el terreno para la construcción de mencionado nicho, por el precio de 35 p^{tas} metros cuadrado o fracción de metro, adjudicado para estas construcciones con la denominación de "terreno" en la Ordenanza siguiente al efecto; previa la designación del lugar exacto en el que se ha de construir y pago del impuesto correspondiente.

Presupuesto subvención Para Obras n^o 16 - Acto seguido el Sr. Alcalde informa a los señores que era conveniente invertir la subvención de Para Obras n^o 16 por importe de cincuenta mil pesetas, concedida a este Ayuntamiento con fecha 12 de Agosto de 1970, en la calle Quijote de Alamo, ya que hay un foso bastante amplio que no está pavimentado y que ofrece distinta calle; los señores por unanimidad acuerdan: Facultar al Sr. Alcalde para que invierta el importe de la subvención

en la mencionada calle.

Cuentas Municipales = Se somete al Pleno, el examen, aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto, la de Abono del Polidivorcio, correspondiente al ejercicio de 1970, una vez cumplidos todos los trámites con-venidos en el artículo 790 de la Ley de Regimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que di-cha cuenta está debidamente recibida y justificada. Del resultado de exposición al público, extensiva que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación, acordó por unanimidad apro-barla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional la primera, y definitiva la de Administración del Polidivorcio.

Aprobación Pliego de Condiciones Económico-administrativas de los arrendatarios de la finca "Las Barillas" para el año 1971 = Seguidamente por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al pliego de Condiciones Económico-administrativas dis-taminado por la Comisión de Hacienda para regir la subasta de los arrendamientos de los arrendatarios de la finca "Las Barillas" de propiedad municipal, para el año 1971; la Corporación reunida, a propuesta de la Presidencia y por unanimidad acordó APROBAR íntegramente el Pliego de Condiciones formulado, y en cumplimiento a acuerdo deter-minado el artículo 24 del Reglamento de Contratación de los Corpora-ciones Locales de 9 de Enero de 1953, se expone al público por el plazo de ocho días para efecto de reclamaciones que contra el mismo puedan formularse, recordando edicto al efecto. Se. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el B.O. de la misma.

Industrias = Seguidamente se da lectura de los indultos presen-tadas por los vecinos de esta localidad D. Fernando Cordero Alvarez y D.ª Claudia Álvarez Queros; los cuales solicitan ser ingresados en el Padrón de la Precipitación Municipal por encontrarse enfermos y no tener medios económicos para hacer frente a los gastos que origina el médico, la farmacia; los recurrentes viendo la necesidad y urgencia de tales si-tuaciones, aprueban por unanimidad se les incluya en el mencionado Padrón.

Por último se da lectura a otra industria que



para un ingreso en la Beneficencia Municipal, preside el también vecino Alonso Sanchez Rodriguez, obrero empujador, amante de medios económicos para hacer frente a su larga enfermedad; la Corporación viendo la necesidad y urgencia de lo solicitado, acuerda por unanimidad, se incluya en el Padron de la Beneficencia al solicitante.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las Once y treinta horas, extinguiéndose la presente que una vez leída y acordada, la comparecen firmados los asistentes de que certifico.



[Handwritten signatures and initials]

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 21 de Marzo de 1931.

En la casa Comunal de La Barrova, siendo las diez horas del domingo día veintuno de Marzo de mil novecientos treinta y uno, se reunió en sesión extraordinaria, por 1ª convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José María Rodríguez Hordado, con la asistencia de los señores Concejales Don Manuel Medina Cuervo; D. Alfonso Martín Alarcón; D. Asidro Perez Gallardo; D. Pedro Vadillo Cuervo; D. Francisco Cuervo Robles; D. José Blasco González; D. Jesús Rodríguez Hordado, en ausencia de D. José Pavón Douaire, y D. Arcadio Verauador Nieto los cuales si hubieran justificado su inasistencia, y actuando como Secretario el insubordinado, que lo es de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y ocurrido el

objeto de la reunión, que es el de proceder en forma legal a la designación de un Compromisario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Diputados Provinciales, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en los mismos, previniendo a aquel que elijan para que actúe de Compromisario, entendiendo-se que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no opusiere con el nombre señalado se volverá a la votación efectuada a favor del nombre figurado en primer término en la relación.

Tras depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Número de votantes: Ocho
Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

D. José María Rodríguez Huidobro	Siete votos.
D. Julio Rodríguez Huidobro	Uno voto.

En consecuencia se proclama Compromisario a D. José María Rodríguez Huidobro.

Y no siendo otro el motivo de la reunión se leída la presente, que leída y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto de todo lo que, como Secretario, certifico.



[Handwritten signatures and initials]

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 31 de Mayo de 1921

En la Villa de La Garronilla a veintinueve de Mayo de mil novecientos veintiocho y cinco; a las tres horas de este día, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Municipales los señores que al margen se dicen, conyueidos del Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del tenor Alcalde D. José M^o Rodríguez Mendonza, asistido de un el Secretario, dejen de asistir los señores D. José Blasco González y D. Andrés Peña Gallardo que han justificado su ausencia; al objeto de celebrar la sesión ordinaria Bimensual de Abril, Mayo, correspondiente a este día, para lo que se concilian los asuntos tratados en el orden del día.

La Presidencia declara abierto el acto, comenzando por la lectura del Acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Boletines y correspondencia oficial = Seguidamente se dió lectura y cuenta de los boletines y correspondencia oficial recibida que afecta o interesa al Ayuntamiento, quedando enterados, y se pasa al orden del día, acordando los siguientes acuerdos:

Instancia presentada por D. José Pavón Douaire, Maestro Nacional, con licencia permiso para abrir una puerta en el edificio que sustituye, para el patio escolar, y cerrar el patio que está junto a la entrada de su vivienda = Seguidamente se dió lectura de la mencionada instancia; los recibidos una vez informados del contenido de la misma, opinaban por unanimidad, se acuerda la solicitud por el Sr. Pavón Douaire.

Proyecto de ejecución pavimentación calles = Seguidamente se dió cuenta a los recibidos por el Sr. Alcalde que era necesario enviar al Regenerador de la Diputación D. Antonio Lema Gordillo la confesión de un proyecto de ejecución para pavimentar las calles de esta localidad S. S. Pío XII y Reyes Católicos; los recibidos por unanimidad acuerdan se notifique al Sr. Lema Gordillo la confesión del mencionado Proyecto.

Certificación Obras Proyecto Adicional Reforma Vías Urbanas = A continuación se dió lectura a los recibidos de la certificación n^o 1, de las obras del Proyecto adicional al de Reforma de Vías Urbanas de La Garronilla, expedida por el Regenerador D. Antonio Lema Gordillo, y realizada por el Contratista D. Carlos González Díez, cuyo importe asciende a 651.179 pesetas; por unanimidad de los pre-

antes se acuerda se pide el dicho pago el 1.º de Enero de 1912.

Festejos: El h. Alcalde informa a los señores que en la próxima sesión se dará cuenta de los gastos de festejos holidos; quedando entendidos.

Reparación de Fachadas: A continuación el h. Alcalde informa a los señores que era conveniente echar algunos bandedos para que los vecinos reparasen sus fachadas, los bandedos para el mayor embellecimiento de la localidad; tras una breve deliberación, por unanimidad de los señores, se acuerda se dé de plano a todos los vecinos, hasta el último día del mes de Junio para efectuar las operaciones de reparar y bandedos en sus edificios; aquellos que no lo lleven a efecto, se les aplicará el arbitrio vigente.

Solares sin vallar: Seguidamente por el h. Alcalde se da cuenta a los señores que en las calles Sr. de Solán, Color Solado, Plg. de San Antonio existían algunos solares que carecían de dichas vallas, por lo que era necesario que los vallas sus propietarios; los señores acuerdan por unanimidad que se notifique a los interesados para que lo lleven a efecto antes de finalizar el presente año; de lo contrario se les aplicará la ordenanza vigente.

Firma y Endorse Condado de Judicacion Obras Proyecto Oculicinal: A continuación el h. Alcalde informa a los señores, de que hace unos días estuvo en Mérida a firmar la escritura notarial de adjudicación de las obras del Proyecto Oculicinal al de Reforma de Vías Urbanas; quedando entendidos.

Destrucción de Vallas: El h. Alcalde informa a continuación que era conveniente practicar el destino de la finca "Las Vallas" propiedad de este Municipio, porque las continuas incursiones y la acción del tiempo y de los accidentes han contribuido a tomar algunos rigos que delimitaban unas y otras propiedades; por lo cual surgen dudas cuando los guardas efectúan alguna denuncia, por unanimidad se acuerda practicar el destino cuando se levanten los muros.

Gastos reparación n.º 16: Seguidamente se da cuenta a los señores de los gastos de la reparación de Paso Obra n.º 16, concedida por el Excmo. h. Gobernador Civil, invertida en la reparación de la calle Grupo de Clases que se detalla a continuación:

Agrupales invertidos	30.000 - Ptas
Mat. y materiales empleados	20.000 - "
<u>Total</u>	<u>50.000 - Ptas</u>

unanimidad se aprueban dichos gastos.



Informe sobre duplicación Red de Saneamiento y Abastecimiento: El Sr. Alcalde informa a los señores de que era necesario poner un oficio al Director General de Obras Hidráulicas para que de los ordenes oportunos al Ingeniero de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de Badajoz D. Cesar Vila, para que confeccione el Proyecto Técnico de Duplicación de la Distribución de Aguas y Saneamiento de La Garrovilla. Por unanimidad de los presentes se acuerda se lleve dicho oficio al Director General de Obras Hidráulicas.

Por último se informa por el Sr. Alcalde que el solar de la Plaza de Moisés sito en la confluencia de los ríos Guadalupe de Mérida, prolongación de Millan Pardo era necesario que se le haga un cerramiento; por unanimidad se acuerda dicho cerramiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia acciéndole los señores honrosos, acordándose la presente que una vez leída, enmendada y con persona firmada los asistentes de que se estipia



[Handwritten signatures and initials, including 'J. B. de' and 'de']



